

Informe Anual 2011

ZARDOYA OTIS S.A.



Indice

Informe del Presidente	2
Datos Significativos al 30 de Noviembre	8
Datos Bursátiles al 31 de Diciembre	9
Informe de Gestión de Zardoya Otis (Cuentas Consolidadas)	11
Responsabilidad Social Corporativa	21
Otra Información de Interés	30
Información Financiera Consolidada	33
Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Cuentas Individuales	81
Consejo de Administración	121
Orden el día de La Junta General de Accionistas	123
Estados Financieros Consolidados de los últimos 5 años	125
Directorio Red Comercial	128
Informe Anual de Gobierno Corporativo	133
Informe de Auditoría SCIF	197
Información complementaria al Informe Anual de Gobierno Corporativo	201
Informe Anual de las Remuneraciones de los Consejeros 2011	213
Texto refundido de los Estatutos Sociales	223
Texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas	237
Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración	249



Informe Anual 2011

Informe Anual
correspondiente al Ejercicio:
1-12-2010 a 30-11-2011
que presenta el Consejo
de Administración a la Junta
General de Accionistas
convocada para el
23 de mayo de 2012
en primera convocatoria
y para el 24 de mayo de
2012, en segunda.

INFORME DEL PRESIDENTE

Estimados Accionistas

La situación económica en España y Portugal continúa como ustedes saben bajo mínimos, con crecimiento negativo del PIB en España en el cuarto trimestre del 0,3 % y previsión también negativa para el primer trimestre de 2012.

Con el cambio de gobierno, se han adoptado una batería de medidas encaminadas a reducir el déficit, pero que no ayudan al crecimiento.

En este contexto, nuestra empresa ha conseguido, como veremos, mantener sus resultados gracias a la continuación de la estrategia ya iniciada en el 2008 y que abarca hasta 2015; centrada en 5 elementos fundamentales:

1. Prioridad en la atención a nuestros clientes con innovación en productos y servicios, y desarrollo de la modernización y adaptación de ascensores, de forma que en 2011 la actividad de servicios representa ya el 77% de nuestras ventas
2. Adquisición de empresas del sector, que cómo saben es una de nuestras fuentes principales de crecimiento
3. Reducción de costes con un plan de austeridad en el gasto y adaptación de nuestra capacidad a la fuerte reducción de las ventas de nuevas instalaciones.
4. Atención prioritaria a la gestión del cobro y generación de caja, que ha permitido un flujo de caja superior al beneficio después de impuestos.
5. Expansión de los mercados de exportación que también se han visto afectados por la crisis general, aunque en menor grado que en España. El peso de las exportaciones netas se ha mantenido en el 11.5% del total de ventas, si bien en 2012 han crecido más, como luego veremos.

1. DATOS SIGNIFICATIVOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

• RESULTADOS

El beneficio consolidado antes de impuestos alcanzó la cifra de 276,1 millones de euros, que representa una reducción del 5,4% sobre el año anterior.

El beneficio consolidado atribuible a los accionistas (después de impuestos e intereses minoritarios) alcanzó la cifra de 194,0 millones de euros, un 5,4% menos que en 2010.

El EBITDA en 2011 disminuyó un 5,3%, incluyendo el coste de las acciones emprendidas en el segundo semestre para adecuar la estructura del Grupo a la actividad esperada.

El Cash Flow fue de 209,2 millones de euros, es decir, superior en un 8% al beneficio después de impuestos.

En resumen en 2011 nos hemos mantenido tanto en resultados como en Cash flow gracias a la estrategia adoptada en un entorno económico desfavorable.

• VENTAS

La cifra total de ventas consolidadas del ejercicio 2011 alcanzó los 819,1 millones de euros, que representa una bajada del 5,1% sobre los 862,8 millones de euros del 2010.

Ventas de Nuevas Instalaciones

- **Obra ejecutada.** Su cuantía se situó en 93,7 millones de euros, con un descenso del 18,8% respecto al año anterior. Esta disminución se inició en 2008 y es consecuencia de la drástica reducción en la construcción de viviendas que Uds. bien conocen y que continúa en 2011.
- **Contratos recibidos.** Sumó la cifra de 90,4 millones de euros, cifra inferior en un 20,8% a la del 2010. La tendencia decreciente en nueva contratación se inició en la segunda mitad de 2007 y todavía continúa. Es destacable que Marruecos ha crecido un 30,4% respecto a 2010.
- **Cartera pendiente de ejecutar.** Baja un 18,5%, alcanzando los 87,6 millones de euros.

En resumen, al bajar los contratos recibidos, baja la cartera de pedidos y la obra ejecutada, de forma que la venta nueva representa ahora el 11,4% del total.

Servicio

- **Ventas.** La facturación total de servicios ascendió durante el pasado ejercicio a 631,0 millones de euros, que es 5,3% menor que el año anterior. Como antes decía, el servicio representa ahora el 77,0% del total.
- **Unidades con contrato de mantenimiento.** son 268.915 unidades a 30 de noviembre de 2011 con un aumento neto de 0,3% sobre el año anterior.

Las adquisiciones realizadas en 2011 no se han incorporado a la cartera hasta 2012, como veremos posteriormente.

Exportación

La facturación neta por exportación fuera del Grupo consolidado alcanzó la cifra de 94,3 millones de euros, lo que supone un incremento de 17,0% frente a 2010. La exportación representó en 2011 el 11,5% de las ventas totales.

• DIVIDENDOS

En consonancia con los resultados obtenidos y manteniendo nuestra política de retribución al accionista en un Pay Out próximo al 100%, hemos pagado los 4 dividendos trimestrales por un importe total de 191,5 millones de euros, que representa un Pay-out del 98,7% y una reducción del 1,47% sobre lo pagado el año anterior.

• AMPLIACIÓN DE CAPITAL

En junio del 2011 se hizo la nueva ampliación de capital de una acción nueva por cada 20 antiguas.

Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados después de la fecha de cierre de la ampliación, es decir, los distribuidos el 12 de septiembre y el 12 de diciembre de 2011.

Esta ampliación es la número 32 que realizamos totalmente liberada.

• ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

En octubre del 2011 el Consejo hizo uso de la autorización que esta Junta de Accionistas le concede cada año para la adquisición de acciones propias.

Dicha autorización de la Junta fue utilizada para el canje en la adquisición del 52% de Montes Tallón S.A. La transacción se realizó en diciembre 2011, de ahí que las acciones (1.010.905 acciones) figurasen todavía en cartera en la Sociedad a final de ejercicio. Además al cierre del primer trimestre de 2012 quedaban 44.030 acciones propias en cartera valoradas a su precio de adquisición por importe de 425 mil euros. El resultado proveniente de la integración de la nueva adquirida afectará a 2012.

2. DATOS BURSÁTILES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

• DATOS SOBRE CAPITAL

El 14 de junio de 2011 se realizó una Ampliación de Capital en la proporción de una acción nueva por cada 20 antiguas en circulación, mediante la emisión de 17.471.269 nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la Reserva Voluntaria, por un importe de 1.747.126,90 euros.

Como resultado de esta ampliación, el Capital Social pasó a ser de 36.689.666,60 euros y a estar representado por 366.896.666 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de agosto de 2011.

• BENEFICIO POR ACCIÓN

El beneficio por acción en 2011, ajustado para eliminar las acciones propias en cartera, fue de 0,545 euros, cifra que compara con los 0,587 de beneficio por acción correspondiente a 2010.

El beneficio neto por acción ha bajado un 7%.

• DIVIDENDO POR ACCIÓN

Ha sido de 0,548 euros por acción, no muy diferente del correspondiente a 2010 que fue de 0,565 euros por acción, ajustado por la ampliación efectuada en 2010.

• COTIZACIÓN BURSÁTIL

Al 31 de diciembre de 2011, la acción de ZARDOYA OTIS cotizaba a 10.60 euros, lo que representa un incremento del 2,4% respecto a la cotización ajustada por la ampliación de capital del año anterior. En el mismo periodo, el IBEX bajó un 13,0%.

• DATOS SOBRE CONTRATACIÓN

El valor efectivo contratado en Bolsa fue de 831 millones de euros, una disminución del 30% sobre los 1.167 millones de euros del año 2010.

• RATIOS BURSÁTILES

El PER	19,4
El Pay-Out	98,7%

3. INFORMACIÓN SOBRE EL 1^{er} TRIMESTRE DE 2012

En 2012 hemos experimentado algunos cambios importantes en el equipo directivo del Grupo, motivados por el nombramiento de Pedro Sainz de Baranda como presidente de Otis Mundial. Es la primera vez que un español preside Otis y su nombramiento nos llena de orgullo; supongo que se unirán al Consejo en desearle muchos éxitos en su nueva etapa profesional.

Para remplazarle, se ha nombrado a Bernardo Calleja Fernández, que desde 2008 era consejero delegado de la filial italiana de Otis Elevator. Es Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón y MBA por el IESE. Se incorporó a Zardoya Otis S.A. en 1989 como Ingeniero en la fábrica de San Sebastián, pasando posteriormente por todas las áreas de negocio del Grupo, hasta que en 2007 fue nombrado Director de Servicios e Instalaciones en Otis Italia.

Bernardo a su vez ha nombrado director general a Rafael Fernández Fernández. Rafael es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE y MBA por el IESE. Se incorporó a la compañía en 1985 donde ha ocupado posiciones de creciente responsabilidad hasta ahora.

Como consecuencia de su nombramiento, Pedro Sainz de Baranda presentó su renuncia al Consejo en Febrero. En el mismo mes Bernardo Calleja fue nombrado consejero por cooptación y consejero delegado. Así mismo, a finales de 2011 tuvimos que lamentar el repentino fallecimiento de nuestro Consejero de muchos años, Don Bruno Grob, a su vez presidente de Otis Francia. Su vacante ha sido cubierta también por cooptación por D. Pierre Dejoux, nuevo presidente de Otis Francia. Ustedes tendrán la oportunidad de ratificar dichos nombramientos en esta Junta.

• EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

Ventas

La cifra total de Ventas consolidadas del primer trimestre de 2012 ascendió a 204,3 millones de euros, en línea con la cifra obtenida en el mismo período de 2011.

En Nuevas Instalaciones, la obra ejecutada de 20,6 millones de euros se redujo un 21,4% en relación con la realizada en el primer trimestre de 2011, siguiendo la tendencia de decrecimiento iniciada en 2008 y que ha continuado hasta el momento presente como consecuencia de la menor actividad del sector de la construcción.

Las Ventas de Servicios alcanzaron los 152,2 millones de euros, con un 4.1% de reducción sobre las obtenidas en el primer trimestre de 2011, afectando principalmente al volumen de modernizaciones.

La cifra neta de Ventas de Exportación consolidadas, fue 31,5 millones de euros, con un incremento del 60.0% sobre la obtenida el año

Resultados

La cifra de EBITDA en este primer trimestre de 2012 ha sido 70,0 millones de euros en comparación con los 71,0 millones de euros obtenidos en 2011, lo que representa un 1.4% de reducción.

El Beneficio consolidado antes de impuestos de este primer trimestre de 2012 alcanzó los 64,8 millones de euros, cifra 4.5% inferior a los 67,9 millones de euros obtenida el año pasado.

El Beneficio después de impuestos fue de 45,5 millones de Euros, cifra inferior en 2.4% a los 46,6 millones de Euros obtenidos en el mismo período 2011.

Contratos recibidos de Nuevas Instalaciones

La crisis del mercado de la construcción en España ha seguido afectando a Zardoya Otis en el importe de los contratos recibidos de Nuevas Instalaciones en este trimestre, 22,1 millones de euros, lo que

representa un caída del 1,0% respecto al mismo periodo de 2011, reflejando el desfavorable entorno económico en la Península Ibérica.

La cartera de pedidos es en 2012 de 84,4 millones de euros, inferior en un 19,2 % a la del mismo periodo de 2011.

Durante el primer trimestre de 2012, la actividad de Nuevas Instalaciones aportó un 10.1% del total de ventas consolidadas.

Unidades con contrato de mantenimiento

Las unidades con contrato de mantenimiento al finalizar el primer trimestre de 2012 han sido 268.152 unidades un 0.2% superiores a las de 2011, con un crecimiento de 469 unidades provenientes en su mayoría de nuevas instalaciones, y sin incluir todavía las unidades procedentes de nuestra reciente adquisición, que antes les mencionaba, Montes Tallón S.A.

- DATOS SIGNIFICATIVOS**

Datos Significativos 1er Trimestre 2012			
<i>Cifras consolidadas en millones de euros</i>			
Datos sobre resultados	2.012	2.011	% variación 12/11
EBITDA	70,0	71,0	(1,4)
Beneficio antes de impuestos	64,8	67,9	(4,5)
Beneficio después de impuestos	45,5	46,6	(2,4)

Datos ventas	2.012	2.011	% variación 12/11
Venta Nueva	20,6	26,2	(21,4)
Servicio	152,2	158,7	(4,1)
Exportación	31,5	19,7	60,0
Total	204,3	204,6	(0,2)

Datos Venta Nueva	2.012	2.011	% variación 12/11
Contratos recibidos	22,1	22,3	(1,0)
Pendiente de ejecutar	84,4	104,5	(19,2)

Datos Servicio	2.012	2.011	% variación 12/11
Unidades con contrato de mantenimiento	268.152	267.683	0,2

- **DIVIDENDOS**

El 12 de Marzo de 2012 se ha pagado el 129 dividendo trimestral consecutivo, por un importe de 0,120 euros brutos por acción.

Núm.	Fecha	Bruto por Acción	Con cargo a	Acciones con Derecho a dividendo	Dividendo bruto total
129	12 Marzo	0,120 euros	1º a cta. 2012	366.896.666	44.027.599,92 €
		Acciones propias en cartera		(44.030)	(5.283,6) €
		Total		366.852.636	44.022.316,32 €

Y termino expresando en nombre mío y del Consejo de Administración nuestro profundo agradecimiento a:

- Nuestros clientes, sin los cuales no existiríamos
- Todos los que trabajan y colaboran con nuestro grupo, sin cuyo esfuerzo y dedicación no seríamos lo que somos
- Los accionistas de nuestra empresa, asegurándoles que haremos todo lo posible para conseguir mantener la confianza que han depositado en nosotros

Un saludo



Mario Abajo García

Datos Significativos al 30 de Noviembre

(Fecha cierre del ejercicio)

(Cifras consolidadas en millones de euros)

DATOS SOBRE RESULTADOS	2011	2010	2009	2008	2007*	2007	% variación sobre año anterior				
							11/10	10/09	09/08*	08/07*	08/07
Beneficio antes de Impuestos	276,1	291,8	288,1	284,8	270,6	334,8	(5,4)	1,3	1,2	5,3	(14,9)
Resultado atribuido a la entidad dominante	194,0	205,1	202,1	201,1	175,9	221,9	(5,4)	1,5	0,5	14,4	(9,4)
EBITDA	289,2	305,5	299,5	296,6	277,7	277,7	(5,3)	2,0	1,0	6,8	6,8
Cash-Flow	209,2	221,0	216,2	217,1	188,6	234,6	(5,3)	2,2	(0,4)	15,1	(7,5)
Dividendos brutos	191,5	194,3	198,1	193,6	176,0	176,0	(1,5)	(1,9)	2,3	10,0	10,0

(*) Excluye el resultado extraordinario por la venta de la Fábrica de Madrid

RECURSOS PROPIOS	2011*	2010	2009	2008	2007	% variación sobre año anterior			
						11/10	10/09	09/08	08/07
Capital y Reservas	229,5	244,0	233,3	230,4	173,8	(6,0)	4,6	1,2	32,6

(*) Incluye Acciones y participaciones en patrimonio propias

DATOS DE VENTAS	2011	2010	2009	2008	2007	% variación sobre año anterior			
						11/10	10/09	09/08	08/07
Venta Nueva	93,7	115,5	139,8	200,7	214,9	(18,8)	(17,4)	(30,3)	(6,6)
Servicio	631,0	666,7	668,2	651,7	584,0	(5,3)	(0,2)	2,5	11,6
Exportación Total	109,2	94,4	94,2	99,3	80,1	15,7	0,2	(5,1)	24,0
Exportación a Portugal y Marruecos (*)	(14,8)	(13,7)	(17,1)	(15,1)	(14,0)	8,1	(19,5)	13,0	7,9
Exportación Neta	94,3	80,6	77,1	84,2	66,1	17,0	4,5	(8,4)	27,4
Total	819,1	862,8	885,1	936,6	865,0	(5,1)	(2,5)	(5,5)	8,3

(*) Se deduce por estar incluida en Ventas consolidadas

DATOS DE VENTA NUEVA	2011	2010	2009	2008	2007	% variación sobre año anterior			
						11/10	10/09	09/08	08/07
Contratos recibidos	90,4	114,1	114,7	191,2	222,8	(20,8)	(0,6)	(40,0)	(14,2)
Pendiente ejecutar	87,6	107,6	117,4	151,6	168,3	(18,5)	(8,3)	(22,6)	(9,9)

DATOS DE SERVICIO	2011	2010	2009	2008	2007	% variación sobre año anterior			
						11/10	10/09	09/08	08/07
Unidades con contrato de mantenimiento	268.915	268.147	264.871	250.871	237.836	0,3	1,2	5,6	5,5
Puntos de asistencia	364	374	372	367	359	(2,7)	0,5	1,4	2,2

PLANTILLA	2011	2010	2009	2008	2007	% variación sobre año anterior			
						2006	10/09	09/08	08/07
Personal en plantilla	5.425	5.602	5.854	6.046	5.831	(3,2)	(4,3)	(3,2)	3,7



Datos Bursátiles al 31 de Diciembre

(euros)

DATOS DEL CAPITAL	*2011	2010	2009	2008	2007
Acciones amortizadas	0				-
Número de acciones antes de Ampliación Splits	349.425.397	332.786.093	316.939.137	288.126.489	261.933.172
Ampliaciones de Capital (100% liberadas)	1x20	1x20	1x20	1x10	1x10
Número de acciones a 31 de Diciembre	355.826.776	349.425.397	332.786.093	316.939.137	288.126.489
Valor nominal por acción	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Capital Social (millones)	35,6	34,9	33,3	31,7	28,8

(*) Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio

BENEFICIO POR ACCIÓN	2011	2010	2009	2008	2007*	2007
Beneficio Neto por acción	0,545	0,587	0,607	0,635	0,610	0,770
Ajustado por ampliaciones de capital	0,545	0,576	0,568	0,565	0,494	0,624
% Variación Beneficio Neto ajustado	(5,4)	1,5	0,5	14,4	14,0	43,8
EBITDA por acción	0,813	0,874	0,900	0,936	0,964	0,964
Ajustado por ampliaciones de capital	0,813	0,858	0,842	0,833	0,780	0,780
% Variación EBITDA ajustado	(5,3)	2,0	1,0	6,8	12,2	12,2

(*) Excluye el resultado extraordinario por la venta de la Fábrica de Madrid

DIVIDENDO POR ACCIÓN*	2011	2010	2009	2008	2007
Dividendo por acción	0,548	0,584	0,625	0,672	0,672
Ajustado por ampliaciones de capital	0,548	0,565	0,576	0,577	0,525
% Variación dividendo ajustado	(2,99)	(1,89)	(0,28)	10,00	13,55

(*) Calculado con los dividendos con cargo al ejercicio con el número de acciones al 31 de Diciembre

COTIZACIÓN BURSÁTIL	2011	2010	2009	2008	2007
Valor 1 acción	10,60	10,54	13,61	12,69	19,37
Ajustado por ampliaciones de capital	10,60	10,35	12,73	11,30	15,68
% Variación cotización ajustada	2,4	(18,7)	12,6	(27,9)	(7,3)

RENTABILIDAD ANUAL DE UNA ACCIÓN (%) (*)	2011	2010	2009	2008	2007
Por dividendo	5,199	4,291	4,925	3,469	2,924
Por variación cotización ajustada	2,412	(18,685)	12,612	(27,935)	(7,280)
Total	7,611	(14,394)	17,537	(24,466)	(4,356)

(*) Calculada con los dividendos recibidos en el año natural, por una acción poseída el 1 de Enero y valorada al cambio de cierre del 31 de Diciembre

DATOS SOBRE CONTRATACIÓN	2011	2010	2009	2008	2007
Capitalización bursátil (millones)	3.772	3.683	4.529	4.022	5.581
Frecuencia de cotización (%)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Valor efectivo contratado (millones)	831,2	1.167	786	1.090	1.935

RATIOS BURSÁTILES	2011	2010	2009	2008	2007*	2007
PER (Precio/Beneficio: número de veces)	19,4	18,0	22,4	20,0	31,7	25,2
Pay-out % (Dividendos pagados/Beneficio Neto)	98,7	94,8	98,0	96,3	100,1	79,3

(*) Excluye el resultado extraordinario por la venta de la Fábrica de Madrid

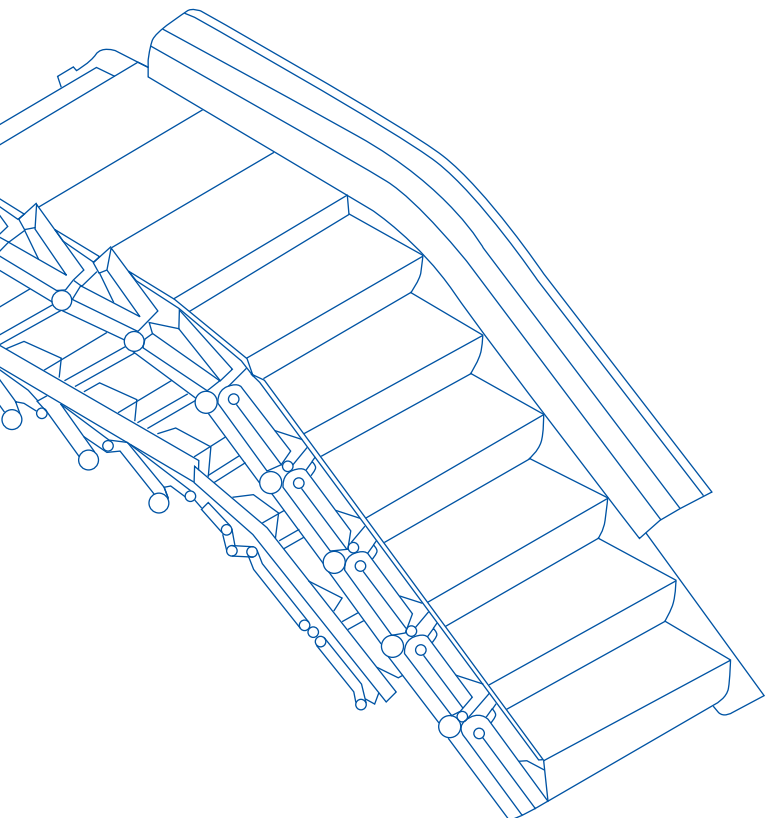
VARIACIÓN DE LOS ÍNDICES BURSÁTILES	2011	2010	2009	2008	2007
Zardoya Otis, S.A.					
Capitalización bursátil a 31/12 (Mill. €)	3.772	3.683	4.529	4.022	5.581
Capitalización bursátil a 1/1/1990 (Mill. €)					
(Comienzo IBEX-35)	331	331	331	331	331
Variación de la Capitalización Bursátil desde 1/1/1990	3.440	3.352	4.198	3.691	5.250
% Variación de la Capitalización Bursátil desde 1/1/1990	1.038,2	1.011,4	1.266,7	1.113,7	1.584,1
% Variación Interanual de la Capitalización Bursátil	2,4	(18,7)	12,6	(27,9)	(7,3)
IBEX-35					
IBEX-35 a 31/12	8.566	9.859	11.940	9.196	15.182
IBEX-35 a su comienzo (1/1/1990)	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Variación del IBEX-35 desde 1/1/1990	5.566	6.859	8.940	6.196	12.182
% Variación del IBEX-35 desde 1/1/1990	185,5	228,6	298,0	206,5	406,1
% Variación Interanual del IBEX-35	(13,1)	(17,4)	29,8	(39,4)	7,3



IS

Informe de Gestión de Zaragoza Otis

(Cuentas Consolidadas)



Evolución del negocio

Resultados

El Beneficio consolidado antes de impuestos al cierre de ejercicio 2011 alcanzó los 276,1 millones de euros, cifra 5,4 % inferior a los 291,8 millones de euros obtenida en 2010.

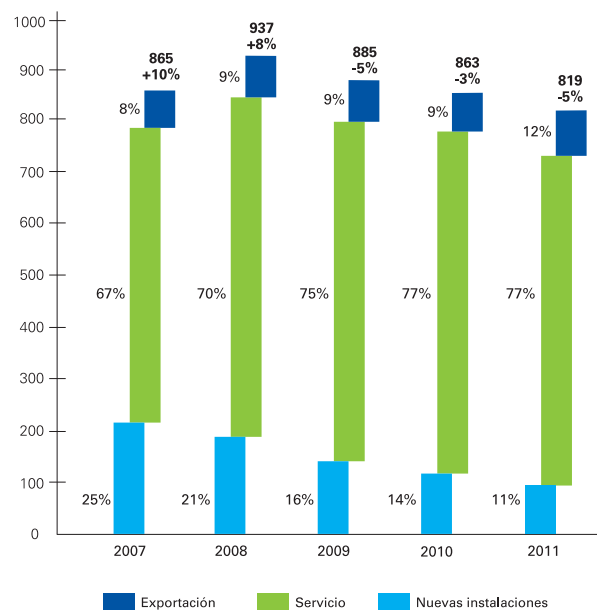
La cifra de EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones) obtenida en 2011 ha sido 289,2 millones de euros, 5,3% inferior a los 305,5 millones de euros obtenidos en 2010. Dicha cifra incluye el coste de las acciones emprendidas en el segundo semestre para adecuar la estructura del Grupo a la actividad esperada. El Beneficio consolidado del ejercicio atribuible a los accionistas (beneficio neto después de intereses minoritarios) ascendió a 194,0 millones de euros, un 5,4 % inferior al mismo periodo de 2010, en línea con la reducción en ventas.

El cash-flow consolidado (resultado neto más amortizaciones) al cierre de ejercicio 2011 fue de 209,2 millones de euros, 5,3% por debajo del obtenido en 2010.

Ventas totales

La cifra total de Ventas consolidadas del ejercicio 2011 ascendió a 819,1 millones de euros, frente a los 862,8 millones de euros de 2010, lo que representó una reducción del 5,1%.

Ventas Millones de euros



Venta Nueva

Obra ejecutada: El valor de la obra ejecutada de Nuevas Instalaciones en 2011 fue de 93,7 millones de euros cifra inferior en 18,8% a la realizada en 2010 como consecuencia de la bajada del mercado de nuevas instalaciones que comenzó en 2008.

En 2011, la facturación por nuevas instalaciones representó un 11,4% de las ventas totales (13,4% en 2010).

Contratos recibidos: El valor de los contratos de nuevas instalaciones recibidos en 2011 fue de 90,4 millones de euros, cifra 20,8% inferior a la de 2010. Es destacable que Marruecos crece un 30,4%, respecto a 2010.

Cartera pendiente de ejecutar: Como consecuencia de la reducción en los contratos recibidos, la cartera de pedidos pendientes de ejecutar al fin del ejercicio 2011, se redujo un 18,5%, alcanzando una cifra de 87,6 millones de euros.

Servicio

Ventas: La venta total consolidada de Servicios alcanzó los 631,0 millones de euros, lo que significa un 5,3 % menos que la obtenida en 2010, como consecuencia de la reducción del volumen de modernizaciones completadas.

La actividad de servicios ha supuesto en 2011 un 77,0% de la facturación total del Grupo (77,3% en 2010), lo que una vez más prueba la importancia del servicio como la base del negocio sostenido del Grupo.

Unidades con contrato de mantenimiento del Grupo Zardoya Otis:

En 2011, la cartera crece un 0,3% respecto 2010. En total, el Grupo mantiene 268.915 unidades. En este ejercicio se han adquirido los contratos de mantenimiento de Ascensores Molero S.L. y Reparación y Mantenimiento de Ascensores S.L., que aportan al Grupo 1.237 unidades.



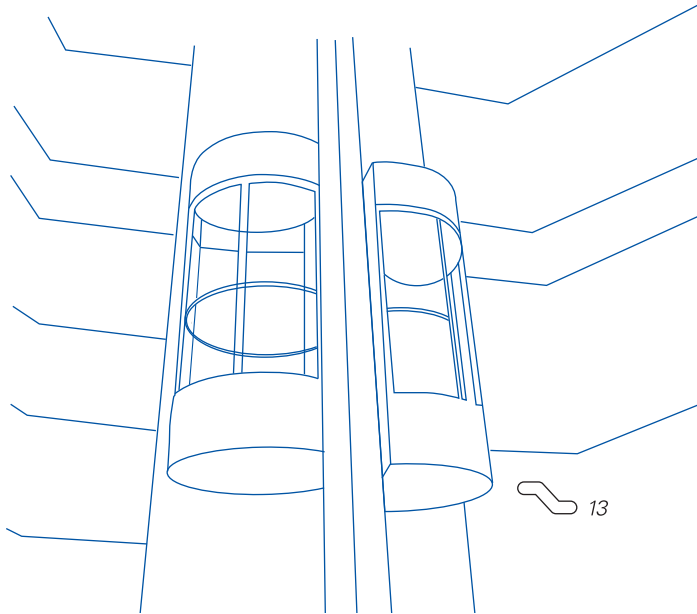
Exportación

La Venta neta por Exportación, una vez eliminadas en consolidación las ventas a nuestras subsidiarias en Portugal y en Marruecos, fue de 94,3 millones de euros, con un incremento del 17% sobre la obtenida el año pasado.

La exportación representó en 2011 el 11,5% de las ventas consolidadas del Grupo (9,3% en 2010).

Plantilla de personas empleadas

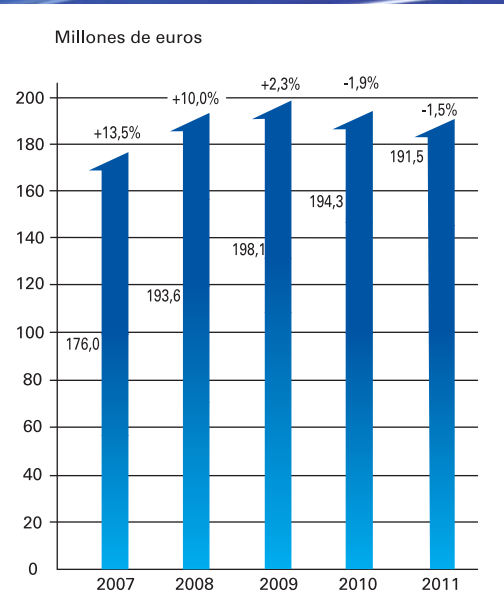
Al finalizar el ejercicio 2011, el Grupo empleaba a 5.425 personas con una reducción del 3,2% respecto del mismo periodo anterior.



Dividendos

Los 4 dividendos distribuidos y pagados en el año natural 2011 han sido los siguientes:

Número	Fecha	Bruto por Acción	Con cargo a	Acciones con Derecho a dividendo	Dividendo bruto total
125	10 Marzo	0,140 euros	1º a cta. 2011	349.425.397	48.919.555,58 €
126	10 Junio	0,135 euros	Reservas	349.425.397	47.172.428,60 €
127	12 Septiembre	0,135 euros	2º a cta. 2011	366.896.666	49.531.049,91 €
128	12 Diciembre	0,125 euros	3º a cta. 2011	366.896.666	45.862.083,25 €
TOTAL DIVIDENDOS PAGADOS EN 2011					191.485.117,34 €

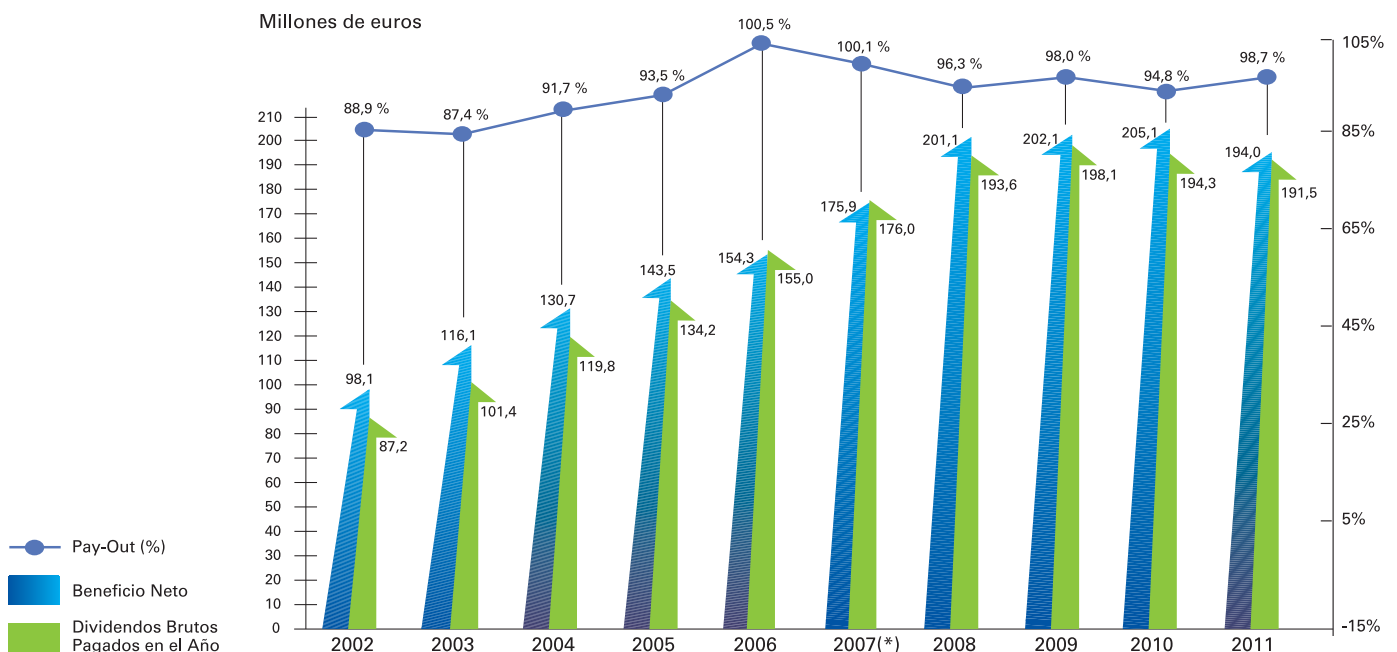


El primer dividendo trimestral, a cuenta de los resultados de 2011, fue pagado al total de acciones en circulación: 349.425.397, por un importe bruto de 48.919.555,58 Euros. El segundo dividendo trimestral distribuido el 10 de Junio de 2011 fue pagado contra la Reserva Voluntaria y abonado al total de acciones en circulación: 349.425.397. Al tercero y al cuarto dividendo, a cuenta de los resultados de 2011, distribuidos el 12 de septiembre de 2011, y 12 de diciembre de 2011 respectivamente, tuvieron derecho también las 17.471.269 acciones provenientes de la ampliación de capital liberada

1 x 20 llevada a cabo el 14 de junio de 2011, con lo que el total de acciones con derecho a dividendo quedaba establecido en 366.896.666. A su vez, del dividendo de 12 de diciembre de 2011 estuvieron excluidas las acciones que a dicha fecha estaban en autocartera.

Los dividendos pagados en 2011 ascendieron a 191.5 millones de euros, frente a los 194,3 millones del ejercicio anterior, lo que representa una reducción del 1,47% y supone un pay-out del 98,7% del Resultado consolidado del Grupo Zardoya Otis.

Beneficio Neto vs. Dividendos Pagados en el Año (Pay-Out %)



(*) Antes de Resultado Extraordinario

Evolución del capital

Ampliación del capital social

El 14 de junio de 2011, una vez distribuido el segundo dividendo trimestral con cargo a la Reserva Voluntaria, se realizó la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.

La proporción fue de una acción nueva por cada veinte antiguas en circulación, mediante la emisión de 17.471.269 nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la Reserva Voluntaria, por un importe de 1.747.126,90 euros.

La suscripción tuvo lugar entre el 14 y el 30 de junio de 2011, ambos inclusive. Como resultado

de esta ampliación, el capital social pasó a ser de 36.689.666,60 euros y a estar representado por 366.896.666 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de la ampliación, por lo que participaron de los dividendos distribuidos el 12 de septiembre y el 12 de diciembre de 2011.

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, con efectos 12 de Agosto de 2011.

Acciones propias

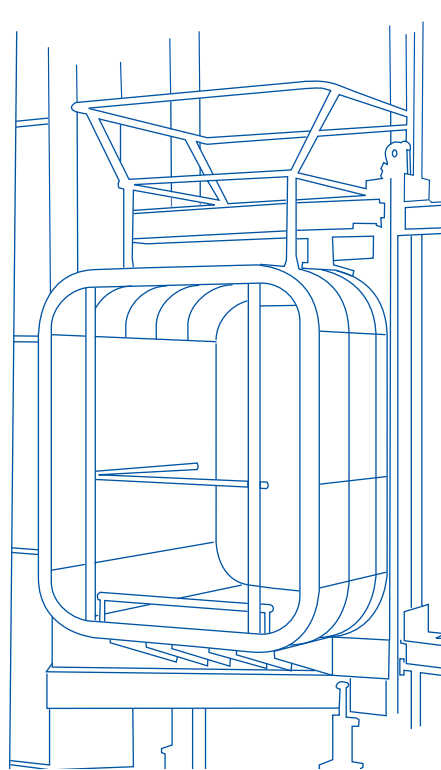
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2011, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., hasta el máximo igualmente permitido por la ley.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 27 de octubre de 2011 ha acordado, al amparo de dicha autorización, adquirir acciones propias al objeto de que puedan ser utilizadas en cualesquier operación de adquisición de sociedades de las que habitualmente realiza la Sociedad y que entrañe un canje de acciones.

La adquisición derivativa de acciones propias se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la mencionada autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas y con sujeción a las siguientes condiciones: (i) hasta un límite máximo de 0,5% del número de acciones representativas del capital social de la Sociedad, equivalentes a 1.835.000 acciones; y (ii) durante

un plazo de ejecución que expira el día 30 de abril de 2012; todo ellos con sujeción al Reglamento (CE) 2273/2003 y demás normativa aplicable.

Al cierre del ejercicio 2011, Zardoya Otis S.A tenía en cartera 878.316 acciones propias por un valor de 8 321 626,37 euros.



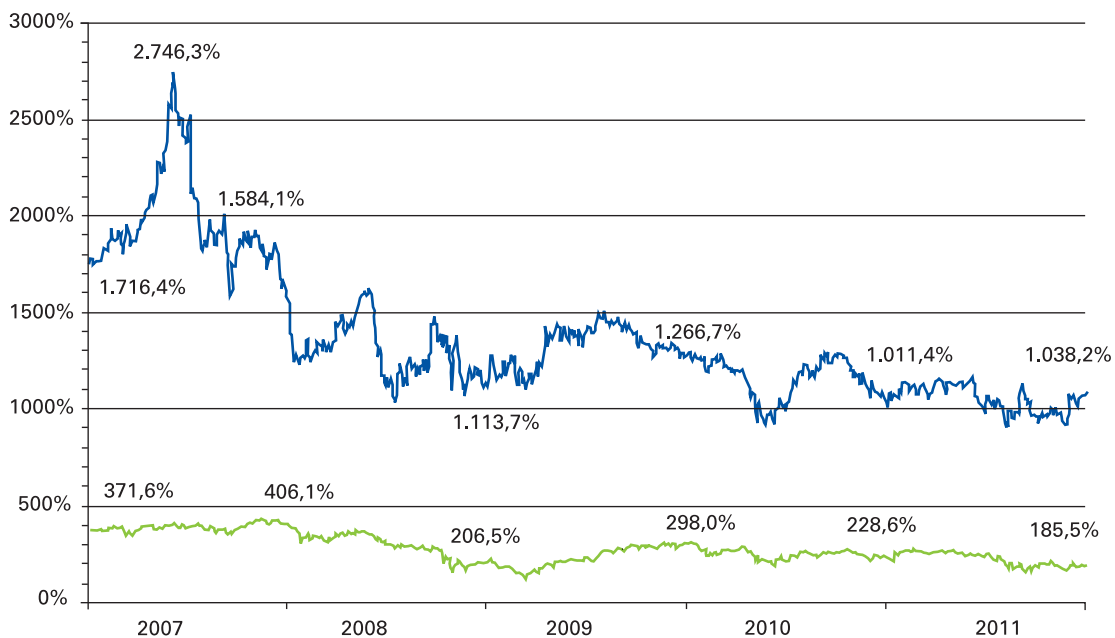
Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre de 2011 fue de 10,60 euros por acción, lo que supuso un incremento de valor del 5,6 % respecto del valor ajustado al cierre de 2010; en tanto que el IBEX se redujo en un 13,1%

El precio de la acción se ajusta a efectos comparativos como consecuencia de la ampliación de capital 1 x 20 totalmente liberada realizada en Junio de 2011.



% Variación de Indices Bursátiles Base 100 = 1 / 1 / 1990 (Comienzo IBEX-35)



■ %Variación Capitalización Bursátil de Zardoya Otis

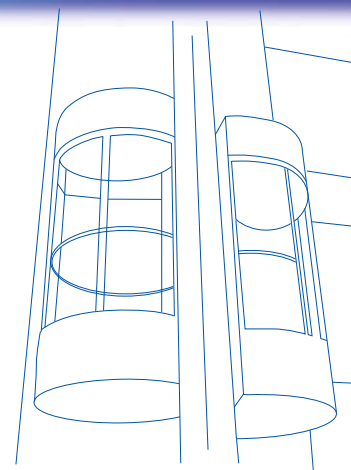
■ % Variación Índice IBEX-35

Datos Bursátiles Históricos

(valores en euros)

Cotización de las Acciones							
Año	Ampliaciones de Capital liberadas y Splits	Último Valor	Valor Ajustado	Variación año %	P.E.R.	Pay-Out %	Capitalización Bursátil (Millones)
dic-74		37,68	0,04		14,3		13,3
dic-90		63,71	0,98	5,7	13,8	80,1	350,2
dic-91	1 x 5	61,30	1,14	15,5	14,0	75,5	404,4
dic-92		52,23	0,97	(14,8)	11,0	79,8	344,6
dic-93	1 x 10	81,74	1,67	72,2	17,0	80,8	593,1
dic-94	1 x 10	82,28	1,85	10,7	17,4	57,4	656,8
dic-95	1 x 10	79,63	1,96	6,5	17,0	98,4	699,2
dic-96	1 x 10	90,75	2,46	25,4	19,5	100,8	876,5
dic-97	1 x 10	106,68	3,19	29,3	22,0	80,8	1.133,4
dic-98	split 5 x 1 más 1 x 6	26,62	4,64	45,6	28,9	84,7	1.649,8
dic-99	split 2 x 1 más 1 x 10	9,77	3,74	(19,3)	21,2	89,9	1.332,1
dic-00	1 x 10	9,35	3,94	5,3	19,7	94,0	1.402,3
dic-01	1 x 10	10,42	4,79	21,5	20,7	90,8	1.703,6
dic-02	1 x 10	12,55	6,31	31,8	22,9	88,9	2.245,2
dic-03	1 x 10	16,50	9,13	44,6	28,0	87,4	3.247,1
dic-04	1 x 10	18,87	11,48	25,8	31,2	91,7	4.084,9
dic-05	1 x 10	21,40	14,32	24,7	35,5	93,5	5.095,8
dic-06	1 x 10	22,98	16,92	18,1	39,0	100,5	6.019,2
dic-07	1 x 10	19,37	15,68	(7,3)	31,7 (*)	100,1 (*)	5.581,0
dic-08	1 x 10	12,69	11,30	(27,9)	20,0	96,3	4.022,0
dic-09	1 x 20	13,61	12,73	12,6	22,4	98,0	4.529,2
dic-10	1 x 20	10,54	10,35	(18,7)	18,0	94,8	3.682,9
dic-11	1 x 20	10,60	10,60	2,4	20,0	98,7	3.771,8

(*) Sin Resultado Extraordinario



Evolución Previsible

En 2011 ha continuado la caída en ventas como consecuencia de la situación general económica y en particular del sector de la construcción. En este sentido, la cartera de pedidos de nuevas instalaciones cae un 18,5%, mientras que en el área de servicios la reducción de ventas es sólo del 5,3% debido fundamentalmente al retraso la toma de decisiones de modernización por parte de nuestros clientes.

A final de 2011 las ventas de Nuevas Instalaciones han representado el 11,4% de las ventas totales, en tanto que la actividad principal que es el Servicio alcanza el 77,0% del total y la Exportación, que experimenta un fuerte crecimiento, el 11,5%.

Para 2012, esperamos que las acciones emprendidas en el segundo semestre para adecuar la estructura del Grupo a la actividad se traduzcan en un resultado total similar al obtenido en 2011.



Descripción General de la Política de Riesgo del Grupo

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de la capacidad del mismo para mantener una rentabilidad sostenible a largo plazo; que el Grupo tenga capacidad para financiar su crecimiento interno o externo vía adquisiciones; para procurar un rendimiento adecuado para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital que incluya recursos propios, la generación de caja propia del negocio en cada ejercicio y en la medida de lo necesario, recursos ajenos con el mínimo coste.

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política de gestión y control de riesgos. El Comité de Auditoría es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, a través de dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, y evaluar los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y pasivos, mediante las oportunas pólizas de seguro. Así mismo tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito; sin embargo dado el deterioro en la situación económica nacional, el Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, forma parte integrante del Informe de Gestión y fue remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y registrado en la página web con fecha 28 de Marzo de 2012.

Dicho Informe se incluye en la página 133 de este Informe Anual.





Responsabilidad Social Corporativa

Zardoya Otis es consciente del papel que ha de jugar en el mercado español, tanto por la dimensión de su plantilla como por su amplia relación de clientes, su presencia en todos los rincones del país y el interés social de la industria en la que actúa, el transporte vertical, de la que depende en mayor o menor medida la movilidad cotidiana de todos. Sin olvidar, naturalmente, el creciente número de inversores que año tras año deciden confiar en nuestros títulos una parte de sus ahorros de hoy o de su previsión futura. Pensando en todo este universo de públicos, la compañía quiere trascender una actividad meramente mercantil para crear unos vínculos profundos con todos ellos a través de una estrategia de Responsabilidad Social Corporativa capaz de generar beneficios mutuos en todos los órdenes, desde la seguridad hasta la preservación del entorno natural.

Recursos Humanos

Zardoya Otis sigue creyendo y demostrando con acciones concretas que sus empleados son su activo más valioso, escuchándolos a través de la encuesta de satisfacción, contratando selectivamente posiciones críticas, negociando un nuevo convenio plurianual y haciendo una apuesta decisiva por la formación de los empleados en todos los ámbitos.

Encuesta de Empleados

En 2011 todos los empleados tuvieron la oportunidad de contestar la Encuesta de Empleados que realizamos cada dos años en todo el grupo.

El porcentaje de participación fue mayor este año, siendo esta vez del 83%. En esta ocasión los empleados fueron invitados a incluir comentarios cualitativos. En concreto, se recibieron un total de 3.055 comentarios, 1.456 con tono positivo acerca de la compañía y 1.599 especificando preocupaciones o críticas.

Lo que los empleados valoraron más fue la ética, la seguridad, el trabajo en equipo y el trato que damos a los clientes, valores que nos definen como compañía, con lo que concluimos con orgullo que, a juicio de nuestros empleados, la crisis no nos ha hecho perder nuestros valores.

Finalmente podemos destacar que el 56% de los empleados (un punto más que en 2009) se encuentra satisfecho o muy satisfecho con la compañía, y un 75% afirma estar orgullosos de trabajar para Otis.



Evolución de la Plantilla

La política de mejora de la productividad de la empresa en relación con el absentismo está dando sus frutos. En los últimos tres años hemos reducido la media de días naturales de baja por persona y año de 17 a 10.

Finalmente, cabe resaltar el bajo porcentaje de rotación voluntaria de la empresa, que se sitúa en un 0,5%.

Nuevo Convenio Colectivo

En 2011 se negoció y firmó el acuerdo con la Parte Social para el XVII Convenio Colectivo de la historia de Zardoya Otis.

El acuerdo se ha firmado para tres años e incluye principalmente un menor incremento de la retribución fija manteniendo el poder adquisitivo, y un nuevo sistema de incentivos ligado a la mejora de los beneficios de la empresa en su conjunto.

Formación de la Empresa

Un año más, la actividad formativa de Zardoya Otis es una de las características que nos diferencia y distingue, no siendo la crisis una razón para disminuir sino para aumentar nuestros esfuerzos formativos, con un total de 45 horas de formación por persona y año.



La empresa ha organizado un total de 9200 cursos de formación, con un total de 10.100 participantes en las más variadas materias, destacando 2660 participantes en formación en seguridad y 3.500 en formación técnica de ascensores.

De cara a reforzar nuestro servicio al cliente en la faceta de mantenimiento hemos puesto en marcha el proyecto Servicio Excelente, en el que hemos formado a lo largo y ancho de España un total de 840 personas en los 8 compromisos que todos los empleados de Otis tienen con sus clientes para dar un servicio que supere sus expectativas.

A través del Scholar Program, 80 empleados de la compañía están cursando una carrera universitaria o master de su elección, sufragado íntegramente por Zardoya Otis.



Seguridad



Queremos ser reconocidos como los líderes por excelencia en Seguridad, Salud y Medio Ambiente en nuestra industria y a nivel mundial y para conseguirlo continuamos con la estrategia de reforzar nuestro Sistema de Gestión en estas áreas con el fin de:

- Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable que fomente la cultura preventiva y la participación y cumplimiento de las normas establecidas por todos los empleados.
- Identificar y controlar los riesgos de seguridad, salud y medio ambiente para disminuir el potencial de accidentes y mejorar el rendimiento general.
- Cumplir con la legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente, integrando las normas en los procesos de la organización a todos los niveles.

En el año 2011, Zardoya Otis y las diferentes compañías del Grupo en España, han obtenido:

- La renovación de la certificación del "Sistema de Prevención de Riesgos Laborales" de acuerdo a la Ley 31/1995 y al RD 39/1997 de Reglamento de los Servicios de Prevención.

- La certificación OSHAS 18001:2007 que es la especificación de evaluación reconocida internacionalmente para sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

Como resultado de los esfuerzos anteriores, el año 2011 ha continuado mejorando en los diferentes parámetros de estas áreas y en particular el índice de accidentabilidad ha sido el más bajo de la historia.

Entre las diferentes iniciativas que tenemos implantadas para reforzar la cultura de seguridad total y la participación de los empleados podríamos destacar las siguientes:

- **Día de la Seguridad.** En ese día se realizan diferentes actividades relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales en todos los centros de trabajo. El lema de este año ha sido **"Nosotros estamos comprometidos con la seguridad en el trabajo y la conservación del medio ambiente te apuntas"**.
- **Concurso de Pósters y Dibujos de seguridad.** Para empleados y familiares con premios a la participación y a los ganadores de las diferentes categorías.
- **Campaña de Seguridad** con el eslogan "Porque considero importante la seguridad" para explicar incidentes personales que reforzaron la convicción personal en el cumplimiento de las normas de seguridad.
- **Agenda de Seguridad.** Se incluyen las reglas principales de prevención de accidentes así como los dibujos de seguridad de los ganadores del concurso anterior.
- **Club de los centros de trabajo con un significativo número de días sin accidentes.** El número de días sin accidentes de cada centro se publica en las estadísticas mensuales y se entregan placas y diplomas de reconocimiento.
- **Reconocimientos individuales a empleados.** Por sugerencias de seguridad, o por contribuciones especiales como obtener una puntuación de 100 % en las auditorías individuales.



27 de Febrero de 2012



Día de la Seguridad

NOSOTROS ESTAMOS COMPROMETIDOS 

CON LA **SEGURIDAD EN EL TRABAJO** Y LA **CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**,..... **TE APUNTAS?**



Dirección de Seguridad y Obras - 2012

La Acción Social en Zardoya Otis

La colaboración de Zardoya Otis con **Special Olympics** se remonta a 1981. Esta asociación organiza actividades y competiciones deportivas para niños con algún tipo de discapacidad psíquica o física.

El dinero recaudado por los empleados y el aportado por la Compañía va destinado a patrocinar los distintos eventos deportivos en los que participan los miembros de Special Olympics por toda España. También se donó el dinero no reclamado por las papeletas premiadas con el quinto premio de la Lotería de Navidad de 2010, cantidad que ascendió a 52.000 euros.

Además de esta contribución, Zardoya Otis abona a Special Olympics 1,80 € por cada encuesta de satisfacción que los clientes cumplimentan. Habiéndose recibido 4.020 encuestas en 2011, la aportación de la compañía fue de 7.236 euros adelantando estas cantidades mensualmente, lo que permite a Special Olympics pagar el alquiler de sus oficinas en Madrid gracias a la contribución de Zardoya Otis.

Como mínimo una vez al año, Zardoya Otis es el sponsor principal de un evento deportivo de Special Olympics. En 2011 patrocinamos el Campeonato Autonómico de Fútbol Sala y pruebas adaptadas de la Comunidad de Madrid. Al mismo acudieron como voluntarios muchos de los empleados de las oficinas centrales, la fábrica de Madrid y la dirección de zona, así como sus familiares y amigos.

Los empleados de Zardoya Otis contribuyen también a distintas ONG a través de las tarifas por la utilización de la pista de pádel de las oficinas centrales y la mitad del alquiler de las plazas de garaje interiores de la fábrica de Madrid.

Gracias a ello, 6.000 euros fueron destinados a subvencionar a **Bomberos Unidos sin Fronteras** en sus proyectos de ayuda en catástrofes humanitarias y potabilización de agua en Sudamérica.

Y se ha mantenido la colaboración con **Nantik Lum** desde 2004. Esta ONG se dedica a proporcionar microcréditos a mujeres indígenas en países del Caribe para que la elaboración y venta de artesanía local les permita sacar a sus familias adelante.



Principales actuaciones medioambientales en 2011



Operaciones más sostenibles en todo el mundo
Control preciso, mejora constante.

Otis sabe que The Way To Green empieza en nuestras propias oficinas y en nuestras operaciones en los más de 200 países y territorios donde estamos presentes. Auditaríamos todas nuestras operaciones de forma proactiva, controlando nuestras flotas de vehículos e instalaciones de acuerdo con nuestros objetivos medioambientales, para así mejorar continuamente los resultados en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en el consumo de energía y agua, y en el impacto medioambiental en todo el mundo. Y mientras que mantenemos una fuerte conciencia de lo que estamos haciendo hoy, seguimos estableciendo objetivos ambiciosos para el futuro.

Reducción de gases de efecto invernadero
Para mejorar los resultados medioambientales, equipos de Otis en todo el mundo están trabajando activamente para mejorar los resultados de nuestra flota de más de 25.000 vehículos en todo el mundo, que se está profundizando para el mantenimiento diario de los equipos de nuestros clientes, y que representa más de la mitad de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero. Continuamos nuestra reducción y ahora vamos a basarnos en el consumo actual de gasolina para evaluar el consumo de electricidad y los programas. El desarrollo objetivo de poder reducir el consumo de electricidad y los programas. El desarrollo objetivo de poder reducir el consumo de electricidad y los programas. El desarrollo objetivo de poder reducir el consumo de electricidad y los programas.

Consumo de energía
Después de haber realizado un diagnóstico para identificar oportunidades para ahorrar energía, nos incorporamos sistemáticamente para apoyar activamente la transición en las oficinas. Nuestras operaciones están constantemente intentando encontrar maneras de reducir el consumo de energía. También nos centramos en resultados, como es la incorporación de luz solar en nuestras oficinas, para eliminar el consumo innecesario de energía.

Consumo de agua
Otis se ha comprometido a asegurar que nuestros accionistas del día a día vean nuestros compromisos medioambientales. Estamos reduciendo el consumo diario de agua, tanto recogiendo el agua de lluvia, reduciendo como optimizando la presión del agua. También seguimos incorporando dispositivos de agua eficientes en nuestras instalaciones, y optimizando nuestros procesos industriales relacionados con el agua, para así mejorar el consumo de agua. Un ejemplo concreto desde 2008 hasta 2009, Otis ha reducido su consumo de agua en todo el mundo en un 12%.

Ecología en movimiento
Otis colabora en preservar el medio ambiente también optimizando su flota de vehículos. La integración de vehículos del sistema eléctrico, mejorando del tiempo a ahorrar y la formación en conducción eficiente, son prácticas habituales. Además, trabajamos activamente para el desplazamiento de nuestros clientes, como el coche eléctrico. Otis incorporó en 2010 a su flota de vehículos al primer coche sin emisiones de CO₂ en los países de mantenimiento.

Compromiso explícito con el medio ambiente

Ya en el año 2010 se acuñó el lema "The Way To Green" con el que se denomina el compromiso que, desde hace ya varios años, Otis ha adquirido con la protección medioambiental.

Durante el ejercicio 2011, este compromiso ha quedado plasmado de un modo explícito en un nuevo catálogo, a través del cual se explica a nuestros clientes en qué consiste dicho compromiso y cómo actúa Otis para llevarlo a cabo.

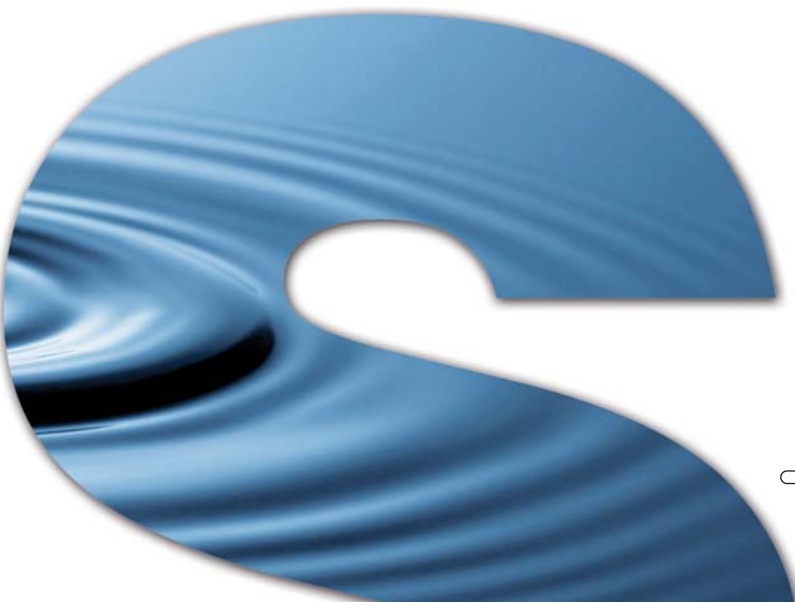
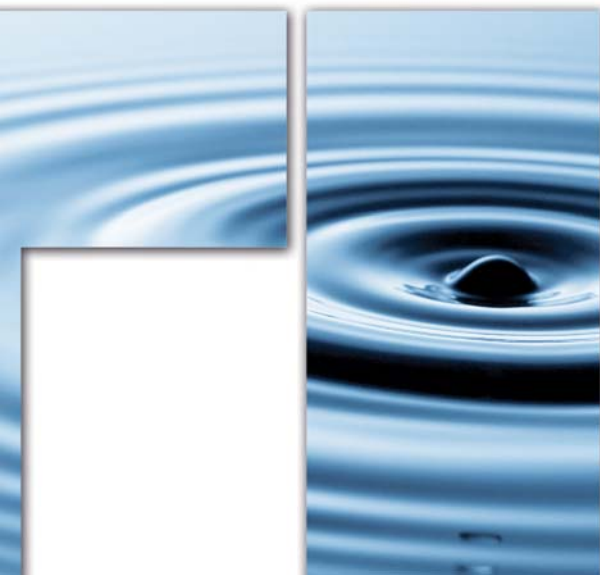
"The Way To Green" es en realidad un camino, emprendido por Otis hace ya tiempo, y que comienza con la fabricación y desarrollo de productos respetuosos con el medio ambiente, continúa en el montaje y las operaciones de mantenimiento a lo largo de la vida de nuestros productos, y concluye con la modernización o sustitución de equipos, con lo que este ciclo vuelve a comenzar.

En este aspecto nuestra compañía cuenta con productos como el GeN2, un ascensor que no genera residuos contaminantes y que es capaz de ahorrar hasta el 70% de energía, o el ReGen drive, que no sólo ahorra energía, sino que aprovecha la que genera el ascensor cuando la carga es favorable y la introduce en el edificio, donde puede ser aprovechada por otros elementos eléctricos.



Además, nuestro centro industrial de Leganés es un ejemplo de sostenibilidad. Cuenta con un innovador sistema de energía solar, capaz de generar hasta el 60% de la electricidad que precisa el centro. Se trata de una de las mayores instalaciones de paneles solares fotovoltaicos en edificios industriales de España.

Otis colabora en la preservación del medio ambiente también optimizando su flota de vehículos, asignándolos del tamaño adecuado dependiendo del trabajo que haya que realizar, y buscando alternativas menos contaminantes para el desplazamiento de nuestros técnicos.

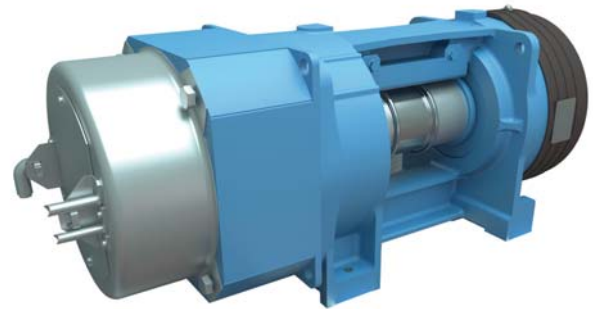




Se realizaron un total de 27 eventos en Murcia, Valencia, Barcelona, Madrid, La Coruña, Cádiz, Valladolid, San Sebastián, Segovia, Bilbao, Badajoz, Zamora..., es decir, en toda la geografía española.

Zardoya Otis cumple con su compromiso de divulgar la necesidad de que los edificios estén equipados con instalaciones sostenibles y medioambientalmente responsables, como lo son las que incorporan equipos Otis.

Por lo que a lo largo del año, hemos participado en diferentes foros profesionales sobre arquitectura y medio ambiente, y dado conferencias, tanto en colegios profesionales, como en escuelas y universidades, sobre sostenibilidad y cómo nuestros productos contribuyen a ella.



Otros materiales y acciones de comunicación sobre medio ambiente

Además de una publicación específica sobre nuestro compromiso "The Way To Green", hemos incorporado el mensaje de protección medioambiental en todo nuestro material gráfico y publicitario.

Podemos destacar la re-edición de nuestro vídeo sobre el ascensor ecológico por excelencia: el Otis GeN2. Se trata de un vídeo creado a partir de imágenes generadas por ordenador en el que se describen las características de este ascensor, haciendo especial hincapié en aquellos elementos y prestaciones que lo convierten en un ascensor de última generación, altamente eficiente desde el punto de vista energético y respetuoso con el medio ambiente, incorporando,



por ejemplo, iluminación por LEDs (light emitting device) - mucho más eficiente y confortable que otros sistemas de iluminación, como los fluorescentes o los focos halógenos, ya que no desprenden calor y consumen bastante menos de la mitad - o el dispositivo de apagado inteligente de luz en cabina, que apaga ésta cuando el ascensor no se está utilizando (por la noche, por ejemplo), mientras que antes la luz de cabina permanecía permanentemente encendida, 24 horas al día, 365 días al año.



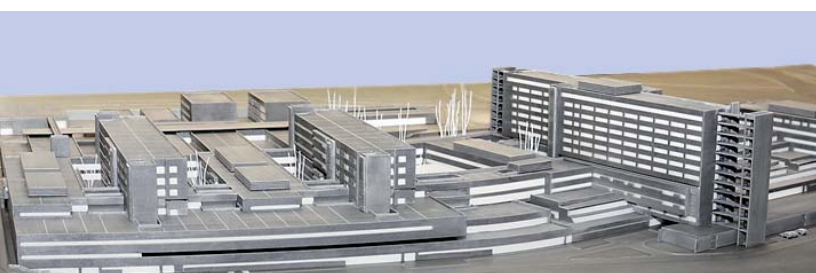


Contratos y Proyectos

Durante el ejercicio 2011 se han logrado varios contratos para llevar a cabo el equipamiento de transporte vertical en diversos proyectos de relevancia, distribuidos en diferentes ciudades y localidades de nuestra geografía.

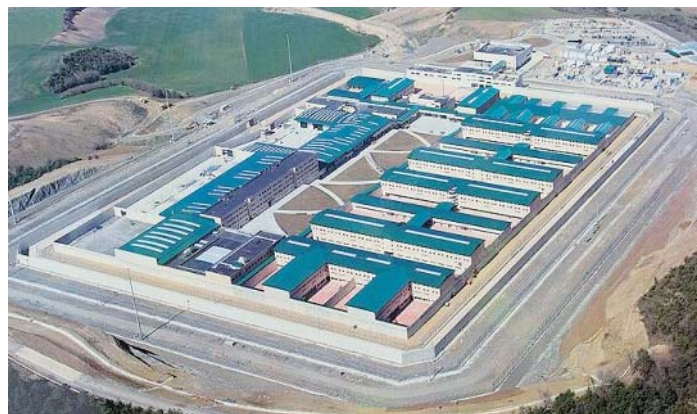
Hay proyectos de distintas índoles, desde centros hospitalarios hasta complejos hoteleros, pasando por edificios de oficinas, centros comerciales e, incluso centros penitenciarios. Además, lógicamente, de complejos residenciales.

Entre los complejos hospitalarios cabe destacar el Hospital Universitario de Guadalajara, con 23 ascensores y monta-camas, diseñado por el estudio especializado en proyectos hospitalarios Aidhos. Contará con 771 camas y tendrá una superficie construida de 164.280 metros cuadrados.



Como proyecto hotelero podemos mencionar el Hotel Atlántico - Parador de Cádiz, equipado con 11 ascensores OTIS GeN2. El parador, perteneciente a la prestigiosa cadena de paradores nacionales de turismo, será un hotel moderno, funcional y dotado de las últimas tecnologías y de los mayores avances en confort. Además, el futuro parador de Cádiz será un

'Parador Verde', ya que se pretende que sea medioambientalmente sostenible. Contará con sistemas que permitirán ahorrar agua y utilizará energías limpias y renovables; en este contexto, nuestro ascensor OTIS GeN2, que destaca por su eficiencia energética y el aprovechamiento de la energía generada cuando la carga es favorable, jugará un importante papel.



El nuevo centro comercial "Arroyo Encomienda" de Valladolid también contará con equipos Otis. El centro comercial albergará el primer centro de Ikea en Valladolid y contará con una superficie de 34.700 metros cuadrados.

Del mismo modo, se equiparán varios proyectos de edificios de oficinas y viviendas, aunque, este año, podemos destacar los centros penitenciarios de Soria y Archidona en la provincia de Málaga, con 12 equipos Otis cada uno. El primero se ubica en el barrio soriano de La Laguna y se espera que entre en funcionamiento en primavera de 2012. En cuanto al segundo ocupará 350.000 metros cuadrados y se espera inaugurar en el año 2013.

Calidad Total

El desarrollo del programa Servicio Excelente durante 2011 corrobora la importancia del enfoque al cliente en nuestro servicio, centro del desarrollo de nuestros programas de Excelencia/Calidad Total que no sólo tratan de alcanzar la fidelización de nuestros clientes, sino también en convertirlos en fuentes de recomendación, es decir, que lleguen a ser nuestros “promotores” en el mercado.



Achieving Competitive Excellence

The United Technologies Operating System

Nuestro objetivo es Alcanzar la Excelencia en toda nuestra actividad lo que implica una búsqueda incesante de las desviaciones entre los resultados reales y los objetivos marcados, habiendo valorado y establecido dichos objetivos por el impacto e importancia que tienen para nuestros clientes, accionistas y empleados. El ACE nos permite analizar, mejorar, implantar y comprobar denominados procesos clave de nuestras actividades, y orientarlos al cliente.

Elementos clave del programa ACE:

I. Cultura ACE: Los clientes definen nuestra Calidad. Desde el primer ejecutivo hasta el último técnico, el ACE fomenta la implicación de todos. El cambio cultural exige dedicación de todos, y establecer nuevos hábitos e ideas.

II. Herramientas ACE: Definidas 12 herramientas, divididas en tres grupos

1. De tipo general: 5S (Clasificar, ordenar, limpiar, estandarizar y sostener), Satisfacción del Cliente, Mantenimiento Total Productivo (TPM).
2. Para la resolución de problemas (recogida de incidencias, análisis causa-raíz) y mejora de procesos (mejoras de indicadores, análisis de la cadena de valor-VSM, estandarización de procesos, sistemas a prueba y error).
3. Para la toma de decisiones (sistema pasaporte para la validación de proyectos)

III. Competencia: Para mantener la cultura ACE es necesario incrementar la competencia de los empleados mediante formación teórica y eventos prácticos, compartir buenas prácticas, etc.

El ACE establece diferentes niveles de realización, certificación o logro. En 2011 se ha logrado un nivel Plata en toda la compañía, recertificando los niveles de excelencia ya alcanzados en nuestros Centros de Fabricación en Madrid y San Sebastián, incorporando este año al nivel Plata al Centro de Modernizaciones de Munguía, y manteniendo un nivel sostenido en eficiencia y eficacia en las Direcciones centrales y en todas las Direcciones de Zona. Reconocimiento confirmado en las auditorías de calidad realizadas por parte de los representantes y asesores mundiales de Otis en dicho programa ACE.

El reto se debe mantener constante, continuamente renovado, y requiere impulsar ese cambio cultural que coincide con la visión de la compañía en cuanto al proceso de mejora continua para la *“Satisfacción de las necesidades del cliente y al cumplimiento de la especificación acordada con él”*.

En 2011 hemos cumplido el 25 Aniversario del comienzo en la implantación del programa de Calidad Total que sigue totalmente vigente con el compromiso del ACE en busca de la excelencia en nuestra organización. Desde entonces, siendo también pioneros en el sector de la elevación con la obtención en 1992 de la certificación ISO 9001 del Sistema de Gestión de la Calidad renovada anualmente, Zardoya-Otis ha venido demostrando con sus iniciativas que la Calidad Total en una organización tiene que desbordar la calidad del producto porque tiene que llegar a todos los niveles y en todas las actuaciones hacia la sociedad.

Nuestro compromiso con la Calidad viene refrendado por los resultados obtenidos en 2011. Seguimos creciendo en los niveles de satisfacción que reflejan las encuestas realizadas a nuestros clientes, con un índice de satisfacción general por encima del 93%, aumentando en valoración en todos los aspectos del servicio respecto a años anteriores, subiendo en la tasa neta de recomendación (78,8 %) respecto al año 2010, reduciendo el número de reclamaciones o quejas y mejorando en su tiempo medio de respuesta (menos de un día), así como disminuyendo en los costes de la no calidad y optimizando los procesos internos para eliminar todo aquello que no aporta valor para el cliente.

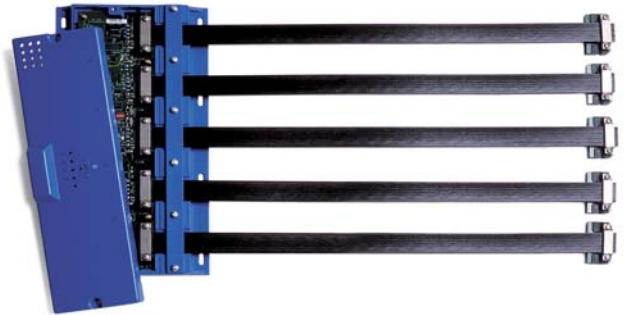
Es un reto seguir demostrando y convenciendo en un mercado cada vez más competitivo que el valor diferencial de nuestro servicio y de nuestros productos en su binomio calidad-precio está muy por encima de cualquier otro competidor del sector. Nuestra experiencia consolidada, el servicio excelente y la reducida tasa de avisos, entre otros indicadores, son la mejor garantía para convencer que la calidad y el servicio que ofrecemos justifica con creces la confianza depositada en nuestra Compañía.

Fabricación e Ingeniería

En el año 2011 el nivel de pedidos evolucionó de forma muy diferente en las fábricas. Así, en Madrid la expedición de ascensores se redujo como consecuencia de la contracción de la demanda que ha afectado a toda nuestra base de clientes. Sin embargo en San Sebastián se ha experimentado un crecimiento muy notable en los pedidos para máquinas: la demanda aumentó en más del doble a partir de Mayo, siendo el resultado una expedición record de máquinas con un crecimiento en el año del 37%.

Anticipando que los pedidos de máquinas se mantuvieran en 2012, se hizo un análisis de la carga de trabajo en los diferentes procesos y se inició la adquisición de máquinas herramientas que permitirán a Zardoya Otis casi duplicar la capacidad productiva, con lo que estaremos bien situados para enfrentarnos a retos futuros. Para paliar la caída de volumen en Madrid, se pusieron a disposición de las fuerzas comerciales nuevos productos. Entre otros, la gama de ascensores GEN2 se amplió con montacamás de 21 personas y la del GENESIS con modelos de 5 y 7 personas.

El precio de las materias primas continuó subiendo en el año. Especial mención merece el crecimiento de los imanes, componente clave para la fabricación de las máquinas GEN2: los precios en el verano llegaron a ser siete veces superiores a los de principio de año. En conjunto los materiales experimentaron un crecimiento del 3%. Para compensarlo se introdujeron cambios técnicos en el producto y en los



procesos de forma que el resultado fue que el costo de fabricación de un ascensor GEN2 bajó en el año un 5%, todo ello en un entorno en el que el IPRI creció 5%.

Al margen de consideraciones económicas, en el año se produjeron importantes cambios para mejorar el nivel de servicio a nuestros clientes. Cabe destacar la transformación experimentada en el Centro de Modernizaciones de Munguía. A lo largo del año se transfirió allí la organización del almacén de repuestos y amplió su área de responsabilidad en la definición y suministro de materiales también para reparaciones. Con todo ello, hoy cuenta la Compañía con un Centro para el Servicio que concentra el suministro de piezas de repuesto, materiales para reparaciones y paquetes de modernización.

Por último, dar las gracias desde esta página a todas las personas que cada vez en mayor número se acercan a la Fábrica de Madrid para conocer nuestra actividad. Es de resaltar la visita que hizo la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, que acompañada por miembros de su equipo de gobierno y por el Alcalde de Leganés, Rafael Gómez, en el mes de Enero, en la que destacó que este centro *“ ha contribuido al mantenimiento del empleo en el sector y ha permitido mejorar la competitividad en la región”*.



Información Financiera Consolidada

Comité de Auditoría	34
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas	35
Balance de Situación Consolidado	36
Cuenta de Resultados Consolidada y Estado del Resultado Global Consolidado	38
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto	39
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo	40
Nota a las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010	41

Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Cuentas Individuales

Informe de Gestión	81
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales	83
Balance de Situación de Zardoya Otis, S.A.	84
Cuenta de Resultados	86
Estado de Ingresos y Gastos reconocidos	87
Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto	88
Estado de Flujos de Efectivo	89
Memoria de las Cuentas Anuales de Zardoya Otis, S.A.	90
Consejo de Administración	121
Orden del Día de la Junta General de Accionistas	123
Estados Financieros Consolidados de los últimos cinco años	125
Directorio Red Comercial	128
Informe Anual de Gobierno Corporativo	133
Informe de Auditoría SCIIF	197
Información complementaria al Informe Anual de Gobierno Corporativo	201
Informe Anual de las Remuneraciones de los Consejeros 2011	213
Texto refundido de los Estatutos Sociales	223
Texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas	237
Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración	249

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría se ha reunido en nueve ocasiones en 2011, habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre los siguientes puntos:

1. Revisión de la información trimestral (declaración intermedia o informe financiero trimestral), remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Bolsas de Valores.
2. Informes relativos al pago de los dividendos trimestrales satisfechos a cuenta de los resultados del ejercicio 2011.
3. Revisión con los auditores externos de las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado de 2010, y declaración intermedia correspondiente al primer semestre de 2011, que posteriormente fueron formuladas por el Consejo de Administración.
4. Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2010.
5. Revisión de las transacciones con partes vinculadas.
6. Propuesta al Consejo de Administración de nombramiento de auditores externos de Zardoya Otis, S.A. y del Grupo consolidado para el ejercicio 2011.
7. Revisión del Informe sobre la independencia de los auditores externos.
8. Retribución al Consejo.
9. Seguimiento del Plan de Control Interno 2010 y revisión del Plan 2011, y supervisión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).
10. Revisión del sistema de control de riesgos: operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales y estratégicos.
11. Revisión de la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los Grupos cotizados en EE.UU. (Sarbanes Oxley), que se inició en el Grupo Zardoya Otis en 2004.
12. Análisis del alcance de la información a remitir junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), de acuerdo con el proyecto de circular publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
13. Ampliación de capital liberada y su cierre.
14. Actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.
15. Revisión de incidencias y sugerencias en relación con el canal de comunicación confidencial establecido por el Grupo, así como los planes de acción correspondientes.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Zardoya Otis, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 30 de noviembre de 2011, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes al 30 de noviembre de 2011 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de Zardoya Otis, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gonzalo Sanjurjo Pose
Socio - Auditor de Cuentas

15 de marzo de 2012

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

Zardoya Otis, S.A. y Sociedades Dependientes

Balance Consolidado

al 30 de Noviembre de 2011 y 2010 (En miles de euros - EMIs)

	2011	2010
ACTIVOS		
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Inmovilizado material (Nota 5)	51.520	54.675
Activos intangibles (Nota 6)	121.292	118.853
Fondo de Comercio (Nota 6)	46.903	42.192
Inversiones financieras	2.630	598
Activos por impuestos diferidos (Nota 18)	26.082	24.580
Otros activos no corrientes (Nota 7 y 8)	5.513	3.809
	253.940	244.707
ACTIVOS CORRIENTES		
Existencias (Nota 9)	22.012	17.628
Cuentas financieras a cobrar	411	564
Clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	215.829	228.208
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	66.781	90.985
	305.033	337.385
TOTAL ACTIVOS	558.973	582.092

Las notas 1 a 38 son una parte integral de las presentes cuentas anuales consolidadas.

	2011	2010
PATRIMONIO NETO		
Capital social (Nota 11)	36.690	34.943
Reserva legal (Nota 11)	6.989	6.656
Reservas de consolidación y otras reservas (Nota 14)	98.562	96.157
Acciones propias (Nota 12)	(8.322)	-
Ganancias acumuladas (Nota 15)	194.004	205.085
DIVIDENDOS PAGADOS A CUENTA (Nota 29)	(98.451)	(98.837)
DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	(320)	(351)
INTERESES MINORITARIOS (Nota 15)	14.183	10.081
TOTAL PATRIMONIO NETO	243.335	253.734
PASIVOS		
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas a pagar (Nota 16)	5.263	15.832
Recursos ajenos (Nota 20)	10.649	-
Obligaciones por prestaciones por Compromisos sociales (Nota 19)	12.820	19.646
Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	3.020	2.503
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)	3.562	2.090
	35.314	40.071
PASIVOS CORRIENTES		
Proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 16)	232.961	232.848
Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)	25.765	32.017
Recursos ajenos (Nota 20)	4.007	2.253
Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	17.591	21.169
	280.324	288.287
TOTAL PASIVOS	315.638	328.358
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	558.973	582.092

Las notas 1 a 38 son una parte integral de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Cuenta de Resultados Consolidada

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 30 de Noviembre de 2011 y 2010
(En miles de euros - EMIs)

	2011	2010
Ventas (Nota 22)	819.085	862.775
Otros ingresos	4.620	4.738
Materias primas y materiales para el consumo utilizados (Nota 24)	(220.705)	(231.923)
Gasto por prestaciones a los empleados (Nota 23)	(249.800)	(249.988)
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor (Nota 5.6)	(15.161)	(15.898)
Otros gastos netos (Nota 25)	(64.033)	(80.142)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	274.006	289.562
Ingresos financieros (Nota 26)	2.519	2.608
Costes financieros (Nota 26)	(392)	(282)
Diferencias de cambio netas (Nota 26)	(3)	(100)
Participación en (pérdida)/beneficio de asociadas	-	-
OTRAS GANANCIAS O PÉRDIDAS	25	-
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	276.155	291.788
Impuesto sobre las ganancias (Nota 27)	(79.555)	(83.823)
BENEFICIO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS (Nota 15)	196.600	207.965
ATRIBUIBLE A:		
Accionistas de la Sociedad (Nota 15)	194.004	205.085
Intereses minoritarios (Nota 15)	2.596	2.880
GANANCIAS POR ACCIÓN PARA EL BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO (expresado en Euros por acción) (Nota 28)		
- Básicas	0.55	0.59
- Diluidas	-	-

Estado del Resultado Global Consolidado

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 30 de Noviembre de 2011 y 2010
(En miles de euros - EMIs)

	2011	2010
Resultado del periodo (Nota 15)	196.600	207.965
Otro resultado global		
Diferencias de conversión moneda extranjera	31	(33)
Otro resultado global del periodo, neto de impuestos		
Total resultado global del periodo, neto de impuestos	196.631	207.932
Atribuible a:		
- Accionistas de la Sociedad	194.035	205.052
- Intereses minoritarios	2.596	2.880

Las notas 1 a 38 son una parte integral de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 30 de Noviembre de 2011 y 2010

(En miles de euros - EMIs)

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad						Participación no dominante	Total patrimonio neto
	Capital social	Reserva legal	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Diferencia acumulada de conversión	Reserva de consolidación y otras reservas	Ganancias acumuladas		
Saldo a 30 de noviembre de 2009	33.279	6.339	-	(318)	91.952	101.743	9.460	242.455
Distribución resultado 2009 (Nota 15)		317			2.857	(202.053)		(198.879)
Dividendo correspondiente a 2009 (Nota 29)					47.541	151.338		198.879
Ampliación de capital (Nota 11)	1.664				(1.664)			-
Beneficio del ejercicio (Nota 15)						205.085	2.880	207.965
Dividendo 2010 (Nota 29)					(46.590)	(148.754)		(195.344)
Combinaciones de negocios								
Otros movimientos				(33)	2.061	(1.111)	(2.259)	(1.342)
Saldo a 30 de noviembre de 2010	34.943	6.656	-	(351)	96.157	106.248	10.081	253.734
Resultado global del ejercicio (Nota 15)				31		194.004	2.596	196.631
Distribución resultado 2010 (Nota 15)		333			56.994	(205.085)		(147.758)
Dividendo correspondiente a 2010 (Nota 29)						147.758		147.758
Ampliación de capital (Nota 11)	1.747				(1.747)			-
Beneficio del ejercicio (Nota 15)								
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio neto (Nota 12)			(8.322)					(8.322)
Dividendo 2011 (Nota 29)					(47.172)	(147.371)		(194.543)
Combinaciones de negocios					(3.796)		3.796	-
Otros movimientos					(1.874)	(1)	(2.290)	(4.165)
Saldo a 30 de noviembre de 2011	36.690	6.989	(8.322)	(320)	98.562	95.553	14.183	243.335

Las notas 1 a 38 son una parte integral de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 30 de Noviembre de 2011 y 2010
(En miles de euros - EMIs)

	2011	2010
RESULTADO NETO	194.004	205.085
Ajustes al Resultado:		
Amortizaciones/provisiones (Nota 5.6.8)	22.644	25.308
Impuesto (Nota 27)	79.555	83.823
Otras pérdidas y ganancias (Nota 26)	2.127	2.326
Resultado de la venta de inmovilizado	(25)	-
Pago de Impuestos ejercicio	(47.538)	(58.419)
Efectivo neto generado por actividades de explotación	(36.263)	(40.069)
FLUJO DE OPERACIONES (Nota 30)	214.504	218.054
Inversión en Inmovilizado Material/Inmaterial (Nota 5.6)	(2.797)	(3.048)
Adquisición de dependientes (Nota 6)	(41.443)	(18.025)
Adquisición de otros activos financieros	(4.006)	(2.096)
FLUJO DE INVERSIÓN	(48.246)	23.169
Dividendos pagados (Nota 29)	(194.543)	(195.344)
Adquisición acciones propias (Nota 12)	(8.322)	-
Endeudamiento bancario (Nota 29)	(12.403)	(12.690)
FLUJO DE FINANCIACIÓN	(190.462)	(208.034)
VARIACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(24.204)	(13.149)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo (Nota 10)	90.985	104.134
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo (Nota 10)	66.781	90.985

Las notas 1 a 38 son una parte integral de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Notas a las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010

(En miles de euros - EMIs)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

ZARDOYA OTIS S.A. (en adelante, la Sociedad) y sus dependientes (juntas, el Grupo) tienen como actividad principal la fabricación e instalación de aparatos elevadores, el mantenimiento de los mismos y la exportación de aparatos para su instalación en el extranjero. El Grupo tiene plantas de fabricación en Madrid y San Sebastián y un centro de Modernizaciones en Munguía (Vizcaya).

ZARDOYA OTIS S.A. es una sociedad constituida y con domicilio social en Madrid. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid, calle Golfo de Salónica, 73.

United Technologies Holdings S.A. constituida en Francia, ostenta una participación mayoritaria en el Grupo del 50,01 % de las acciones de la Sociedad. Esta forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos. La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido aprobadas por el Consejo de Administración el 28 de Febrero de 2012 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme han sido presentadas.

NOTA 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para los años presentados.

2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2011 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2011 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o aquellas en que las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas son:

a) Contratos en proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos (nota 2.13 b y 2.20 a).

b) Prestaciones al personal

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada (nota 2.18).

c) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos inmateriales

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

d) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos (nota 2.17).

2.2 Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que en este caso viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y que los derechos potenciales de voto sean ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo salvo que los datos aportados por la filial no sean suficientemente fiables y su efecto en las cifras consolidadas sea inmaterial, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Las inversiones en dependientes se contabilizan por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. El coste se ajusta para reflejar los cambios en el importe de la contraprestación resultantes de las variaciones en la contraprestación contingente.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado por el método de integración global a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sus dependientes, mediante la incorporación de todos los elementos del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias que surgen de sus registros de contabilidad, habiéndose incluido aquellas reclasificaciones contables que se han considerado convenientes con el objeto de lograr una presentación más razonable, reflejándose asimismo el interés minoritario pertinente.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo a la fecha de adquisición. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en el estado del resultado global.

Se eliminan las transacciones entre las Sociedades del Grupo, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

a) Sociedades Dependientes

La relación de sociedades dependientes e información relativa a las mismas, es la siguiente:

Sociedad y domicilio social	Actividad	2011		2010		Sociedad del grupo titular
		Participación (%)	Valor en Libros (en Miles de euros)	Participación (%)	Valor en Libros (En Miles de euros)	
(+) Ascensores Eguren, S.A. (Bilbao)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	6.635	100,00%	6.635	Zardoya Otis, S.A.
(+) Ascensores Ingar, S.A. (Granada)	Instalación de Ascensores	100,00%	3.404	100,00%	-	Zardoya Otis, S.A.
(+ #) Cruxent-Edelma, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	70,00%	13.176	70,00%	165	Zardoya Otis, S.A.
(+) Ascensores Serra, S.A. (Gerona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	75,00%	605	75,00%	605	Zardoya Otis, S.A.
(+) Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. (Vitoria)	Fabricación de motores para Ascensores	51,00%	493	51,00%	493	Zardoya Otis, S.A.
(+) Portis, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenim. de Puertas Automáticas	90,12%	15.394	90,12%	15.394	Zardoya Otis, S.A.
(+) Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	11.742	100,00%	11.742	Zardoya Otis, S.A.
Inelda-Ind. Nacional Elevadores Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	-	-	100,00%	577	Otis Elevadores Lda.
Masel Otis Elevadores Madeira Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60,00%	2.104	60,00%	2.104	Otis Elevadores Lda.
Savirel Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	-	-	100,00%	705	Otis Elevadores Lda.
(+) Ascensores Pertor, S.L. (Valencia)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	94,13%	17.393	94,13%	17.393	Zardoya Otis, S.A.
(+) Acresca Cardellach, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	97,62%	10.882	97,62%	10.882	Zardoya Otis, S.A.
(+) Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	1.771	100,00%	1.771	Zardoya Otis, S.A.
Admotion, S.L. (Zaragoza)	Investigación, desarrollo y fabricación de equipos electrónicos	75,00%	-	75,00%	-	Zardoya Otis, S.A.
(+) Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	21.948	100,00%	21.948	Zardoya Otis, S.A.
Ascensores Aspe, S.A. (Balears)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	9.122	100,00%	9.122	Ascensores Eguren, S.A.
Montoy, S.L. (Lérida)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60,00%	7.143	60,00%	7.143	Zardoya Otis, S.A.
Ascensores Molero, S.L. (Alicante)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	2.622	-	-	Zardoya Otis, S.A.
Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L. (Alicante)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	4.670	-	-	Zardoya Otis, S.A.
Fercas Serveis Integral, S.A. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Puertas Automáticas	100,00%	8.969	-	-	Portis, S.L.

(+) Compañías auditadas por PWC.

(#) Cruxent-Edelma, S.L. (anteriormente denominada Elevadores del Maresme, S.L.)

En el ejercicio 2011, se produjo la liquidación de las Sociedades Industria Nacional de Elevadores, Lda (Inelda) y Savirel, Lda., mediante la transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a la Sociedad Otis Elevadores, Lda. (Portugal). Los elementos patrimoniales han sido incorporados según sus valores netos contables en las cuentas consolidadas en la fecha en que se realizó la operación por valor de EMIs 44. No existen otros costes atribuibles a la transacción que los derivados de gastos legales que no son significativos.

b) Transacciones e intereses minoritarios

El Grupo aplica la política de considerar las transacciones con minoritarios como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de intereses minoritarios, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto. Las ganancias y/o pérdidas que resulten de la venta de intereses minoritarios se reconocen en el patrimonio neto. También se reconocen en el patrimonio neto la enajenación de intereses minoritarios, la diferencia entre la contraprestación recibida y la correspondiente proporción de intereses minoritarios.

c) Negocio conjunto

El Grupo reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de resultados consolidada se reconoce la parte que corresponde a los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registra los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

2.3 Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos. Cada uno de los segmentos definidos tiene asignados los costes en que incurre directamente. Cada uno de los segmentos identificados tiene su propia estructura funcional. Los costes comunes se reparten en función del tiempo de dedicación o del grado de utilización. La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular por la Dirección y el Consejo de Administración en cada una de sus reuniones.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "ingresos y gastos financieros".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.

Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado en el otro resultado global.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

2.5 Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden principalmente los centros de producción de la Compañía. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Construcciones	33 años
Maquinaria	8, 10, 13 y 4 años
Vehículos	5 y 6 años
Mobiliario, accesorios y equipo	10, 4 y 13 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados. Al vender activos revalorizados, los importes incluidos en reservas de revalorización se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

El valor de los elementos del inmovilizado material al 30 de noviembre de 2011 incluye el efecto de la actualización practicada bajo normativa española en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio por un importe de EMI's 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el R.D. Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMI's 3.934. Al 30 de noviembre de 2011 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMI's 383. En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2011 es de EMI's 18.

La mencionada actualización se realizó únicamente en la sociedad matriz, Zardoya Otis, S.A. A efectos de la primera implantación de las NIIF se ha considerado coste de adquisición sin que se hayan efectuado otras revaluaciones bajo NIIF.

2.6 Activos intangibles

(a) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 5 a 15 años, dependiendo de las características de la cartera). Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste de adquisición. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

(b) Fondo de Comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro de fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para las pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio, identificadas de acuerdo a los segmentos operativos.

(c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos y no se reconocen como un activo, dado que no cumplen con los requisitos para su capitalización bajo NIIF.

2.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan para identificar en su caso pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros del activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor de éstos, se agrupan al nivel más bajo para el que existen flujos de efectivo identificables por separado (UGE). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

2.8 Activos financieros

2.8.1) Clasificación

Los activos financieros incluyen las participaciones en entidades que no son dependientes ni asociadas, así como los activos financieros mantenidos con fines de inversión y los activos mantenidos hasta su vencimiento. El inmovilizado financiero se reconoce por su valor razonable, e incluye los costes directos adicionales. Las pérdidas por deterioro de valor de carácter permanente se provisionan como disminución de la correspondiente cuenta en la que se recoge el título.

El Grupo clasifica sus activos en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera. Las fianzas y depósitos se presentan valorados por los importes desembolsados.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes. Al 30 de noviembre de 2011 y 2010 el Grupo no cuenta con activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, en que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar en el balance y se contabilizan posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

2.8.2) Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias de los títulos.

2.9 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.10 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre otros criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro se incluyen: dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal; probabilidad de que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera; desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, u otros datos observables que indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

2.11 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El Grupo mantiene ciertos compromisos en moneda extranjera de forma ocasional de valor no significativo por compra de equipos para instalaciones especiales. En estos casos se utilizan seguros de cambio como instrumentos de cobertura cuyos efectos se recogen en la cuenta de resultados, dentro de los costes financieros, de acuerdo con el método de devengo.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. En los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo no contrató ningún instrumento financiero derivado de cobertura ni al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 existían seguros de cambio en vigor.

2.12 Existencias

Las existencias se valoran al menor del valor neto de realización o coste promedio de adquisición o fabricación. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye todos los costes directamente imputables a los productos de los que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.13 Cuentas comerciales a cobrar

(a) Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar, cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de dichas cuentas. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

(b) Coste en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

El Grupo presenta como un activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial y como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas). La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y las colocaciones de tesorería, con vencimiento 30 días, en virtud del contrato de provisión de servicios financieros, firmado con United Technologies Treasury Center y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company) para la prestación de servicios y optimización de la colocación de excedentes de tesorería, seguros de cambio y otros servicios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.15 Capital Social y acciones propias

- Capital Social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuesto, de los ingresos obtenidos.

- Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.16 Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vence en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.17 Impuestos corrientes y diferidos

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio recoge el gasto por el impuesto de sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades de Grupo. Los impuestos diferidos se calculan, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.18 Prestaciones a los empleados

De acuerdo con el RD 1588/1999 por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y que establecía el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos, y con la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como gastos de personal anualmente.

La política de amortización de pérdidas y ganancias actuariales seguida por la compañía ha sido la aplicación del método corredor.

El método corredor no reconoce beneficios ni pérdidas actuariales como ingresos o gastos a menos que, para cada plan individual, superen el 10% de la más alta de estas dos cantidades: el valor actual de la obligación por prestación definida o el valor razonable de los activos del plan. Dichas pérdidas y ganancias actuariales se difieren y se contabilizan durante el resto de la vida laboral media prevista de los empleados acogidos al plan a partir del año siguiente al de cierre del ejercicio.

2.19 Provisiones

En general, el Grupo reconoce una provisión cuando está legal o contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.20 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

(a) Ingresos derivados de contratos de instalación y montaje

Los ingresos derivados de los contratos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

(b) Ingresos derivados de contratos de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes necesarios para reconocer las facturaciones anticipadas.

(c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

2.21 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.22 Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la concesión de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de alguna o de todas las líneas. En estos casos, las comisiones se diferieren hasta que se produce la disposición de la línea. En la medida en que no haya evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza durante el periodo en que esté disponible la línea de crédito.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.23 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

2.24 Nuevas normas e interpretaciones CINIIF

El IASB ha aprobado y publicado determinadas normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor en el presente ejercicio:

- a) NIC 1, "Presentación de estados financieros". La modificación aclara la clasificación corriente/no corriente de pasivos convertibles en instrumentos de patrimonio a opción del tenedor. Un pasivo financiero se clasifica como no corriente en el caso de tener un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo mediante el traspaso de efectivo u otros activos al menos durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, a pesar del derecho del tenedor a requerir que el pasivo se liquide mediante la emisión de instrumentos de patrimonio en cualquier momento.
- b) NIC 7, "Estado de flujos de efectivo". Se modifica la guía para aclarar que sólo los desembolsos que resulten en el reconocimiento de un activo en el balance pueden clasificarse como flujos de efectivo por actividades de inversión. De esta forma se mejora en el alineamiento de la clasificación de los flujos de efectivo por actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo y la presentación de los activos reconocidos en el estado de situación financiera reduciendo las divergencias en la práctica.
- c) NIC 36 "Deterioro del valor de los activos". A efectos de comprobar el deterioro del valor, las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs entre las que se distribuye el fondo de comercio, no deberían ser mayor que un segmento de explotación (según se define en NIIF 8) antes de la agregación. Las entidades que utilicen segmentos de explotación agregados para determinar sus UGEs, estarán obligadas a desagregarlos cuando la modificación entre en vigor.
- d) NIIF 2 (Modificación) "Transacciones de grupo con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo". Las modificaciones a la NIIF 2 proporcionan una base clara para determinar la clasificación de las transacciones con pagos basados en acciones en los estados financieros consolidados.
- e) NIC 38 - "Activos intangibles". La modificación elimina las excepciones al reconocimiento de activos intangibles sobre la base de que sus valores razonables no puedan estimarse de forma fiable, lo cual tiene los siguientes impactos:

- a.- Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios que sean separables o surjan de derechos contractuales u otros derechos legales deberían reconocerse; y

- b.- Los activos complementarios sólo pueden reconocerse como un activo único si tienen vidas útiles similares.

La modificación especifica diferentes técnicas de valoración que pueden emplearse para valorar activos intangibles cuando no exista un mercado activo.

f) NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". Se incorporan las siguientes modificación:

- a.- La excepción al alcance dentro de NIC 39p2(g) se modifica para aclarar que sólo aplica a contratos a plazo que resultarán en una combinación de negocios en una fecha futura, mientras el plazo del contrato a plazo no supere "un período razonable, normalmente necesario para obtener las aprobaciones requeridas y para completar la transacción".

- b.- Se elimina la referencia a transacciones entre segmentos como transacciones que pueden designarse como partidas cubiertas en los estados financieros individuales o separados;

- c.- Se aclara que los importes diferidos en patrimonio neto sólo se reclasifican a resultados cuando los flujos de efectivo cubiertos previstos afectan al resultado;

- d.- Se aclara la terminología con respecto a la evaluación de los componentes de opción de compra y venta en instrumentos convertibles.

El Grupo aplica estas normas a las transacciones a partir de 1 de diciembre de 2010, sin que supongan un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

Así como otras cuya fecha de entrada en vigor es posterior al cierre del ejercicio y que el Grupo no ha adoptado anticipadamente:

- a) NIC 24 (Revisada) “Información a revelar sobre partes vinculadas”, publicada en noviembre de 2009. Esta norma supera a la NIC 24, “Información a revelar sobre partes vinculadas”, emitida en 2003. La NIC 24 (Revisada) es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2011.
- b) NIC 19, “Retribuciones a los empleados”, se modificó en junio de 2011. El impacto sobre el Grupo será el siguiente: eliminar el enfoque del corredor y reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales en otro resultado global cuando surjan; reconocer inmediatamente todos los costes de los servicios pasados; y sustituir el coste por intereses y el rendimiento esperado de los activos afectos al plan por un importe neto de intereses que se calcula aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.
- c) NIIF 9 “Instrumentos financieros” aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos y de los pasivos financieros. La NIIF 9 requiere que los activos financieros se clasifiquen en dos categorías de valoración: aquellos valorados a valor razonable y los valorados a coste amortizado. La determinación se hace en el reconocimiento inicial. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable para los pasivos financieros, la parte del cambio en el valor razonable que sea consecuencia del riesgo de crédito propio de la entidad se registra en otro resultado global en vez de en la cuenta de resultados, a menos que surja una falta de correlación contable. El Grupo adoptará la NIIF 9 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2015.
- d) NIIF 10 “Estados financieros consolidados” se elabora sobre principios existentes identificando el concepto de control como el factor determinante de si una entidad debería incluirse en los estados financieros consolidados de la dominante. El Grupo adoptará la NIIF 10 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2013.
- e) NIIF 12, “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades”, incluye los requerimientos de información para todas las formas de participación en otras entidades, incluyendo acuerdos conjuntos, asociadas. El Grupo adoptará la NIIF 12 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2013.
- f) NIIF 13 “Determinación del valor razonable”, pretende mejorar la uniformidad y reducir la complejidad proporcionando una definición precisa del valor razonable y una fuente única para su determinación, así como requerimientos de información para su uso en las NIIF. Los requerimientos, que están alineados en su mayoría con US GAAP, no amplía el uso de la contabilización a valor razonable, pero proporciona una guía sobre cómo debería aplicarse cuando su uso está requerido ya o permitido por otras normas dentro de las NIIFs o US GAAP. El Grupo adoptará la NIIF 13 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2012.
- g) NIIF 7 (Modificación), “Información a revelar - Transferencias de activos financieros”. Requiere que se revelen desgloses adicionales sobre las exposiciones de riesgo surgidas de activos financieros traspasados a terceros. Entre otros, la modificación afectaría a las transacciones de venta de activos financieros, los acuerdos de factorización y los contratos de préstamo de valores. Las modificaciones de la NIIF 7 son de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011.
- h) NIC 12 (Modificación), “Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes”. Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012.

NOTA 3. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

(a) Riesgo de mercado

(I) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras por importación de materiales, las entidades del Grupo usan contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

Por otra parte, el Grupo posee una inversión en moneda extranjera, Otis Maroc, S.A., cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión en moneda extranjera, al cierre del ejercicio 2011 y 2010, si bien su valor no es significativo y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Las cuentas a cobrar con empresas vinculadas del Grupo Otis son originadas principalmente por operaciones comerciales en Euros (importe de EMIs 18.987 en el 2011 y EMIs 14.866 en el 2010), Nota 34. Al tratarse de derechos de cobro comerciales en Euros, el Grupo no se encuentra expuesto a riesgo de tipo de cambio sobre dichas cuentas.

(II) Riesgo de precio

El Grupo está limitadamente expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo no disponen de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que el Grupo no está expuesto al riesgo del precio de títulos.

(b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2011 dicha provisión asciende a EMIs 81.763 (EMIs 74.246 en el ejercicio 2010) (Nota 8). El Grupo realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados al 30 de noviembre de 2011 y 2010 suman:

	2011	2010
Entre seis meses y un año.....	18.158	31.262
Entre un año y dos años	10.380	5.641
A más de dos años	-	-
EMIs	28.540	36.093

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis).

El importe presentado como clientes, efectos a cobrar corresponden principalmente a operaciones efectuadas en territorio nacional, sobre las cuales el Grupo ha evaluado la capacidad crediticia de cada uno de los deudores.

Tal y como se indica en la Nota 10, el Grupo mantiene al 30 de noviembre de 2011 y 2010 depósitos en entidades de crédito a corto plazo por importe de EMIs 50.415 y EMIs 74.334 respectivamente. Como se ha indicado anteriormente, los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España y Portugal.

(c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

Al 30 de noviembre de 2011, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMIs 66.781 (EMIs 90.985 en el 2010), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo. Tal y como se indica en la Nota 20, durante el ejercicio 2011 el Grupo ha firmado un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March, S.A. en los próximos años y hasta un importe máximo de cien millones de euros. Al cierre del ejercicio 2011 se han firmado dos de dichas pólizas por importe de EMIs 14.000. A continuación se presenta la variación presentada en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2011	2010
Efectivo al inicio	90.985	104.134
Flujo de efectivo actividades de explotación	214.504	218.054
Flujo de efectivo actividades de inversión.....	(48.246)	(23.169)
Flujo de efectivo actividades de financiación	(190.462)	(208.034)
Efectivo al final	66.781	90.985

(d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Grupo no usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería del Grupo, éste no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación.

El riesgo de tipo de interés del Grupo, surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados a tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 20, al cierre del ejercicio el importe a largo plazo por dicho concepto asciende a EMIs 10.649. Al 30 de noviembre de 2011 y 2010, el Grupo no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo y la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre la deuda con entidades de crédito no es significativa, en relación con el gasto de intereses del ejercicio, el cual asciende a EMIs 92.

(e) Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de la capacidad del mismo para mantener una rentabilidad sostenible a largo plazo; que el Grupo tenga capacidad para financiar su crecimiento interno o externo vía adquisiciones; para procurar un rendimiento adecuado para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital que incluya recursos propios, la generación de caja propia del negocio en cada ejercicio y en la medida de lo necesario, recursos ajenos con el mínimos coste.

El Grupo considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta se calcula como los recursos ajenos más otros pasivos financieros, menos el efectivo y otros medio líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2011	2010
Recursos ajenos (corriente y no corriente).....	13.952	-
Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	30.758	44.984
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(66.781)	(90.985)
Deuda neta	(22.071)	(46.001)
Patrimonio neto	243.335	253.734
Apalancamiento (*)	-9,97%	-22,14%

(*) Deuda financiera neta/(Deuda financiera neta + Patrimonio neto).

Al 30 de noviembre de 2011, esta deuda neta representa el -0,08 de Ebitda (-0,15 al cierre del ejercicio 2010).

NOTA 4. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Zardoya Otis tiene por meta principal la excelencia en el servicio. Desde esta perspectiva se ha propuesto atender a los clientes de transporte vertical en todas las fases de la vida de nuestro producto que abarca desde el diseño y fabricación de ascensores, integrando los avances tecnológicos que nos han hecho líderes del sector, no sólo para nuevos edificios sino para edificios existentes e incluyendo el servicio de mantenimiento y sustitución. Por lo tanto, la venta nueva (y sustituciones) y mantenimiento de ascensores no se consideran segmentos separados ya que se trata de productos y servicios complementarios, de la misma naturaleza, con un proceso de producción integrado, dirigido al mismo tipo de clientes y con una única e indiferenciada red de distribución, y que suponen para el grupo una única rama de negocio que se gestiona como tal y que tiene riesgos y oportunidades similares. En consecuencia, se identifica como segmento la diferenciación geográfica en los mercados de España, Portugal y Marruecos / Norte de África, puesto que existe una supervisión independiente, según lo dispuesto por la NIIF 8.

Complementariamente, se ha considerado relevante diferenciar el negocio que no es de ascensores; principalmente puertas automáticas, por sus diferentes características, un mercado mucho menos maduro, con márgenes más pequeños y riesgos más elevados, pero que permite esperar un crecimiento significativo. Por tanto, se diferencia claramente de la actividad tradicional del Grupo y entendemos que su información es relevante para el accionista.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.3, la diferenciación de los segmentos corresponde con la estructura de la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular y es base para la toma de decisiones, por parte de la Dirección y del Consejo de Administración.

	Ventas	Resultados de explotación	Activos			Pasivos
			Totales	Cargo por depreciación	Inversiones en activos a largo plazo	
2011						
Grupo Zardoya Otis - España	775.366	241.835	463.605	13.845	18.784	274.949
Grupo Otis Elevadores - Portugal	73.160	28.986	75.553	1.256	392	27.879
Otis Maroc - Marruecos	21.285	3.521	19.815	60	77	12.810
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(50.726)	(336)	-	-	-	-
Consolidado EMI	819.085	274.006	558.973	15.161	19.253	315.638

	Ventas	Resultados de explotación	Activos			Pasivos
			Totales	Cargo por depreciación	Inversiones en activos a largo plazo	
2010						
Grupo Zardoya Otis - España	821.238	263.518	454.935	14.251	13.308	272.766
Grupo Otis Elevadores- Portugal	75.134	26.492	106.602	1.577	418	38.928
Otis Maroc - Marruecos	14.083	1.191	20.555	70	273	16.664
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(47.680)	(1.639)	-	-	-	-
Consolidado EMI	862.775	289.562	582.092	15.898	13.999	328.358

	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inmovilizado adquirido
2011				
Zardoya Otis, S.A. (agregación de 95 delegaciones)	637.716	219.744	34,46	4.268
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (10 compañías).....	98.556	17.814	18,08	6.887
Grupo Otis Elevadores - Portugal	73.160	28.986	39,62	392
Otis Maroc - Marruecos	21.285	3.521	16,54	77
Total Ascensores	830.717	270.065	32,51	11.624
Empresas Españolas del Grupo - No Ascensores (3 compañías)	39.094	4.277	18,08	7.629
Total Grupo	869.811	274.342	31,54	19.253
Eliminaciones - Operaciones intragrupo.....	(50.726)	(336)	-	-
EMIs Consolidado	819.085	274.006	33,45	19.253

	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inmovilizado adquirido
2010				
Zardoya Otis, S.A. (agregación de 95 delegaciones)	685.583	236.973	34,57	3.261
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (10 compañías).....	104.928	22.972	21,89	10.047
Grupo Otis Elevadores - Portugal	75.134	26.942	35,26	418
Otis Maroc - Marruecos	14.083	1.191	8,46	273
Total Ascensores	879.728	287.628	32,70	13.999
Empresas Españolas del Grupo - No Ascensores (3 compañías)	30.727	3.572	11,63	-
Total Grupo	910.455	291.201	31,98	13.999
Eliminaciones - Operaciones intragrupo.....	(47.680)	(1.639)	-	-
EMIs Consolidado	862.775	289.562	33,56	13.999

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y Construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Al 30 de Noviembre de 2009				
Coste	40.914	34.194	62.253	137.361
Amortización acumulada	(7.905)	(24.864)	(46.788)	(79.556)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros EMIs	33.009	9.331	15.465	57.805
2010				
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Altas	194	1.011	2.044	3.249
Bajas	(62)	(61)	(366)	(489)
Cargo por amortización	(877)	(1.497)	(3.804)	(6.178)
Bajas de amortización	29	60	200	289
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(716)	(488)	(1.926)	(3.130)
Al 30 de Noviembre de 2010				
Coste	41.046	35.144	63.931	140.121
Amortización acumulada	(8.753)	(26.301)	(50.392)	(85.446)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	32.293	8.843	13.539	54.675
2011				
Combinaciones de negocios	-	-	52	52
Altas	10	708	2.124	2.842
Bajas	-	(36)	(334)	(370)
Cargo por amortización	(664)	(1.597)	(3.691)	(5.952)
Bajas de amortización	-	36	236	272
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(654)	(889)	(1.613)	(3.156)
Al 30 de Noviembre de 2011				
Coste	41.056	35.816	65.841	142.713
Amortización acumulada	(9.417)	(27.862)	(53.914)	(91.193)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros EMIs	31.639	7.954	11.927	51.520

Las cifras de inmovilizado incluyen inmovilizado en curso por valor de EMIs 824 en 2011 y EMIs 615 en 2010.

El principal inmovilizado material lo conforman edificaciones e instalaciones relacionadas con la fábrica de Leganés, cuyos trabajos fueron finalizados en el ejercicio 2008. El valor de las edificaciones e instalaciones registradas como inmovilizado material asciende a EMIs 23.345

Al 30 de noviembre de 2011 y 2010 los siguientes elementos del inmovilizado material se encuentran contablemente totalmente amortizados:

	2011	2010
Terrenos y construcciones	3.739	3.351
Vehículos y maquinaria	26.421	24.191
Mobiliario, accesorios y equipo	32.570	30.506
EMIs	62.730	58.048

Del total de inmovilizado neto de amortizaciones por valor de EMIs 51.520 un total de EMIs 390 se encuentran localizados en Portugal y un total de EMIs 124 en Marruecos (EMIs 694 y 143 respectivamente en 2010). No existen otros inmovilizados fuera del territorio español.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material. A 30 de noviembre de 2011 y 2010 no existe inmovilizado material garantizando pasivos financieros del grupo, por lo cual la totalidad se encuentran libres de gravámenes.

NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles se muestran a continuación:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de Comercio	Otros	Total
Al 30 de Noviembre de 2009				
Coste	184.352	40.302	179	224.833
Amortización acumulada	(64.686)	-	(132)	(64.818)
Pérdida por deterioro del valor	-	-	-	-
Importe neto en libros EMIs	119.666	40.302	47	160.015
2010				
Altas	2.814	1.890	2.014	6.718
Combinaciones de negocios	4.032	-	-	4.032
Bajas	-	-	-	-
Cargo por amortización	(7.697)	-	(2.023)	(9.720)
Bajas de amortización	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(851)	1.890	(9)	1.030
Al 30 de Noviembre de 2010				
Coste	193.198	42.192	193	235.583
Amortización acumulada	(74.383)	-	(155)	(74.538)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	118.815	42.192	38	161.045
2011				
Altas	333	-	2.195	2.528
Combinaciones de negocios	9.120	4.711	-	13.831
Bajas	(3.462)	-	-	(3.462)
Cargo por amortización	(6.910)	-	(2.023)	(8.940)
Bajas de amortización	3.193	-	-	3.193
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	2.274	4.711	165	7.150
Al 30 de Noviembre de 2011				
Coste	199.189	46.903	2.388	248.480
Amortización acumulada	(78.100)	-	(2.185)	(80.285)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros EMIs	121.089	46.903	203	168.195

La cifra de EMIs 1.081 correspondiente a ajustes de valoración en las combinaciones de negocios de 2008, que se presentaba en ejercicios anteriores bajo el epígrafe amortización acumulada y pérdidas por deterioro, se ha incluido en el valor de los fondos de comercio.

El fondo de comercio y los activos intangibles con vidas útiles indefinidas se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	2011	2010
Otis Maroc, S.A.	17.780	17.780
Zardoya Otis, S.A.	23.892	19.181
Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	5.231	5.231
EMIs	46.903	42.192

En 2011, las altas por combinación de negocios tanto de los contratos de mantenimiento como fondo de comercio, corresponden a las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio (Nota 33): Ascensores Molero, S.L., Reparaciones y Mantenimiento de Ascensores, S.L. y Fercas Serveis Integrals, S.A. En 2010 se incluyen ajustes de valoración correspondientes a Montoy, S.L., Jobensa, S.L. y Ascensores González, S.L.

Para cada combinación de negocios, el Grupo requiere la intervención de una empresa externa de reconocido prestigio que verifique la razonabilidad del valor de los activos adquiridos. El importe recuperable se determina en base a proyecciones de flujos de efectivo de presupuestos financieros aprobados por la dirección, para un período máximo de 15 años, basados en el rendimiento pasado y en las expectativas de desarrollo de mercado. Se han considerado tasas de crecimiento entre el 5% y el 20% y la empleada para la proyección posterior al período contemplado es del 2%. La tasa de descuento utilizada es entorno al 9,37% (2010: 9,0%).

Para determinar la tasa de descuento se emplea el coste de bonos a largo plazo, las expectativas de crecimiento y la tasa impositiva de la UGE, así como el coste de la deuda para el Grupo. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al período contemplado está en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.

	Periodo en años en presupuestos	Tasa de crecimiento a Perpetuidad	Tasa de Descuento (fecha adquisición)
Otis Maroc, S.A.	15	2,0%	8,2%
Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	15	2,0%	8,3%
Zardoya Otis, S.A.	5 a 15	2,0%	De 8% a 9%

La tasa de descuento utilizada es después de impuestos, e independiente de la estructura de capital específica de Zardoya Otis, S.A. y sus Sociedades Dependientes, que tiene deuda financiera no considerable y se asume la estructura del grupo internacional y del sector.

Es práctica habitual en el Grupo y siempre que existan razones operativas que lo justifiquen, aprovechar las sinergias de la combinación mediante la incorporación legal mediante fusión o liquidación de la entidad legal adquirida en la UGE en la que se integra. En este sentido, dado que el negocio del Grupo constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE, en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes cada entidad legal independiente. El fondo de comercio y las carteras de mantenimiento correspondientes se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación con las expectativas de evolución del negocio hechas en el momento de la adquisición referidas a las hipótesis clave: período considerado, tasa de descuento, y tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al período contemplado. En general y salvo en el caso de Otis Marruecos, el importe de los fondos de comercio atribuidos a las diferentes UGEs no es significativo en relación con el valor de la propia UGE.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, que se basan en las previsiones del Grupo, previsiones del sector y la experiencia histórica, corresponden con los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y un adecuado mantenimiento de la estructura de los gastos y costes del Grupo.

Como resultado del proceso anterior, en los ejercicios 2011 y 2010, los valores en uso de los activos de las UGEs, calculados conforme al modelo anterior son, en todos los casos, superiores a los valores netos contables registrados en las presentes cuentas anuales consolidadas, por lo que no se ha contabilizado deterioro de valor alguno. Asimismo se estima que las variaciones razonables posibles que puedan sufrir las hipótesis en las que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGEs, no harían variar las conclusiones obtenidas respecto a la valoración de los activos.

Tasa	1,00%	1,50%	2,00%	2,50%	3,00%
10,00%	20,2	20,6	21,0	21,5	22,1
9,50%	21,2	21,6	22,2	22,8	23,4
9,37%	21,5	21,9	22,5	23,2	23,8
9,00%	24,9	25,7	26,6	27,6	28,9

(En millones de Euros)

Los principales activos, a valor contable, aportados a la consolidación por cada una de las UGEs a las que se les ha asignado algún fondo de comercio:

	2011			2010		
	Zardoya Otis, S.A.	Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	Otis Maroc, S.A.	Zardoya Otis, S.A.	Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	Otis Maroc, S.A.
Inmovilizado material	48.287	26	172	50.723	38	150
Otros activos intangibles.....	52.596	11.218	4	60.209	11.218	7
Activos por impuesto diferido	16.235	-	-	15.808	-	-
Otros activos no corrientes	5.958	12	-	4.248	14	-
Existencias.....	16.221	69	112	12.773	217	100
Clientes y otras cuentas a cobrar	172.023	6.350	12.646	165.851	6.005	10.531
Otros activos corrientes.....	708	2	5.719	3.844	36	8.791
Efectivo y equivalentes al efectivo.....	25.381	763	641	31.690	4.743	2.331

NOTA 7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

	Activos a valor				Total
	Préstamos y partidas a cobrar y otros	razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	
30 de noviembre de 2011					
Activos en balance a largo plazo					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	5.513	-	-	-	5.513
Otros.....	2.630	-	-	-	2.630
Total	8.143	-	-	-	8.143
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8).....	209.676	-	-	-	209.676
Otros	411	-	-	-	411
Efectivo y equivalentes al efectivo	66.781	-	-	-	66.781
Total	276.868	-	-	-	276.868
30 de noviembre de 2010					
Activos en balance a largo plazo					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	3.809	-	-	-	3.809
Otros.....	598	-	-	-	598
Total	4.407	-	-	-	4.407
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8).....	221.595	-	-	-	221.595
Otros	564	-	-	-	564
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10).....	90.985	-	-	-	90.985
Total	313.144	-	-	-	313.144

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
30 de Noviembre de 2011				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	10.649	10.649
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	5.263	5.263
TotalEMIs	-	-	15.912	15.912

30 de Noviembre de 2011				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	4.007	4.007
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	208.071	208.071
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	25.495	25.495
TotalEMIs	-	-	237.573	237.573

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
30 de Noviembre de 2010				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	-	-
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	15.832	15.832
TotalEMIs	-	-	15.832	15.832

30 de Noviembre de 2010				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	2.253	2.253
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	210.422	210.422
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	29.152	29.152
TotalEMIs	-	-	241.827	241.827

NOTA 8. CLIENTES Y CUENTAS A COBRAR

	2011	2010
Clientes	258.551	263.374
Menos: Provisión por pérdidas de cuentas a cobrar	(81.763)	(74.246)
Clientes - Neto	176.788	189.128
Importes adeudados por clientes para trabajo de contratos	3.547	7.052
Otras cuentas a cobrar	15.448	15.940
Pagos anticipados	1.059	1.222
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 30)	18.987	14.866
TotalEMIs	215.829	228.208

El importe total de los costes incurridos a la fecha de balance era de EMIs 81.386 (2010: EMIs 98.958), cifra que incluye beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso por EMIs 2.208 (2010: EMIs 2.489). Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos se presenta netos entre el coste incurrido a la fecha de balance y los anticipos recibidos de clientes por importe de EMIs 77.839 (EMIs 91.906 en el 2010). Al 30 de noviembre de 2011, el saldo de clientes incluye EMIs 4.189 relacionado con retenciones efectuadas por clientes de acuerdo a las condiciones contractuales.

El movimiento de la provisión por pérdidas de valor de cuentas a cobrar es el siguiente:

	2011	2010
Balance inicial.....	74.246	62.094
Provisión efectuada	10.800	18.580
Combinaciones de negocios	34	(2.480)
Otros movimientos.....	(3.317)	(3.948)
EMIs	81.763	74.246

Las dotaciones y reversiones de la provisión aparecen en cuenta de resultados dentro del epígrafe de "Otros gastos netos". La provisión neta dotada en el ejercicio 2011 ha supuesto un 0,91% sobre las ventas del Grupo (2010: 2,08%).

En la cuenta de clientes existen saldos a más de seis meses en las cuantías siguientes:

	2011	2010
Entre seis meses y un año.....	21.184	36.470
Entre uno y dos años	36.290	19.721
A más de dos años	10.453	17.619
EMIs	67.927	73.810

Adicionalmente dentro de los activos a largo plazo se recogen efectos a cobrar de clientes con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 5.513 (EMIs 3.809 en 2010). El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

	2011	2010
A dos años	5.031	3.238
A tres años	355	531
A más de tres años	127	40
EMIs	5.513	3.809

NOTA 9. EXISTENCIAS

	2011	2010
Suministros para la producción.....	18.111	15.783
Productos en curso	3.901	1.845
EMIs	22.012	17.628

NOTA 10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	2011	2010
Caja y bancos	16.366	16.651
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	50.415	74.334
Depósitos con empresas del Grupo	-	-
EMIs	66.781	90.985

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito varió entre el 1,24% y 0,73% (2010: entre 4,10% y 0,38%) y el plazo de vencimiento de estos depósitos es inferior a 3 meses. A diferencia de años anteriores, al 30 de noviembre de 2011 y 2010 el Grupo no mantiene cuentas financieras con empresas del Grupo.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los descubiertos bancarios incluyen:

	2011	2010
Efectivo y equivalentes al efectivoEMIs	66.781	90.985
Recursos ajenos: Utilización de crédito bancario (Nota 20)EMIs	13.952	-

El Grupo mantiene un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para mantener la flexibilidad en la financiación según se indica en la nota 3 "Gestión del Riesgo Financiero", no obstante la utilización de dichas líneas es puntual. A cierre del ejercicio 2011 el saldo total de recursos ajenos por valor de EMIs 704 (2010 EMIs 2.253) corresponde a otros créditos no bancarios concedidos al Grupo y a los intereses de adquisiciones calculados.

NOTA 11. CAPITAL

	Acciones		
	Nº Acciones	Ordinarias	Total
Al 30 de Noviembre de 2009.....	332.786.093	332.786.093	332.786.093
Ampliación de Capital	16.639.304	16.639.304	16.639.304
Al 30 de Noviembre de 2010.....	349.425.397	349.425.397	349.425.397
Ampliación de Capital	17.471.269	17.471.269	17.471.269
Al 30 de Noviembre de 2011.....	366.896.666	366.896.666	366.896.666

Las ampliaciones de capital realizadas en los años 2011 y 2010 fueron liberadas y con cargo a reservas voluntarias.

Titular	Acciones		% de participación	
	2011	2010	2011	2010
United Technologies Holdings, S.A.....	183.485.310	174.747.914	50,01	50,01
Euro-Syns, S.A	43.333.077	38.436.794	11,81	11,00
Otros accionistas minoritarios	139.199.963	136.240.689	37,94	38,99
Acciones propias en cartera	878.316	-	0,24	-
	366.896.666	349.425.397	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10% sobre el capital de la Sociedad Dominante del Grupo.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Voluntaria, en la proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas en circulación, en la cuantía de 1.747.126,90 Euros, mediante la emisión de 17.471.269 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 36.689.666,60 Euros y a estar representado por 366.896.666 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el tercer dividendo trimestral, segundo a cuenta de los resultados de 2011, distribuido el 12 de septiembre de 2011. La ampliación fue realizada desde el 14 de junio de 2011 al 30 de junio de 2011, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de agosto de 2011.

A 30 de noviembre de 2011 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 98.451 (EMIs 98.837 en 2010). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 29) para las acciones 1 a 349.425.397 (1º dividendo a cuenta); acciones 1 a 366.896.666 (2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se declaró el 23 de mayo de 2011 un dividendo con cargo a reservas voluntarias para las acciones 1 a 349.425.397 por valor de EMIs 47.172.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

NOTA 12. ACCIONES PROPIAS EN CARTERA

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2011, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., hasta el máximo permitido por la ley.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 27 de octubre de 2011 ha acordado, al amparo de dicha autorización, adquirir acciones propias al objeto de que puedan ser utilizadas en cualesquier operación de adquisición de sociedades de las que habitualmente realiza la Sociedad y que entrañe un canje de acciones.

La adquisición derivativa de acciones propias se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la mencionada autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas y con sujeción a las siguientes condiciones: (I) hasta un límite máximo de 0,5% del número de acciones representativas del capital social de la Sociedad, equivalentes a 1.835.000 acciones; y (II) durante un plazo de ejecución que expira el día 30 de abril de 2012; todo ello con sujeción al Reglamento (CE) 2273/2003 y demás normativa aplicable.

Al cierre del ejercicio 2011, Zardoya Otis, S.A. tenía en cartera 878.316 acciones propias por un valor de 8.321.626,37 euros.

NOTA 13. RESERVA LEGAL

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social.

La reserva legal mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin.

La reserva legal es para cada una de las sociedades al 30 de noviembre de 2011 y 2010 la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Sociedad		
Zardoya Otis, S.A.	6.989	6.656
Ascensores Eguren, S.A.	-	-
Ascensores Ingar, S.A.	13	13
Ascensores Serra, S.A.	48	48
Cruxent-Edelma, S.L. (#)	24	12
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	63	63
Grupo Otis Elevadores (Portugal).....	429	429
Portis, S.L.	68	68
Ascensores Pertor, S.L.....	10	10
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	354	354
Acresa Cardellach, S.L.	1.990	1.990
Admotion, S.L.	-	-
Otis Maroc, S.A.	9	9
Ascensores Aspe, S.A.	41	41
Cruxent, S.L. (*).....	-	12
Montoy, S.L.	20	20
Ascensores Molero, S.L.	1	-
Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L. EMI	9	-

(#) Anteriormente denominada Elevadores del Maresme, S.L.

(*) Sociedad fusionada con la antigua Elevadores del Maresme, S.L. en el 2011.

NOTA 14. RESERVA DE CONSOLIDACIÓN Y OTRAS RESERVAS

	Reserva de Consolidación	Otras Reservas	Total
Saldo al 30 de Noviembre de 2009EMIs	72.599	19.353	91.952
Resultados 2009	34.702	43.384	78.076
Dividendos pagados en el ejercicio	(26.966)	(46.590)	(73.556)
Ampliación de Capital	-	(1.664)	(1.664)
Otros movimientos	(1.566)	2.904	(1.338)
Saldo al 30 de Noviembre de 2010EMIs	78.770	17.387	96.157
Resultados 2010	35.505	52.187	87.692
Dividendos pagados en el ejercicio	(30.135)	(47.172)	(77.307)
Ampliación de Capital	-	(1.747)	(1.747)
Otros movimientos	(1.826)	(4.407)	(6.233)
Saldo al 30 de Noviembre de 2011EMIs	82.314	16.248	98.562

El desglose por sociedades al 30 de Noviembre de 2011 y 2010 de las reservas de consolidación y otras reservas es el siguiente:

Sociedad	2011	2010
Zardoya Otis, S.A.	26.207	23.463
Ascensores Eguren, S.A.	(5.989)	(3.839)
Ascensores Ingar, S.A.	(3.614)	(3.030)
Ascensores Serra, S.A.	444	444
Cruxent-Edelma, S.L. (#)	(3.781)	(104)
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	1.691	1.329
Grupo Otis Elevadores (Portugal).....	48.902	43.548
Portis, S.L.	4.304	3.557
Ascensores Pertor, S.L.....	5.788	5.788
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	13.013	13.010
Acresa Cardellach, S.L.	21.943	21.909
Admotion, S.L.	(436)	(446)
Ascensores Aspe, S.A. (dependiente de Eguren, S.A.)	(2.186)	(814)
Otis Maroc, S.A.	2.073	1.237
Cruxent, S.L.	-	2
Montoy, S.L.	162	62
Ajustes NIIF	(9.959)	(9.959)
EMIs	98.562	96.157

(#) Anteriormente denominada Elevadores del Maresme, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha destinado la cantidad de EMIs 4.441 (EMIs 4.142 en el 2010), correspondiente al 5% de los fondos de comercio que figuran en los activos de sus balances a la dotación de la correspondiente Reserva de Fondo de Comercio. Según lo establecido en la mencionada Ley de Sociedades de Capital esa reserva es indisponible.

NOTA 15. RESULTADO DEL EJERCICIO

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados netos consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

Sociedad	2011		2010	
	Resultado consolidado	Resultado atribuido a intereses minoritarios	Resultado consolidado	Resultado atribuido a intereses minoritarios
Zardoya Otis, S.A.	154.179	-	169.805	-
Ascensores Eguren, S.A.	(1.350)	-	(2.150)	-
Ascensores Ingar, S.A.	(619)	-	(585)	-
Ascensores Serra, S.A.	1.926	642	2.072	691
Cruxent-Edelma, S.L.	1.260	540	1.260	315
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	393	378	603	579
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	22.104	328	19.324	243
Portis, S.L.	1.885	206	1.580	173
Ascensores Pertor, S.L.	3.693	230	4.432	276
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	3.130	-	3.456	-
Acresa Cardellach, S.L.	4.072	98	4.195	102
Admotion, S.L.	135	45	12	4
Otis Maroc, S.A.	2.675	-	542	-
Ascensores Aspe, S.A.	711	-	284	-
Cruxent, S.L.	-	-	108	210
Montoy, S.L.	(92)	129	147	287
Ascensores Molero, S.L.	(63)	-	-	-
Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L.	6	-	-	-
Fercas, S.L.	(41)	-	-	-
EMIs	194.004	2.596	205.085	2.880

La propuesta de distribución del resultado de 2011 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2010 aprobada es la siguiente:

	2011	2010
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	178.775	195.018
EMIs	178.775	195.018
Distribución		
Reserva legal	716	333
Reserva por fondo de comercio	1.986	2.008
Otras reservas	31.892	44.920
Dividendos	144.181	147.757
EMIs	178.775	195.018

NOTA 16. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

	2011	2010
Proveedores	26.060	30.699
Deudas con partes vinculadas (Nota 34)	12.663	9.883
Otras cuentas a pagar.....	16.543	13.501
Facturas pendientes de recibir	6.707	6.193
Efectos a pagar	1.883	1.659
Importes adeudados a clientes por trabajo de contratos (Nota 8)	34.599	43.557
Anticipos recibidos por trabajo de contratos de mantenimiento	38.482	32.833
Compromisos para adquisiciones	25.495	29.152
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 17)	24.890	22.426
Remuneraciones pendientes de pago	40.674	34.235
Otros	4.965	8.710
EMIs	232.961	232.848

Los saldos a pagar a compañías vinculadas lo son en parte en moneda extranjera, no existiendo otros saldos a pagar en moneda extranjera. Al tratarse de importes no significativos y a corto plazo, no se ha considerado necesario el uso de coberturas. Dentro del epígrafe “sociedades vinculadas” existen saldos en moneda extranjera distinta del euro cuyo equivalente en euros asciende a EMIs 478 (2010: EMIs 351).

Al 30 de noviembre de 2011 y 2010, existen compromisos correspondientes a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir, dicho concepto se recoge bajo el epígrafe de “Otras cuentas a pagar”.

En relación con los compromisos para adquisiciones, a continuación se presenta un cuadro con los vencimientos de los importes pendientes de pago por este concepto:

Ejercicio 2011	Corto plazo		2013	2014/15	Largo plazo
	Adquisiciones 2010 y anteriores.....	19.621	1.810	1.097	2.907
Adquisiciones 2011	5.874	2.204	152	2.356	
EMIs	25.495	4.014	1.249	5.263	
Ejercicio 2010	Corto plazo		2012	2013/14	Largo plazo
	Adquisiciones 2009 y anteriores.....	28.023	12.860	2.645	15.505
Adquisiciones 2010	1.129	179	148	327	
EMIs	29.152	13.039	2.793	15.832	

Los acuerdos de adquisición de Sociedades vigentes al 30 de noviembre de 2011 y 2010 soportan cargos de interés solo en las partes correspondientes a los pasivos contingentes que han sido garantizados mediante retención del precio a pagar y en cuantía no significativa.

Los pagos previstos se clasifican como corrientes según las condiciones de pago establecidas en cada contrato. Los clasificados a largo plazo se valoran por su corte amortizado y las diferencias se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Tal y como se establece la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el primer ejercicio de aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, las Sociedades deberán suministrar información relativa al importe pendiente de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El calendario transitorio establece como fecha límite para el cumplimiento del periodo de aplazamiento antes indicado el 1 de enero de 2013. Al 30 de noviembre de 2011, de acuerdo a dicho calendario, el periodo de aplazamiento máximo se establece en 85 días.

De acuerdo a este calendario transitorio, al 30 de noviembre de 2011, el Grupo no mantiene importes pendientes de pago a los proveedores cuyo plazo de pago sea superior a 85 días.

NOTA 17. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	2011	2010
Saldos deudores		
Organismos de la Seguridad Social.....	3	12
Retenciones de capital mobiliario	321	389
Hacienda Pública deudor por IVA.....	846	812
Hacienda Pública IVA soportado	4.983	5.400
EMIs (Nota 7)	6.153	6.613
Saldos acreedores		
Provisión Impuesto sobre Sociedades	80.270	80.988
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(54.505)	(48.971)
Hacienda Pública por retenciones practicadas	3.785	2.545
Hacienda Pública acreedora por IVA	221	4.713
Hacienda Pública por IVA repercutido	10.241	6.726
Organismos de la Seguridad Social.....	10.643	8.442
EMIs	50.655	54.443

NOTA 18. IMPUESTOS DIFERIDOS

Activos por impuestos diferidos:	2011	2010
A recuperar en más de 12 meses	22.208	20.151
A recuperar en 12 meses	3.874	4.429
EMIs	26.082	24.580
Pasivos por impuestos diferidos:	2011	2010
A recuperar en más de 12 meses	3.562	2.090
A recuperar en 12 meses	-	-
EMIs	3.562	2.090

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Activos por impuestos diferidos:	2011	2010
Saldo inicial	24.580	22.681
Combinaciones de negocios	-	-
Movimiento en cuenta de resultados	1.502	1.899
Saldo final	26.082	24.580
EMIs		
Pasivos por impuestos diferidos:	2011	2010
Saldo inicial	2.090	-
Combinaciones de negocios	557	1.699
Movimiento en cuenta de resultados	915	391
Saldo final	3.562	2.090
EMIs		

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

Activos por impuestos diferidos:	Compromisos sociales	Amortización inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de Noviembre de 2009	20.382	574	1.725	22.681
A cuenta Resultados	(543)	1.365	1.077	1.899
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 de Noviembre de 2010	19.839	1.939	2.802	24.580
A cuenta Resultados	(1.680)	576	2.606	1.487
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 de Noviembre de 2011	18.159	2.515	5.408	26.082
EMIs				

Pasivo por impuestos diferidos:	Compromisos sociales	Amortización inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de Noviembre de 2009EMIs	-	-	-	-
A cuenta Resultados	-	391	-	391
Combinaciones de negocios	-	1.699	-	1.699
Al 30 de Noviembre de 2010EMIs	-	2.090	-	2.090
A cuenta Resultados	-	915	-	915
Combinaciones de negocios	-	557	-	557
Al 30 de Noviembre de 2011EMIs	-	3.562	-	3.562

En el 2011, el Grupo no ha registrado pasivo por impuesto diferido relacionado con el registro de los contratos de mantenimiento adquiridos por medio de las combinaciones de negocio de Ascensores Molero, S.L., Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L. y Fercas Serveis Integrals, S.A., ya que dichas Sociedades serán integradas en el ejercicio 2012 en Sociedades del Grupo, por lo que no existirán diferencias entre la base fiscal y financiera.

NOTA 19. OBLIGACIONES POR COMPROMISOS SOCIALES

	2011	2010
Obligaciones en balance:		
de personal Activo	12.820	18.666
de personal Pasivo	-	980
EMIs	12.820	19.646

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2011	2010
Valor actual de las obligaciones financiadas	45.504	66.132
Valor razonable de activos afectos al plan	(43.855)	(58.946)
	1.649	7.186
Ganancias actuariales no reconocidas	11.171	12.460
Pasivo en balanceEMIs	12.820	19.646

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación Reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre 2009	67.939	(56.946)
Coste de Servicios	2.185	-
Coste de interés.....	2.933	-
Retorno de activos.....	-	(2.568)
Prestaciones pagadas	(3.718)	3.718
Contribuciones.....	-	(1.205)
Pérdidas/Ganancias actuariales	(3.207)	(1.965)
Liquidaciones	-	-
A 30 de noviembre 2010EMIs	66.132	(58.946)
Coste de Servicios	2.265	-
Coste de interés.....	2.443	-
Retorno de activos.....	-	(2.279)
Prestaciones pagadas	(5.260)	5.260
Contribuciones.....	-	(2.269)
Pérdidas/Ganancias actuariales	(10.578)	5.089
Liquidaciones	(9.498)	9.290
A 30 de noviembre 2011EMIs	45.504	(43.855)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2011	2010
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre.....	5,10%-2,71%	4,26%-2,46%
Tablas de supervivencia	PER2000	PER2000
Incremento salarial	3,5%	3,5%
Edad media estimada de jubilación anticipada	62 a 67 años	62 años
Edad media estimada de jubilación anticipada (compromisos cerrados)	62 años	62 años

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2011	2010
Coste por servicio corriente	2.265	2.185
Coste por intereses	2.443	2.933
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(2.278)	(2.568)
Liquidaciones	538	-
(Ganancias) / pérdidas actuariales.....	(7.522)	(3.123)
Total incluido en gastos por prestación a empleados (Nota 23).....EMIs	(4.554)	(574)

Al determinar el valor razonable de los activos (pólizas de seguro macheadas), se ha considerado de aplicación el párrafo 104 de la NIC 19, que permite igualar el valor razonable de estas pólizas al valor de las obligaciones. Sin embargo, estas pólizas se encuentran afectadas por un plan de financiación con la propia aseguradora que concluirá en 2012. Por tanto, se ha determinado el valor razonable de los activos igualándolo con la obligación únicamente en el porcentaje del plan de reequilibrio que se encontraba efectivamente desembolsado a la fecha de cierre.

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los cuatro periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2011	2010	2009	2008	2007
Valor actual de las obligaciones financiadas	45.504	66.132	67.939	74.620	81.506
Valor razonable de los activos afectos al plan.....	(43.855)	(58.946)	(56.926)	(59.212)	(58.727)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2012 es de EMIs 1.810.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de “Gastos por prestaciones a los empleados” por EMIs 554 (EMIs 498 en 2010).

NOTA 20. RECURSOS AJENOS

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante del Grupo, ha firmado un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March, S.A., en los próximos tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros; que se dividirá en pólizas de crédito individuales con plazos de amortización entre tres y cinco años. Se han fijado así mismo los tipos de interés y condiciones adicionales que no difieren de las condiciones habituales de mercado. A cierre del ejercicio se habían firmado dos de dichas pólizas que financian las adquisiciones de Reparaciones y Mantenimiento de Ascensores, S.L. y Fercas Serveis Integral, S.A. por valor de EMIs 14.000.

Al 30 de noviembre de 2011, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Dicho importe integra el valor de las cuotas a pagar en el ejercicio 2012 y los intereses devengados en el ejercicio con vencimiento de pago en enero de 2012 por importe de EMIs 92.

La porción a largo plazo de dicha deuda por importe de EMIs 10.649, se presenta a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Siendo los tramos de vencimiento los siguientes:

	Corto plazo	2013	2014/15	Largo plazo
Deudas con entidades de crédito	3.303	4.576	6.073	10.649
Otros (Nota 10).....	704	-	-	-
EMIs	4.007	4.576	6.073	10.649

NOTA 21. PROVISIÓN PARA OTROS PASIVOS Y GASTOS

	2011	2010
A largo plazo		
Otros compromisos con el personal.....	3.020	2.503
A corto plazo		
Litigios por operaciones con clientes.....	1.423	2.904
Garantías por Servicios y Contratos.....	14.073	16.328
Cámara de Comercio y otros impuestos	1.595	1.437
Actuaciones medioambientales	500	500
EMIs	17.591	21.169

La provisión por garantías atiende fundamentalmente a los compromisos por prestaciones gratuitas derivadas de la firma de contratos por parte de las entidades del Grupo, en general con duración inferior al año. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad del Grupo.

En la siguiente tabla se incluye el movimiento de las provisiones:

	Otros compromisos con el personal	Litigios por operaciones con clientes	Garantías	Otros
A 1 de diciembre de 2010	2.503	2.904	16.328	1.937
Dotaciones/(reversiones) a la cuenta de resultados.....	517	(1.481)	(627)	158
Importes utilizados.....	-	-	(1.628)	-
Otros.....	-	-	-	-
Al 30 de Noviembre de 2011EMIs	3.020	1.423	14.073	2.095

NOTA 22. INGRESOS ORDINARIOS

	2011	2010
Prestación de servicios	631.028	666.675
Ingreso de contratos de construcción	93.029	115.069
Exportación	94.347	80.640
Otras ventas	681	391
Ingresos ordinarios totales	819.085	862.775

NOTA 23. GASTO POR PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

	2011	2010
Sueldos y salarios	181.329	180.549
Gasto de seguridad social y otros	73.025	70.013
Coste por compromisos sociales	(4.554)	(574)
EMIs	249.800	249.988

En la partida de gastos de seguridad social y otros se incluyen en 2011 indemnizaciones al personal por EMIs 12.431 (2010: EMIs 10.902).

A partir del 1 de diciembre de 2010, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 34). El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2011 es de EMIs 390.

NOTA 24. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES UTILIZADOS

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Materiales y subcomponentes para instalaciones y servicios	275.887	278.973
Eliminación de operaciones intragrupo	(50.726)	(47.680)
Descuentos sobre compras	(72)	(96)
Variación de existencias	(4.384)	726
EMIs	<u>220.705</u>	<u>231.923</u>

NOTA 25. OTROS GASTOS NETOS

De acuerdo a su naturaleza los otros gastos netos se desglosan en:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Arrendamientos	20.210	21.126
Reparaciones y conservación	2.580	2.792
Primas de seguros	1.269	959
Publicidad, propaganda	1.783	1.687
Transporte	6.727	7.438
Suministros y otros servicios	18.007	20.947
Profesionales independientes	2.753	2.382
Otros	3.221	4.231
Deterioro cuentas a cobrar	7.483	18.580
EMIs	<u>64.033</u>	<u>80.142</u>

NOTA 26. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS NETOS

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Gasto por intereses:		
- Préstamos con entidades de crédito	(392)	(282)
	<u>(392)</u>	<u>(282)</u>
Ingresos por intereses:		
- Con entidades de crédito	2.519	2.608
- De otros créditos	-	-
	<u>2.519</u>	<u>2.608</u>
Ganancias / (pérdidas) netas por transacciones en moneda extranjera	(3)	(100)
EMIs	<u>2.124</u>	<u>2.226</u>

NOTA 27. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

	2011	2010
Beneficio antes de impuestos	276.155	291.788
Diferencias Permanentes.....	9.112	(3.252)
Beneficios obtenidos en sociedades extranjeras	(34.611)	(28.382)
Otras diferencias	4.961	7.052
Diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores sobre las cuales no se registró en su momento el correspondiente impuesto anticipado	(5.985)	(4.955)
Diferencias temporales con origen en el ejercicio sobre las cuales no se registra el correspondiente impuesto anticipado	(292)	2.549
Resultado contable ajustado.....	249.340	264.800
Diferencias temporales con origen en el ejercicio sobre las cuales se registra el correspondiente impuesto anticipado	-	(3.006)
Base Imponible (resultado fiscal)	249.340	261.794
Cuota íntegra.....	74.802	79.440
Deducciones	(4.769)	(3.916)
Otras diferencias	19	26
Gasto por impuesto de sociedades extranjeras	9.503	8.273
Gasto por impuesto EMIs	79.555	83.823

Existe un importe acumulado de impuestos anticipados al 30 de noviembre de 2011 que asciende a EMIs 26.082 (EMIs 24.580 en 2010). Estos impuestos anticipados proceden fundamentalmente de diferencias temporales correspondientes a compromisos sociales, provisión para insolvencias, costes demorados y otras provisiones que revertirán en ejercicios futuros. Además existen pasivos por impuesto diferido por EMIs 3.562 (EMIs 2.090 en el 2010) correspondientes a diferencias generadas por fondos de comercio.

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMIs 54.505 (EMIs 48.971 en 2010) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades. El gasto por impuesto sobre las ganancias incluye EMIs 587 de ingreso por impuestos diferidos (EMIs 2.290 de ingreso por impuestos diferidos en el ejercicio 2010).

El tipo impositivo relativo a Otis Elevadores, Lda. (Portugal) es del 28,81% y el de Otis Maroc, S.A. del 24,90% (27,8% y 57,2% en 2010) y el gasto por impuesto del ejercicio 2011 asciende a EMIs 9.097 y EMIs 885 respectivamente (EMIs 7.549 y 724 en 2010).

Para Zardoya Otis, S.A. y las dependientes españolas, así como para Otis Maroc, S.A. permanecen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios. Para las sociedades que constituyen el Grupo Otis Elevadores (Portugal) permanecen abiertos a inspección los diez últimos ejercicios, de acuerdo con la normativa legal en vigor en dicho país. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

NOTA 28. GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan, según lo dispuesto en la NIC 33, dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación en el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad. No se ha producido ningún hecho que pudiera tener efecto dilutivo sobre las ganancias por acción.

	2011	2010
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad	194.004	205.085
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.....	356.705.092	349.425.397
Acciones propias en cartera	(878.316)	-
Ganancias básicas por acción.....	0,55	0,59

NOTA 29. DIVIDENDOS POR ACCIÓN

Durante el ejercicio 2010 y 2011 se han llevado a cabo las siguientes distribuciones de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio y con cargo a reservas por parte de Zardoya Otis, S.A.:

	Miles de euros
<u>1º Dividendo 0,150 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2010.</u> Declarado el 4 de marzo de 2010 y puesto al pago el 10 de marzo de 2010. Acciones: 332.786.093	
Total = 49.917.913,95 Euros.....	49.918
<u>2º Dividendo 0,140 Euros brutos por acción con cargo a reservas.</u> Declarado el 25 de mayo de 2010 y puesto al pago el 10 de junio de 2010. Acciones: 332.786.093	
Total = 46.590.053,02 Euros.....	46.590
<u>3º Dividendo 0,140 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2010.</u> Declarado el 2 de septiembre de 2010 y puesto al pago el 10 de septiembre de 2010. Acciones: 349.425.397	
Total = 48.919.555,58 Euros.....	48.919
Dividendo a cierre del ejercicioEMIs	145.427
<u>4º Dividendo 0,140 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2009.</u> Declarado el 2 de diciembre de 2010 y puesto al pago el 10 de diciembre de 2010. Acciones: 349.425.397	
Total = 48.919.555,58 Euros.....	48.919
Total 2010.....EMIs	194.346
<u>1º Dividendo 0,140 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2011.</u> Declarado el 3 de marzo de 2011 y puesto al pago el 10 de marzo de 2011. Acciones: 349.425.397	
Total = 48.919.555,58 Euros.....	48.920
<u>2º Dividendo 0,135 Euros brutos por acción con cargo a reservas.</u> Declarado el 23 de mayo de 2011 y puesto al pago el 10 de junio de 2011. Acciones: 349.425.397	
Total = 47.172.428,60 Euros.....	47.172
<u>3º Dividendo 0,135 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2011.</u> Declarado el 2 de septiembre de 2011 y puesto al pago el 12 de septiembre de 2011. Acciones: 366.896.666	
Total = 49.531.049,91 Euros.....	49.531
Dividendo a cierre del ejercicioEMIs	145.622
<u>4º Dividendo 0,125 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2011.</u> Declarado el 1 de diciembre de 2011 y puesto al pago el 12 de diciembre de 2011. Acciones: 366.896.666	
Total = 45.862.083,25 Euros.....	45.729
Total 2011.....EMIs	191.352

Para los dividendos a cuenta repartidos por Zardoya Otis, S.A. en el ejercicio 2011, se ha comprobado, como exige el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, que existía liquidez suficiente para su distribución.

NOTA 30. EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES

A continuación se presenta el desglose por concepto del flujo de operaciones incluido en el estado consolidado de flujos de efectivo:

	2011	2010
Resultado antes de impuestos	276.155	291.788
- Amortización del inmovilizado material (Nota 5)	5.952	6.178
- Amortización de los activos intangibles (Nota 6)	9.209	9.720
- (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado material	(25)	-
- Aumentos (Reducción) de las obligaciones en prestaciones por jubilación	(6.826)	(1.775)
- Gasto por intereses - netos (Nota 26)	2.127	2.326
- Pérdidas/(ganancias) por conversión de moneda extranjera en actividades de explotación	(3)	(100)
Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):		
- Existencias	(4.384)	773
- Clientes y otras cuentas a cobrar	9.615	2.658
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-
- Proveedores y otras cuentas a pagar	(77.316)	(93.514)
Efectivo generado por las operacionesEMIs	214.504	218.054

NOTA 31. CONTINGENCIAS

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 20.456 (2010: EMIs 27.196).

NOTA 32. COMPROMISOS

Compromisos de compra de activos

Las inversiones comprometidas en la fecha de balance pero no incurridas todavía son las siguientes:

	2011	2010
Inmovilizado material.....EMIs	4.786	331
Activos intangibles.....EMIs	17.016	3.072

Compromisos por arrendamientos

El Grupo alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. Además existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de la totalidad de los compromisos asumidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de:

	2011	2010
Arrendamientos de locales.....EMIs	4.166	4.338
Otros.....EMIs	4.011	4.614

NOTA 33. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

ASCENSORES TEBÓN, S.L.

Ascensores Tebón, S.L. fue adquirida por Acresca Cardillach, S.L. en diciembre de 2009. Sus activos y pasivos se incorporaron en la adquiriente en julio de 2010.

FUSIÓN EDELMA CRUXENT

En octubre de 2010, Zardoya Otis, S.A. canjeó su participación en Cruxent, S.L. por 420 participaciones sociales de Elevadores del Maresme, S.L. tras efectuar dicha sociedad una ampliación de capital correspondiente a 700 participaciones sociales.

En enero de 2011 se ha producido la fusión por absorción de la Compañía Cruxent, S.L., mediante disolución sin liquidación de dicha sociedad y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la sociedad Elevadores del Maresme, S.L., sociedad absorbente. La fusión se registró en los libros de Edelma, S.L. con carácter retroactivo al 1 de diciembre de 2010. Los elementos patrimoniales han sido incorporados según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realizó la operación. La diferencia entre la inversión registrada en Edelma y el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida se ha contabilizado en una partida de reservas, así como la correspondiente variación de la participación no dominante que asciende a EMIs 4.026.

ASCENSORES MOLERO, S.L.

En Marzo de 2011 Zardoya Otis, S.A. adquirió el 100% de las participaciones sociales de la Compañía Ascensores Molero, S.L., empresa con actividad en la provincia de Alicante y dedicada a la instalación y mantenimiento de ascensores.

El coste total de la combinación de negocios se determinó inicialmente en EMIs 3.040 correspondiendo en su mayoría a la adquisición de cartera de mantenimiento. Dicha cifra ha sido ajustada posteriormente a EMIs 2.622, afectando al valor del fondo de comercio y quedando al cierre del ejercicio EMIs 1.154 pendientes de pago. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría y gastos legales de la transmisión que no son significativos. El coste de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente, ya que algunos elementos deberán valorarse definitivamente transcurrido un año de la fecha de adquisición, sin embargo no se prevén variaciones significativas respecto de la cuantía mencionada.

Los importes reconocidos en la combinación de negocio a valor razonable, no difieren sustancialmente de los valores en libros inmediatamente antes de la combinación determinados de acuerdo a las NIIF, con la excepción de la valoración de los activos intangibles que surgen como consecuencia de la propia combinación y que se han valorado según el contrato de adquisición. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores y retenidos del precio a pagar una vez termine la auditoría en curso. La adquisición se financia con recursos propios.

El negocio adquirido aporta al Grupo unas ventas recurrentes de EMIs 495. No resulta relevante la información del ingreso ordinario y resultado de la entidad, dado que la entidad se integrará en una de las UGEs existentes en el Grupo, el detalle de los activos y los pasivos adquiridos es el siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	206
Inmovilizado	42
Activos Intangibles	1.840
Cuentas a cobrar.....	180
Existencias	98
Cuentas a pagar	76
Provisiones	37

Como diferencia surge un fondo de comercio de EMIs 369 (792 antes de ajustes).

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, S.L.

En octubre de 2011 Zardoya Otis, S.A. adquirió el 100% de las participaciones sociales de la Compañía Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L., empresa con actividad en la provincia de Alicante y dedicada a la instalación y mantenimiento de ascensores.

El coste total de la combinación de negocios se ha determinado en EMIs 4.670 correspondiendo en su mayoría a la adquisición de cartera de mantenimiento, de los que EMIs 2.298 están pendientes de pago. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría y gastos legales de la transmisión, que no son significativos. El coste de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente, ya que algunos elementos deberán valorarse definitivamente transcurrido un año de la fecha de adquisición, sin embargo no se prevén variaciones significativas respecto de la cuantía mencionada.

Los importes reconocidos en la combinación de negocio a valor razonable, no difieren sustancialmente de los valores en libros inmediatamente antes de la combinación determinados de acuerdo a las NIIF con la excepción de la valoración de los activos intangibles que surgen como consecuencia de la propia combinación y que se han valorado según el contrato de adquisición. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores y retenidos del precio a pagar. La adquisición se financia mediante préstamo obtenido a tal efecto (Nota 20).

El negocio adquirido aporta al Grupo unas ventas recurrentes de EMIs 800. El detalle de los activos y los pasivos adquiridos es el siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	100
Inmovilizado	16
Activos Intangibles	3.625
Cuentas a cobrar	176
Existencias	40
Cuentas a pagar	121
Provisiones	109

Como diferencia surge un fondo de comercio de EMIs 1.043.

FERGAS SERVEIS INTEGRALS, S.A.

En septiembre de 2011 Puertas Automáticas Portis, S.L. adquirió el 100% de las participaciones sociales de la Compañía Fergas Serveis Integrals, S.A., empresa con actividad en las provincias de Barcelona y Gerona y dedicada a la instalación, mantenimiento y reparación de puertas automáticas, así como a la prestación de servicios a comunidades y edificios, tales como el mantenimiento y reparación de sistemas de alumbrado y baja tensión, sistemas de extracción de gases, bombas de agua y extintores y el mantenimiento de jardines y piscinas.

El coste total de la combinación de negocios se ha determinado en EMIs 8.969 correspondiendo en su mayoría al valor asignado de los negocios de mantenimiento y reparaciones. Al cierre del ejercicio EMIs 4.524 están pendientes de pago. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría y gastos legales de la transmisión que no son significativos. El coste de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente, ya que algunos elementos deberán valorarse definitivamente transcurrido un año de la fecha de adquisición, sin embargo no se prevén variaciones significativas respecto de la cuantía mencionada.

Los importes reconocidos en la combinación de negocio a valor razonable no difieren sustancialmente de los valores en libros inmediatamente antes de la combinación, determinados de acuerdo a las NIIF, con la excepción de la valoración de los activos intangibles que surgen como consecuencia de la propia combinación y que se han valorado según el contrato de adquisición. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores y retenidos del precio a pagar. La adquisición se financia mediante préstamo obtenido a tal efecto (Nota 20 de las presentes notas explicativas).

El negocio adquirido aporta al Grupo unas ventas recurrentes de EMIs 650. El detalle de los activos y los pasivos adquiridos es el siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	400
Inmovilizado	285
Activos Intangibles	3.655
Cuentas a cobrar	1.000
Cuentas a pagar	410
Provisiones	80

Como diferencia surge un fondo de comercio de EMIs 3.299.

NOTA 34. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

United Technologies Holding S.A. (constituida en Francia), posee el 50,01% de las acciones de la sociedad dominante Zardoya Otis, S.A. La dominante última del Grupo es a su vez United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de United Technologies Holdings, S.A.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

(a) Transacciones con Otis Elevator Co

	2011	2010
Royalties	23.118	24.873
Repercusión de costes del centro de ingeniería de desarrollo	668	856
Cuentas a pagar.....EMIs	736	665

**(b) Transacciones con empresas del Grupo Otis
de ventas y compras de bienes y servicios**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ventas	92.264	80.640
Compras	39.838	42.146
Cuentas a cobrar	18.987	14.866
Cuentas a pagar..... EMI	11.927	9.218

El Grupo solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de Auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del Grupo Otis.

El Grupo es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica “Intellectual Property License Agreement” desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3,5% de las ventas a clientes finales, excluidas intercompañías.

Adicionalmente, en septiembre de 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato “Recharge Agreement” que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A., que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). Para el 2011, el gasto por este concepto asciende a EMI 390, correspondiente al valor razonable de los activos que sirven de referencia de EMI 650.

Adicionalmente, a las transacciones Grupo Otis, al 30 de noviembre de 2011, el apartado de otras cuentas a cobrar incluye una cuenta a cobrar por importe de EMI 2.008 frente a Silarmagi, S.L., siendo esta sociedad partícipe no dominante de la Sociedad dependiente Elevadores del Maresme, S.L.

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMI 1.567 (EMI 1.394 en 2010) y se compone de los siguientes conceptos:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Retribución fija	204	167
Retribución variable	250	215
Atenciones estatutarias.....	1.000	1.000
Otros beneficios L.P.	58	-
Aportaciones planes de pensiones.....	55	12
Total EMI	1.567	1.394

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente la remuneración global por todos los conceptos devengada por los miembros de la alta dirección del Grupo (no consejeros) es de EMI 350 (EMI 333 en 2010), según se informa en las secciones B.1.11 y B.1.12 del Informe Anual del Gobierno Corporativo 2011.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración informan que ni ellos ni las partes vinculadas a ellos mantienen participación en el capital o ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zardoya Otis, S.A. y su Grupo consolidado, salvo en los casos indicados a continuación:

- D. José María Loizaga Viguri es consejero de Actividades de Contratación y Servicios S.A. (ACS)
- Los consejeros D. Mario Abajo García, D. Angelo J. Messina, D. Lindsay E. Harvey, D. Pedro Sáinz de Baranda Riva y D. Bruno Grob ostentan cargos en compañías del grupo Otis Elevator en el mundo según se recoge en la relación siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
Mario Abajo García	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Vicepresidente y Miembro del Consejo de Administración
	Melcorp South Africa (Pty) Ltd. (Suráfrica)	Consejero
	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
	Otis (Proprietary) Limited (Suráfrica)	Consejero
Angelo J. Messina	Asia Pacific Elevator Company (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Atlantic Lifts, Inc. (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Elevator Export Trading Company (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Otis Elevator Company (New Jersey)	Consejero
	Otis Elevator Company (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Otis Elevator International, Inc. (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Otis Elevator Korea (Corea)	Consejero
	Otis Elevator Overseas Limited	Consejero
	Otis Investments, L.L.C. (Delaware, Estados Unidos de América)	Presidente y Miembro del Consejo de Administración
	Otis Pacific Holdings B.V. (Holanda)	Consejero
	United Technologies (Cayman) Holdings, Ltd. (Islas Caimán)	Consejero
	UTCL Investments B.V.. (Países Bajos)	Consejero
Bruno Grob (fallecido)	Otis, S.A. (Suiza)	Presidente y Miembro del Consejo de Administración
	Otis, N.V. (Bélgica)	Consejero
	Otis AB (Suecia)	Consejero
	Otis S.p.A. (Italia)	Consejero
	Otis Management GMBH (Alemania)	Consejero
	Otis B.V. (Países Bajos)	Consejero
Pedro Sáinz de Baranda Riva	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Consejero
	C. Veremis Otis, S.A. (Grecia)	Consejero
	Otis Elevadores (Portugal)	Presidente del Consejo y Director General
	Otis Management GMBH (Alemania)	Consejero
	Otis Maroc, S.A.S. (Marruecos)	Consejero
	Otis S.p.A. (Italia)	Presidente
	Acresa Cardellach, S.L.	Presidente
	Ascensores Eguren, S.A.	Persona Física
	Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Representante de
	Ascensores Ingar, S.A.	Consejero
Lindsay E. Harvey	“OTIS” spolka z ograniczona odpowiedzialnoscia (Polonia)	Presidente
	Advance Lifts Holdings Limited (Inglaterra)	Consejero
	Advance Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Becker Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Budget Lift Limited (Inglaterra)	Consejero
	Combined Lift Services (Merseyside) Ltd. (Inglaterra)	Consejero
	English Lifts (Inglaterra)	Consejero
	Estec Limited (Inglaterra)	Consejero
	Evans Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Excelsior Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Express Evans Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Express Lifts (Overseas) Limited (Inglaterra)	Consejero
	Express Lifts Alliance Limited (Inglaterra)	Consejero
	I.L.S. Irish Lift Services Ltd.	Consejero
	GB Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Key Elevators Limited (Inglaterra)	Consejero
	Lerman Oakland Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Lift Components Limited (Inglaterra)	Consejero
	Manor Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Moveman SKG Limited (Inglaterra)	Consejero
	Northern Lifts Services Limited (Inglaterra)	Consejero
	Oakland Elevators Limited (Inglaterra)	Consejero
	Oakland Elevators Limited (Reino Unido - Dormant)	Consejero
	Orion Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	OTIS (Isle of man) Limited	Consejero
	Otis Elevator Ireland Limited (Irlanda)	Consejero
	Otis Elevator Pension Trustee Limited	Consejero
	Otis International Holdings UK Limited (Inglaterra)	Consejero
	Otis Investments Ltd. (Inglaterra)	Consejero
	Otis Limited (Inglaterra)	Consejero
	Otis UK Holding Limited (Inglaterra)	Consejero
	PDERS Key Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Porn Dunwoody (Lifts) Limited (Inglaterra)	Consejero
	Sirius Korea Limited (Inglaterra)	Consejero
	SKG (UK) Limited (Inglaterra)	Consejero
	The Express Lift Company Limited (Inglaterra)	Consejero
	Trent Valley Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Wadsworth Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Waygood Lifts Ltd. (Inglaterra)	Consejero
	Otis Management GmbH (Alemania)	Consejero
	Otis Gesellschaft m.b.H. (Austria)	Consejero
F. Javier Zardoya Arana	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
	Puertas Automáticas Portis, S.L.	Presidente
José María Loizaga Viguri	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
María Luisa Zardoya Arana (persona física representante del Consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero

NOTA 35. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Al 30 de noviembre de 2011, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2011 correspondiente a actuaciones medioambientales fuera de las derivadas de la venta del inmueble donde se ubicaba su fábrica de ascensores de Madrid, en la calle Méndez Álvaro.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, instalación y servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminantes (aceites)
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
- Control y reducción de consumo de agua y energía

Los centros de producción de Madrid, San Sebastián y Munguía han renovado en 2010 y hasta 2013 la certificación ISO - 14000.

La nueva fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo valor en libros asciende a EMIs 4.153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMIs 830 dando lugar en el momento de su puesta en marcha, a una deducción fiscal en concepto de “inversión en aprovechamiento de energías renovables” por valor de EMIs 283. No existen otras inversiones significativas destinadas a la protección del medioambiente.

Por otra parte en el año 2011 se han registrado gastos por retirada de residuos por valor de EMIs 80.

NOTA 36. NEGOCIO CONJUNTO

Desde finales del ejercicio 2011, Zardoya Otis, S.A., participa junto con Indra Sistemas, S.A. en una Unión Temporal de Empresas (UTE), sobre la cual Zardoya Otis, S.A. posee el 50% de la participación en su fondo operativo de EMIs 3. Al 30 de noviembre de 2011, la integración de dicha UTE en las cifras, corresponde únicamente a la aportación de efectivo por importe de EMIs 1,5.

NOTA 37. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

El 1 de diciembre de 2011 Zardoya Otis, S.A. declaró el cuarto dividendo del año natural 2011, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio finalizado a 30 de noviembre de 2011, por importe de 0,125 euros brutos por acción. El importe máximo a abonar correspondía a EMIs 45.862, que es el resultado de multiplicar el dividendo por acción por el número total de acciones (366.896.666) en las que se divide el capital de la Sociedad. Del importe señalado anteriormente se detrajo el importe resultante de multiplicar la cantidad de 0,125 euros brutos por acción por el número de acciones que estaban en autocartera en el momento en que los accionistas tuvieron el derecho a percibir el pago del dividendo. El importe resultante corresponde a un dividendo de EMIs 45.729.

Así mismo, en Diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 52% de las acciones de Montes Tallón, S.A., mediante la suscripción y desembolso de una ampliación de capital por importe de EMIs 7.291 realizada por dicha sociedad y mediante canje de acciones empleando la autocartera creada a tal efecto, por un valor de EMIs 9.725. El Coste total de la combinación de negocios determinado provisionalmente, ascendió en total a EMIs 17.016, a falta de la finalización de los trabajos de auditoría, sin embargo no se prevén variaciones significativas respecto de la cuantía mencionada. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores. La adquisición se financia mediante préstamo obtenido durante el mes de diciembre de 2011, por importe de EMIs 15.000 en las mismas condiciones que las ya mencionadas en la Nota 20.

Posterior al cierre y como consecuencia de la operación de adquisición señalada anteriormente, la Sociedad Dominante del Grupo ha entregado como pago y canje 1.010.905 acciones propia que se mantenían en cartera, quedando a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas 44.030 acciones propias en cartera, valoradas a su precio de adquisición por importe de EMIs 425.

NOTA 38. OTRA INFORMACIÓN**(a) Número de empleados del Grupo por categoría**

	Hombres	Mujeres	2011
Directivos.....	68	6	74
Jefes Administrativos / Taller / Campo	490	19	509
Ingenieros, Licenciados y Peritos.....	193	35	228
Administrativos y Técnicos	486	440	926
Operarios	3.665	23	3.688
	4.902	523	5.425
	Hombres	Mujeres	2010
Directivos.....	74	6	80
Jefes Administrativos / Taller / Campo	515	19	534
Ingenieros, Licenciados y Peritos.....	202	35	237
Administrativos y Técnicos	499	438	937
Operarios	3.790	24	3.814
	5.080	522	5.602

(b) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

El importe de los honorarios devengados por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. firma que audita al Grupo Zardoya Otis, para el ejercicio 2011 es de EMIs 352 (EMIs 333 en 2010), incluidos los honorarios satisfechos por la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EEUU.

Así mismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a EMIs 354 (EMIs 155 en 2010).

Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A.

Cuentas Individuales

Presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Evolución del Negocio

Resultados

Los Resultados antes de impuestos de Zardoya Otis, S.A. alcanzaron en 2011 la cifra de 240.8 millones de euros y el EBITDA obtenido fue 220.6 millones de euros.

Ventas Totales

Las Ventas de Zardoya Otis, S.A., alcanzaron en 2011 la cifra de 637,6 millones de euros.

La facturación por Venta Nueva ha representado en 2011 el 8,6% de la facturación total, mientras que la actividad de Servicio significó el 74,2% y la Exportación el 17,2%.

La plantilla de Zardoya Otis, S.A., a la finalización del ejercicio 2011, ascendió a 3.779 personas.

Acciones propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2011, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propia de Zardoya Otis, S.A., hasta el máximo igualmente permitido por la ley.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 27 de octubre de 2011 ha acordado, al amparo de dicha autorización, adquirir acciones propias al objeto de que puedan ser utilizadas en cualesquier operación de adquisición de sociedades de las que habitualmente realiza la Sociedad y que entrañe un canje de acciones.

Al cierre del ejercicio 2011, Zardoya Otis, S.A. tenía en cartera 878.316 acciones propias por un valor de 8.321.626,37 euros.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Zardoya Otis, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A., que comprenden el balance al 30 de noviembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Zardoya Otis, S.A. al 30 de noviembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad participa de forma mayoritaria en una serie de sociedades. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas en una base no consolidada. Con fecha 28 de febrero de 2012 se han formulado cuentas anuales consolidadas para el grupo de sociedades sobre las que, con fecha 15 de marzo de 2012, hemos emitido una opinión favorable. El efecto de la consolidación se muestra en la nota 2 de la memoria adjunta. Cabe mencionar que dichas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gonzalo Sanjurjo Pose
Socio - Auditor de Cuentas

15 de marzo de 2012

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es*

Balance de Zardoya Otis, S.A.

al 30 de Noviembre de 2011 y 2010 (En miles de euros — EMIs)

	Nota	2011	2010
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE		264.847	257.352
Inmovilizado intangible	5	76.488	79.390
Inmovilizado material	6	48.287	50.723
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		117.879	107.183
Instrumentos de patrimonio	7	117.879	107.183
Inversiones financieras a largo plazo		487	475
Instrumentos de patrimonio	7	24	24
Otros activos financieros	7	463	451
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 7.8)	7	5.471	3.773
Activos por impuesto diferido	19	16.235	15.808
ACTIVO CORRIENTE		277.202	313.771
Existencias	9	65.739	77.618
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 7.8)	8	182.148	197.905
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		116.240	125.116
Clientes, empresas del grupo y asociadas		13.475	15.784
Deudores varios		6.265	8.547
Personal		417	216
Activos por impuesto corriente	21	42.170	44.078
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	3.581	4.164
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7	2.574	1.921
Créditos a empresas del Grupo		2.574	1.921
Inversiones financieras a corto plazo	7	708	3.844
Valores representativos de deuda		2	7
Otros activos financieros		706	3.837
Periodificaciones a corto plazo		652	793
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	25.381	31.690
TOTAL ACTIVO	EMIs	542.049	571.123

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes cuentas anuales.

	Nota	2011	2010
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		146.707	164.563
Capital	11	36.690	34.943
Reservas	13	26.612	28.271
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	12	(8.322)	-
Resultado del ejercicio	14	178.775	195.018
Dividendos pagados a cuenta	11,14	(98.450)	(98.837)
Ajustes por cambio de valor	18	11.402	5.168
PASIVO NO CORRIENTE		58.953	39.045
Provisiones a largo plazo		4.919	9.271
Otras provisiones	17	4.919	9.271
Deudas a largo plazo	7	15.754	11.774
Deudas con entidades de crédito		10.649	-
Otros pasivos financieros		5.105	11.714
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15	38.280	18.000
PASIVO CORRIENTE		336.389	367.515
Provisiones a corto plazo	17	10.493	14.612
Deudas corto plazo		3.700	1.186
Deudas con entidades de crédito	7	3.303	-
Otros pasivos financieros	7	397	1.186
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7,15	49.613	51.302
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	245.063	272.542
Proveedores	13	31.437	36.423
Acreedores varios	15	110.305	126.862
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	21	25.468	25.245
Pasivos por impuesto corriente	21	62.468	70.667
Otras deudas con las Administraciones Públicas	21	15.385	13.345
Periodificaciones a corto plazo	16	27.520	27.873
TOTAL PASIVO	EMLs	542.049	571.123

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes cuentas anuales.

Cuenta de Resultados

al 30 de Noviembre de 2011 y 2010 (En miles de euros — EMI)

	Nota	2011	2010
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	20	637.716	685.583
Ventas		282.634	325.393
Prestaciones de servicios		355.082	360.190
Trabajos realizados por la empresa para su activo		2.005	2.000
Aprovisionamientos	20	(172.362)	(186.124)
Consumo de mercaderías		(175.810)	(185.397)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		3.448	(727)
Otros ingresos de explotación		1.835	753
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.835	753
Gastos de personal	20	(195.877)	(198.231)
Sueldos, salarios y asimilados		(138.143)	(147.049)
Cargas sociales		(54.767)	(48.633)
Provisiones	18	(2.967)	(2.549)
Otros gastos de explotación		(50.666)	(57.551)
Servicios exteriores	20	(46.555)	(49.331)
Tributos		(681)	(699)
Pérdida, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(3.430)	(7.521)
Otros gastos de gestión corriente		-	-
Amortización del inmovilizado	5,6	(9.607)	(9.812)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		5	20
Resultados por enajenaciones y otras		5	20
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		213.049	236.638
Ingresos financieros		29.625	28.190
Gastos financieros		(1.912)	(1.361)
RESULTADO FINANCIERO	22	27.713	26.829
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		240.762	263.467
Impuestos sobre beneficios	21	(61.987)	(68.449)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		178.775	195.018
RESULTADO DEL EJERCICIO	EMIs	178.775	195.018

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes cuentas anuales.

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

al 30 de Noviembre de 2011 y 2010 (En miles de euros — EMIs)

	Nota	2011	2010
Resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias		178.775	195.018
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	18	6.234	5.174
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		6.234	5.174
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros			
- Otros ingresos / gastos			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	EMIs	185.009	200.192

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes cuentas anuales.

Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

al 30 de Noviembre de 2011 y 2010 (En miles de euros — EMIs)

	Nota	Capital Social	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo, final año 2009		33.279	49.862	-	177.203	(100.628)		159.716
Ajustes por cambios de criterio 2009								
Ajustes por errores 2009								
Saldo ajustado, inicio año 2010		33.279	49.862		177.203	(100.628)		159.716
Total ingresos y gastos reconocidos.....	14				195.018		5.174	200.192
Operaciones con socios o propietarios								
- Aumentos de capital	11	1.664	(1.664)					0
- Distribución de dividendos	14		(46.590)			(148.755)		(195.345)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios								
- Otras operaciones con socios o propietarios								
Otras variaciones del patrimonio Neto.....	11,13		26.663	(177.203)		150.546	(6)	0
Saldo, final año 2010		34.943	28.271	-	195.018	(98.837)	5.168	164.563
Ajustes por cambios de criterio 2010								
Ajustes por errores 2010								
Saldo ajustado, inicio año 2011		34.943	28.271	-	195.018	(98.837)	5.168	164.563
Total ingresos y gastos reconocidos.....	14				178.775		6.234	185.009
Operaciones con socios o propietarios								
- Aumentos de capital	11	1.747	(1.747)					-
- Distribución de dividendos	14		(47.172)			(147.371)		(194.543)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios								
- Otras operaciones con socios o propietarios	12			(8.322)				(8.322)
Otras variaciones del patrimonio Neto.....	11,13		47.260	(195.018)		147.758		-
Saldo, final año 2011	EMIs	36.690	26.612	(8.322)	178.775	(98.451)	11.402	146.707

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes cuentas anuales.

Estado de Flujos de efectivo

Correspondiente al Ejercicio anual terminado el 30 de Noviembre de 2011 y 2010 (En miles de euros — EMIs)

	Nota	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		240.762	263.467
Ajustes del resultado:			
Amortización del inmovilizado	5,6	9.607	9.812
Ingresos financieros	22	862	1.502
Gastos financieros	22	(1.885)	(1.270)
Otros ingresos y gastos	22	28.764	26.688
Cambios en capital corriente			
Existencias	9	11.879	9.630
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	(16.075)	(24.312)
Otros activos corrientes		(12)	727
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	(22.301)	(24.735)
Pagos por impuesto por beneficios	21	(68.705)	(68.388)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		182.896	193.121
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado	5,6	(22.919)	(7.606)
Otros activos financieros	7	(3.136)	(3.189)
Cobros por inversiones		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(19.783)	(10.795)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:			
Deudas con entidades de crédito	7	13.163	(11.471)
Adquisición de acciones propias	12	(8.322)	-
Préstamos de empresas del Grupo	15	20.280	18.000
Dividendos pagados	14	(194.543)	(195.344)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(169.422)	(188.815)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(6.309)	(6.489)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	10	31.690	38.179
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	25.381	31.690

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes cuentas anuales.

Memoria del Ejercicio terminado al 30 de noviembre de 2011

(En miles de euros — EMI's)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zardoya Otis, S.A. se constituyó el día 9 de Mayo de 1934 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en Madrid, calle Golfo de Salónica 73, lugar en que se halla su centro efectivo de administración y dirección.

El objeto social, según se describe en el artículo 4º de sus estatutos sociales, consiste en:

a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

United Technologies Holdings, S.A. constituida en Francia, ostenta una participación mayoritaria del 50.01 % de las acciones de la Sociedad. Esta a su vez forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos. La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2011, han sido formuladas por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 2012 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Los presentes estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2011, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La Sociedad ha formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas. Los activos, patrimonio neto y beneficio del ejercicio, de la consolidación según criterios de Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con estas cuentas individuales son:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Total activosEMI's	558.973	582.092
Patrimonio netoEMI's	243.335	253.734
Beneficios del ejercicioEMI's	196.600	207.965

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Contratos en proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos.

Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. CRITERIOS CONTABLES

3.1 Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconoce cuando ha sido adquirido a título oneroso y corresponde a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio reconocido por separado no se amortiza y se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación o de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

c) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada, de 5 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera. Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	33
Maquinaria y utillaje.....	8, 10, 13 y 4
Mobiliario, accesorios y Equipo.....	10, 4 y 13
Elementos de transporte.....	5 y 6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como es el caso del fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

A cada fecha de balance, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Existencias

a) Existencias:

Se valoran al menor del valor de mercado o coste promedio de adquisición o fabricación, el cual incluye los costes directamente imputables al producto y la parte que le corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Coste en proceso:

Los contratos de coste en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido, el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes

3.6 Facturación anticipada

Corresponde a la facturación emitida a clientes, de acuerdo con las condiciones contractuales, estando la obra pendiente de terminación.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

Bajo el epígrafe Débitos y partidas a pagar se incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

3.10 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.11 Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo.

En el caso de combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios y las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, se registran de acuerdo con el método de adquisición. Si existieran, las operaciones de fusión, escisión entre empresas del grupo se registrarían conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

3.12 Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos derivados de instalación y montaje de ascensores

Las ventas se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

b) Ingresos por prestación de servicio de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes contables necesarios para reconocer facturaciones anticipadas.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad mantiene el siguiente criterio:

a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

b) Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

La diferencia que en ambos casos se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

3.15 Compromisos sociales

Los compromisos sociales adquiridos con el personal jubilado y en activo, son en todos los casos complementarios de los que otorga la Seguridad Social.

De acuerdo con el RD 1588/1999, Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores, existe el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos. Según la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. Dichos contratos marco establecen primas únicas que son objeto de pagos anuales hasta enero de 2012, cuyo importe nominal pendiente de pago por los servicios pasados es de EMIs 1.401 (EMIs 5.287 en 2010).

El pasivo reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la compañía en relación con el pago de complementos, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Al 30 de noviembre de 2011, los cálculos actuariales se han actualizado usando hipótesis financiero - actuariales que incluyen una tasa de descuento comprendida entre el 2,71% y el 5,10% anual (entre 2,46% y el 4,26% en 2010), tablas de mortalidad PER 00 (PER 00 en 2010), así como tablas de crecimiento de rentas acordes con la práctica habitual del entorno. Asimismo, en el ejercicio 2011 los cálculos actuariales han considerado una edad estimada de jubilación entre 65 años y 67 y 62 años para los compromisos cerrados (62 años para todos los compromisos en el ejercicio 2010).

Los gastos financieros iniciales asociados con la exteriorización ascienden a EMIs 10.973, y se imputan en la cuenta de resultados de acuerdo con el método financiero, a partir de la fecha de contratación y hasta el vencimiento y pago de las obligaciones emergentes de los contratos de exteriorización.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal.

3.16 Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.17 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.18 Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Así mismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas, se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

4.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la compañía se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

a) Riesgo de mercado

(I) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones fundamentalmente en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales significativas futuras por importación de materiales, la entidad usa contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

La Sociedad, como dominante de Otis Maroc, S.A., con domicilio en Marruecos, ha considerado el riesgo ante posibles futuras fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el Dirham, lo cual afectaría a los futuros flujos de efectivo relacionados con dividendos que pudiera distribuir dicha Sociedad.

Las cuentas a cobrar con empresas vinculadas del Grupo Otis originadas principalmente por operaciones comerciales han sido originadas en Euros (importe de EMI 18.996 en el 2011 y EMI 14.866 en el 2010, Notas 8 y 27). Al tratarse de derechos de cobro comerciales en Euros, la Sociedad no se encuentra expuesta a riesgo de tipo de cambio sobre dichas cuentas.

(II) Riesgo de precio

La Sociedad está limitadamente expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, la Sociedad no dispone de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que no está expuesta al riesgo del precio de títulos.

(III) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados al tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre del ejercicio 2011, el importe a largo plazo por dicho concepto asciende a EMI 10.649. Al 30 de noviembre de 2011 y 2010, la Sociedad no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo y la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre la deuda con entidades de crédito no es significativa, en relación con el gasto de intereses del ejercicio, el cual asciende a EMI 92. Dichas deudas no presentan ningún tipo de cobertura.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con la que trabaja la Sociedad, son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de la deuda comercial se reflejan en el balance neto de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2011, dicha provisión asciende a EMI's 47.078 (EMI's 43.648 en el ejercicio 2010) (Nota 8). La Sociedad realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual, para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses, que no se han considerado deteriorados al 30 de noviembre de 2011 y 2010 suman:

	2011	2010
Entre seis meses y un año	9.597	9.027
Entre uno y dos años.....	2.495	4.291
A más de dos años	-	-
EMI's	12.092	13.318

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis), y el importe presentado como clientes, efectos por cobrar y cuentas con empresas del Grupo Zardoya, corresponden principalmente a operaciones efectuadas en territorio nacional, sobre las cuales la Sociedad ha evaluado la capacidad crediticia de cada uno de los deudores.

Tal y como se indica en la Nota 10, la Sociedad mantiene al 30 de noviembre de 2011 y 2010, depósitos con entidades de crédito a corto plazo por importe de EMI's 19.428 y EMI's 31.368 respectivamente. Como se ha indicado anteriormente los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito, comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación, mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad hace seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta, a su vez, se calcula como el total de los recursos ajenos menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El Capital total se calcula como el patrimonio neto del balance más la deuda neta.

Al 30 de noviembre de 2011, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMI's 25.381 (EMI's 31.690 en el 2010), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo. Tal y como se indica en la Nota 7.2, durante el ejercicio 2011, la Sociedad ha firmado un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March, S.A., en los próximos años y hasta un importe máximo de cien millones de euros. Al cierre del ejercicio 2011 se han firmado dos de dichas pólizas por importe de EMI's 14.000. A continuación se presenta la variación presentada en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2011	2010
Efectivo al inicio	31.690	38.179
Flujo de efectivo actividades de explotación	182.896	193.121
Flujo de efectivo actividades de inversión.....	(19.783)	(10.795)
Flujo de efectivo actividades de financiación	(169.422)	(188.815)
Efectivo al final	25.381	31.690

(d) Riesgo del capital

El objetivo de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes sobre la gestión del capital, es asegurar una estructura financiera que optimice el coste del capital y mantener la situación financiera y poder compatibilizar la creación de valor para los accionistas y el coste para cubrir las necesidades financieras.

Zardoya Otis, S.A. considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros, menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2011	2010
Deudas con entidades de crédito (corriente y no corriente).....	13.952	-
Otros pasivos financieros (corrientes y no corrientes).....	21.266	35.712
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	(25.381)	(31.690)
Otros activos financieros corrientes.....	(706)	(3.837)
Deuda neta.....	9.131	185
Patrimonio neto.....	146.707	164.563
Apalancamiento (*).....	5,86%	0,11%

(*) (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta + Patrimonio neto)

Al 30 de noviembre de 2011, esta deuda neta representa el 0,04 del Ebitda.

4.2. Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera, se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo, al tipo de interés corriente del mercado, del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado Intangible" es el siguiente:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de comercio	Otro inmovilizado	Total
Coste.....	49.562	35.920	63	85.545
Amortización acumulada.....	(4.468)	-	(33)	(4.501)
Pérdida por deterioro.....	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2009	45.094	35.920	30	81.044
Combinaciones de negocios (Nota 25).....	-	190	-	190
Otras altas.....	1.091	-	2.000	3.091
Bajas.....	-	-	-	-
Dotación para amortización.....	(2.920)	-	(2.015)	(4.935)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio.....	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro.....	-	-	-	-
Otros movimientos.....	-	-	-	-
Importe neto en libros EMI	43.265	36.110	15	79.390
Coste.....	50.653	36.110	2.063	88.826
Amortización acumulada.....	(7.388)	-	(2.048)	(9.436)
Pérdida por deterioro.....	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2010	43.265	36.110	15	79.390
Combinaciones de negocios (Nota 25).....	-	-	-	-
Otras altas.....	-	-	2.005	2.005
Bajas.....	-	-	-	-
Dotación para amortización.....	(2.890)	-	(2.013)	(4.909)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio.....	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro.....	-	-	-	-
Otros movimientos.....	-	-	-	-
Importe neto en libros EMI	40.371	36.110	7	76.488
Coste.....	50.653	36.110	2.068	88.831
Amortización acumulada.....	(10.282)	-	(2.061)	(12.343)
Pérdida por deterioro.....	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2011	40.371	36.110	7	76.488

a) Fondo de comercio

El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Año	Fondo de comercio	Ajustes	Valor neto Contable
Sadet y Huesca	2000	1.490	-	480
Elevamar	2001	1.488	-	353
Gonzalo	2002	773	-	306
Artzai	2002	568	-	225
Valenciana de Ascensores, S.L.	2004	954	-	616
Manelso, S.L.	2007	3.643	-	3.476
De Vega, S.A.	2008	17.009	-	16.458
Ascensores Sáez, S.L.	2008	7.695	-	7.647
Jobensa, S.L.	2009	1.221	49	1.270
Ascensores Vascos, S.L.	2009	1.157	-	1.157
Técnicos de Ascensores Reunidos, S.A.	2009	2.631	-	2.631
Ascensores González, S.L.	2009	1.350	141	1.491
Total	EMIs	39.979	190	36.110

La Sociedad no dispone de otros inmovilizados intangibles de vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

El importe recuperable de una adquisición se determina comparando con cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo para un período de 15 años.

Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor en uso son:

- Flujos de efectivo: se determinan en base al margen bruto que a su vez se estima basándose en el rendimiento pasado y las expectativas de evolución futura, siendo coherente con la evolución esperada dentro del Grupo.
- Tasa de crecimiento: se emplea la media de la actividad de la compañía absorbida en el momento de la adquisición no considerándose una superior que la de la región geográfica de la absorbente en la que ésta opera, comprendida entre el 5 y 10%. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es el 2%, en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.
- Tasa de descuento: entorno al 9,37%, se revisa anualmente y se aplica a los flujos de efectivo antes de impuestos.

De las pruebas de deterioro de valor efectuadas no han resultado pérdidas que deban registrarse contablemente.

b) Contratos de mantenimiento

El detalle de contratos de mantenimiento adquiridos es el siguiente:

	Año	Importe adquirido	Valor neto Contable
CAM	2004	647	192
Zergonsa	2006	1.613	852
Aspe-Las Palmas	2007	2.543	1.564
Omega Sur	2008	2.208	1.592
Ascensores Vascos, S.L.	2009	7.138	6.042
Jobensa, S.L.	2009	3.614	2.861
Grupo Lagi	2009	12.789	9.344
Técnicos de Ascensores Reunidos, S.A.	2009	10.523	9.295
Ascensores González, S.L.	2009	8.487	7.695
Aspe-Ibiza	2010	1.091	934
Total	EMIs	50.653	40.371

La vida útil de estos contratos se estima entre 5 y 15 años, y su valor se amortiza linealmente en dicho periodo. El cargo por amortización en el ejercicio 2011 ascendió a EMIs 2.896 (EMIs 2.920 en 2010).

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado Material" es el siguiente:

	Terrenos y		Mobiliario	Total
	Construcciones	Maquinaria	accesorios y equipo	
Coste	37.500	29.050	43.999	110.549
Amortización acumulada	(5.080)	(21.097)	(31.157)	(57.334)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2009	34.420	7.953	12.842	53.215
Altas	274	1.121	1.065	2.460
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Bajas	(63)	(31)	(166)	(260)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el Ejercicio.....	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Dotación para amortización.....	(648)	(1.436)	(2.792)	(4.876)
Bajas de amortización	28	31	125	184
Otros movimientos	-	-	-	-
	32.011	7.638	11.074	50.723
Coste	37.711	30.140	44.898	112.749
Amortización acumulada	(5.700)	(22.502)	(33.824)	(62.026)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2010	32.011	7.638	11.074	50.723
Altas	-	948	1.323	2.271
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Bajas	-	(36)	(48)	(84)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el Ejercicio.....	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Dotación para amortización.....	(642)	(1.384)	(2.673)	(4.699)
Bajas de amortización	-	36	40	76
Otros movimientos.....	-	-	-	-
	31.369	7.202	9.716	48.287
Coste	37.711	31.052	46.173	114.036
Amortización acumulada	(6.342)	(23.850)	(36.457)	(66.649)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2011	31.369	7.202	9.716	48.287

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

La Sociedad se acogió, en sus cuentas anuales cerradas al 30 de noviembre de 1996, a la actualización de balances practicada al amparo del “Real Decreto Ley 7/1996”, de 7 de junio, originando un importe de EMIs 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material de la Sociedad. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el R.D. Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3.934.

Al 30 de noviembre de 2011 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIs 383. En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2011 es de EMIs 18 (EMIs 27 en 2010).

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de noviembre de 2011 y 2010 existen los siguientes elementos del inmovilizado material que se encuentran contablemente totalmente amortizados y en uso:

	2011	2010
Contrucciones	3.349	3.349
Instalaciones técnicas y maquinaria	21.308	20.708
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14.488	13.319
Otros inmovilizado	11.696	10.307
EMIs	50.841	47.683

d) Seguros

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

e) Compromisos de adquisición

A 30 de noviembre de 2011 existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado material por importe de EMIs 4.400 (EMIs 331 en 2010), por los cuales se han hecho desembolsos por importe de EMIs 650 en concepto de anticipo.

7. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, (Nota 7.3), es el siguiente:

	2011		2010	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados, otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados, otros
Activos financieros				
A largo plazo:				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	-	5.471	-	3.773
Otros	24	463	24	451
Total	24	5.934	24	4.224
A corto plazo:				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	136.397	-	149.663
Créditos a empresas del Grupo	-	2.574	-	1.921
Efectivo y otros activos equivalentes	-	25.381	-	31.690
Otros	-	708	-	3.844
Total	-	165.060	-	187.118
EMIs	-	165.060	-	187.118

	2011		2010	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados, otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados, otros
Pasivos financieros				
A largo plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15).....	-	5.105	-	11.774
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	10.649	-	-	-
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 15)	-	38.280	-	18.000
Total	10.649	43.385	-	29.774
A corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15).....	-	167.210	-	188.530
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	3.303	-	-	-
Deudas con empresas del grupo (Nota 15 y 27)....	-	49.613	-	51.302
Otros.....	-	397	-	1.186
Total	3.303	217.220	-	241.018

7.2. Análisis por vencimientos

Dentro de los activos financieros a largo plazo se recogen los efectos a cobrar con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 5.471 (EMIs 3.773 en 2010). El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

	2011	2010
A dos años	4.989	3.202
A tres años	355	531
A más de 3 años	127	40
EMIs	5.471	3.773

Dentro de los pasivos financieros se incluyen deudas a corto y a largo plazo por compromisos por combinaciones de negocio con los siguientes vencimientos:

Ejercicio 2011	A corto plazo	A largo plazo		
		2013	2014/15	Total
Adquisiciones anteriores a 2011	14.414	2.058	131	2.189
Adquisiciones 2011	1.350	1.818	43	1.861
Total	15.764	3.876	174	4.050

Ejercicio 2010	A corto plazo	A largo plazo		
		2012	2013/14	Total
Adquisiciones anteriores a 2010	22.703	8.049	2.581	10.630
Adquisiciones 2010	49	-	-	-
Total	22.752	8.049	2.581	10.630

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011, la Sociedad ha firmado un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March, S.A., en los próximos tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros; que se dividirá en pólizas de crédito individuales con plazos de amortización entre tres y cinco años. Se han fijado así mismo los tipos de interés y condiciones adicionales que no difieren de las condiciones habituales de mercado. A cierre del ejercicio se habían firmado dos de dichas pólizas, que financian las adquisiciones de Reparaciones y Mantenimiento de Ascensores, S.L. y Fercas Serveis Integral, S.A. por valor de EMIs 14.000.

Al 30 de noviembre de 2011, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Dicho importe integra el valor de las cuotas a pagar en el ejercicio 2012 y los intereses devengados en el ejercicio con vencimiento de pago en enero de 2012, por importe de EMIs 92.

La porción a largo plazo de dicha deuda por importe de EMIs 10.649, se presenta a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Siendo los tramos de vencimiento los siguientes:

Ejercicio 2011		A corto	A largo plazo		
		plazo	2013	2014/15	Total
Deudas con entidades de crédito		3.303	4.576	6.073	10.649
Total	EMIs	3.303	4.576	6.073	10.649

7.3. Participaciones en empresas del grupo

En 2010 tuvo lugar la ampliación de capital de Elevadores del Maresme, S.L. y el canje de las participaciones de Cruxent, S.L.

En 2011, la Sociedad realizó otras aportaciones de socios en Ascensores Ingar, S.A. por importe de EMIs 3.404.

En marzo de 2011, la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones sociales de la compañía Ascensores Molero, S.L. por importe de EMIs 2.622.

En octubre de 2011, la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones sociales de la compañía Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L. por importe de EMIs 4.670.

Las participaciones en empresas del grupo vienen representadas por la inversión de la compañía en las siguientes entidades:

30 de noviembre de 2010								
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación directa o indirecta	Valor contable de la participac.	Provisión	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos recibidos en el ejercicio
Ascensores Eguren, S.A.	Bilbao	100,00	10.352	3.717	1.457	(6.388)	(2.150)	-
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100,00	1.630	1.630	601	(1.943)	(585)	-
Elevadores del Maresme, S.L.....	Barcelona	70,00	13.176	-	120	20.264	1.575	3.400
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75,00	605	-	240	1.158	2.763	1.887
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Vitoria	51,00	493	-	313	3.261	1.182	63
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100,00	11.742	-	2.110	44.707	19.324	11.972
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	94,13	17.393	-	51	16.944	4.708	3.318
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	97,62	10.882	-	9.948	14.598	4.263	4.651
Portis, S.L.	Madrid	90,12	15.394	-	340	20.687	1.753	-
Conservación de Aparatos								
Elevadores Express, S.L.	Madrid	100,00	1.771	-	1.771	11.393	3.456	-
Admotion, S.L.	Zaragoza	75,00	901	901	184	(780)	16	-
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100,00	21.949	-	330	3.010	542	1.365
Montoy, S.L.	Lérida	60,00	7.143	-	100	605	717	-
	EMIs		113.431	6.248				29.656

Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación directa o indirecta	Valor contable de la participac.	Provisión	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos recibidos en el ejercicio
Ascensores Eguren, S.A.	Bilbao	100,00	10.352	3.717	1.457	4.238	(1.350)	-
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100,00	5.034	1.630	601	876	(619)	-
Cruxent Edelma, S.L.(*)	Barcelona	70,00	13.176	-	120	13.301	1.800	1.133
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75,00	605	-	240	1.158	2.567	2.072
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Vitoria	51,00	493	-	313	3.970	772	241
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100,00	11.742	-	2.110	50.061	22.105	13.967
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	94,13	17.393	-	51	16.944	3.924	3.845
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	97,62	10.882	-	9.948	14.598	4.136	3.576
Portis, S.L.	Madrid	90,12	15.394	-	340	21.518	2.092	-
Conservación de Aparatos								
Elevadores Express, S.L.	Madrid	100,00	1.771	-	1.771	11.393	3.130	2.772
Admotion, S.L.	Zaragoza	75,00	901	901	184	(762)	181	-
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100,00	21.949	-	330	2.714	2.675	884
Montoy, S.L.	Lérida	60,00	7.143	-	100	865	319	274
Ascensores Molero, S.L.	Alicante	100,00	2.622	-	5	408	24	-
Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.A.								
	Alicante	100,00	4.670	-	6	(5)	49	-
	EMIs		124.127	6.248				28.764

(*) Anteriormente denominada Elevadores del Maresme, S.L.

La actividad principal de las diversas sociedades que componen el grupo es la fabricación e instalación de aparatos elevadores y el mantenimiento de los mismos (Nota 1), excepto para Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. (motores) Portis, S.L. y su dependiente Fercas Serveis Integrals, S.A. (venta, instalación, reparación y conservación de puertas automáticas) y Admotion, S.L. (investigación, desarrollo y fabricación de equipos electrónicos).

Por otra parte, a finales del ejercicio 2011, Zardoya Otis, S.A., participa junto con Indra Systemas, S.A. en una Unión Temporal de Empresas (UTE), sobre la cual Zardoya Otis posee el 50% de la participación en su fondo operativo de EMIs 3. Al 30 de noviembre de 2011, la integración de dicha UTE en las cifras de la Sociedad, corresponde únicamente a la aportación de efectivo por importe de EMIs 1,5.

8. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Efectos a cobrar a largo plazo (Nota 7)	5.471	3.773
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Préstamos a empresas del Grupo (Nota 27)	2.574	1.921
Clientes	105.504	106.341
Efectos a cobrar a corto plazo	38.818	47.557
Provisiones por deterioro del valor	(47.078)	(43.648)
Cuentas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 27)	13.475	15.784
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 27)	18.996	14.866
Otros deudores	6.682	8.763
EMIs.	138.971	151.584

A 30 de noviembre de 2010 y 2011 la Sociedad no tiene clientes cuyas ventas concentren el 5% de la cifra de negocio del ejercicio.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor, a menos que el cliente se encuentre incurso en situación de concurso de acreedores u otro litigio, los saldos en dicha situación a 30 de noviembre de 2011 ascienden a EMIs 36.013 (EMIs 25.597 en 2010).

Las cuentas de clientes con antigüedad son las siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Entre seis meses y un año	8.521	10.030
Entre uno y dos años	5.930	6.131
A más de dos años.....	3.422	2.784
EMIs.	17.874	18.945

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Balance inicial	43.648	35.720
Provisión efectuada	6.485	9.157
Combinaciones de negocio.....	-	407
Reversión de provisiones no utilizadas	(3.055)	(1.636)
EMIs.	47.078	43.648

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperación. La provisión neta dotada en el ejercicio 2011 ha supuesto un 0,54% sobre las ventas de la compañía (2010: 1,10%).

El resto de las cuentas incluidas en “Préstamos y cuentas a cobrar” no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

9. COSTE EN PROCESO Y FACTURACIÓN ANTICIPADA

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Costes de contratos en proceso	45.971	62.706
Margen neto aplicado	3.547	2.139
Total contratos en proceso	49.518	64.845
Facturación anticipada (Nota 15)	(78.673)	(96.893)
EMIs.	(29.155)	(32.048)

La facturación anticipada se recoge dentro del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” en balance.

Adicionalmente en el epígrafe de existencias se incluyen otras existencias por valor de EMIs 16.221 (EMIs 12.773 en 2010). El coste de contratos en proceso y facturación anticipada incluyen EMIs 5.391 y 5.343 (EMIs 8.771 y 181 en 2010), respectivamente por contratos de exportación con compañías vinculadas al Grupo Otis.

10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Caja y bancos	5.953	322
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	19.428	31.368
EMIs.	25.381	31.690

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito, varió entre el 1,24% y 0,73% (2010: 4,10% y 0,38%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes. A diferencia de años anteriores, a 30 de noviembre de 2011 y 2010, la Sociedad no mantiene cuentas financieras con empresas del Grupo.

Al 30 de noviembre de 2011 y 2010 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

11. CAPITAL

El capital social está representado por 366.896.666 acciones ordinarias al portador de 0,10 Euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y distribuidas de la forma siguiente:

Titular	Acciones		% de participación	
	2011	2010	2011	2010
United Technologies Holdings, S.A.....	183.485.310	174.747.914	50,01	50,01
Euro-Syns, S.A.....	43.333.077	38.436.794	11,81	11,00
Otros accionistas minoritarios	139.199.963	136.240.689	37,94	38,99
Acciones propias en cartera	878.316	-	0,24	
Total	366.896.666	349.425.397	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10%.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Voluntaria, en la proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas en circulación, en la cuantía de 1.747.126,90 Euros, mediante la emisión de 17.471.269 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 36.689.666,60 Euros y a estar representado por 366.896.666 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el tercer dividendo trimestral, segundo a cuenta de los resultados de 2011, distribuido el 12 de septiembre de 2011. La ampliación fue realizada desde el 14 de junio de 2011 al 30 de junio de 2011, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de agosto de 2011.

A 30 de noviembre de 2011 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMI's 98.451 (EMI's 98.837 en 2010). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 14) para las acciones 1 a 349.425.397 (1º dividendo a cuenta); acciones 1 a 366.896.666 (2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se declaró el 23 de mayo de 2011 un dividendo con cargo a reservas voluntarias para las acciones 1 a 349.425.397 por valor de EMI's 47.172.

12. ACCIONES PROPIAS EN CARTERA

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2011, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., hasta el máximo permitido por la ley.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 27 de octubre de 2011 ha acordado, al amparo de dicha autorización, adquirir acciones propias al objeto de que puedan ser utilizadas en cualesquier operación de adquisición de sociedades de las que habitualmente realiza la Sociedad y que entrañe un canje de acciones.

La adquisición derivativa de acciones propias se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la mencionada autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas y con sujeción a las siguientes condiciones: (I) hasta un límite máximo de 0,5% del número de acciones representativas del capital social de la Sociedad, equivalentes a 1.835.000 acciones; y (II) durante un plazo de ejecución que expira el día 30 de abril de 2012; todo ello con sujeción al Reglamento (CE) 2273/2003 y demás normativa aplicable.

Al cierre del ejercicio 2011, Zardoya Otis, S.A. tenía en cartera 878.316 acciones propias por un valor de 8.321.626,37 euros.

13. RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	2011	2010
Reserva legal	6.989	6.656
Reserva por fondo de comercio	3.863	1.855
Reservas voluntarias	11.088	15.088
Reserva 1ª implantación	4.672	4.672
EMIs.	26.612	28.271

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva por fondo de comercio se dota conforme con lo establecido en el artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, como reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del fondo de comercio. Si no existiese beneficio, o no fuera suficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

14. RESULTADOS DEL EJERCICIO

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2011	2010
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	178.775	195.018
EMIs	178.775	195.018
Distribución		
Reserva legal.....	716	333
Reserva por fondo de comercio	1.986	2.008
Otras reservas	31.892	44.920
Dividendos.....	144.181	147.757
EMIs	178.775	195.018

b) Dividendo

Durante los ejercicios 2010 y 2011 se han llevado a cabo las siguientes distribuciones de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio y con cargo a reservas:

	Miles de euros
<u>1er Dividendo</u> 0,150 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2010. Declarado el 4 de marzo de 2010 y puesto al pago el 10 de marzo de 2010. Acciones: 332.786.093 Total = 49.917.913,95 Euros	49.918
<u>2º Dividendo</u> 0,140 Euros brutos por acción con cargo a reservas. Declarado el 25 de mayo de 2010 y puesto al pago el 10 de junio de 2010. Acciones: 332.786.093 Total = 46.590.053,02 Euros	46.590
<u>3º Dividendo</u> 0,140 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2010. Declarado el 2 de septiembre de 2010 y puesto al pago el 10 de septiembre de 2010. Acciones: 349.425.397 Total = 48.919.555,58 Euros	48.919
Dividendo a cierre del ejercicio	145.427
<u>4º Dividendo</u> 0,140 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2010. Declarado el 2 de diciembre de 2010 y puesto al pago el 10 de diciembre de 2010. Acciones: 349.425.397 Total = 48.919.555,58 Euros	48.919
Total 2010.....	194.346

1^{er} Dividendo 0,140 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2011.

Declarado el 3 de marzo de 2011 y puesto al pago el 10 de marzo de 2011. Acciones: 349.425.397

Total = 48.919.555,58 Euros..... 48.919

2^o Dividendo 0,135 Euros brutos por acción con cargo a reservas.

Declarado el 23 de mayo de 2011 y puesto al pago el 10 de junio de 2011. Acciones: 349.425.397

Total = 47.172.428,60 Euros..... 47.172

3^o Dividendo 0,135 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2011.

Declarado el 2 de septiembre de 2011 y puesto al pago el 12 de septiembre de 2011. Acciones: 366.896.666

Total = 49.531.049,91 Euros..... 49.531

Dividendo a cierre del ejercicioEMIs 145.622

4^o Dividendo 0,125 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2011.

Declarado el 1 de diciembre de 2011 y puesto al pago el 12 de diciembre de 2012. Acciones: 366.896.666

Total = 45.862.083,25 Euros..... 45.730

Total 2011EMIs 191.352

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio suficiente en el período, que permitía la distribución de los dividendos a cuenta que se efectuaron en las fechas antes mencionadas, y el estado contable provisional justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la distribución de los dividendos a cuenta anteriores.

	Dividendo		
	1 ^o Febrero	3 ^o Agosto	4 ^o Octubre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2009	72.205	190.931	230.003
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(21.173)	(48.535)	(62.101)
Beneficios netos disponibles	51.032	142.396	167.902
Cantidad distribuida anteriormente	-	48.920	98.451
Cantidad que se propuso y distribuyó	48.919	49.531	49.531
Liquidez en Tesorería	356	392	402
Inversiones financieras temporales.....	54.657	42.898	7.902
Efectos a cobrar a corto plazo	41.388	51.065	42.165
Préstamos a corto	3.799	-	-
Liquidez netaEMIs	100.200	94.355	50.469

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	2011	2010
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 27)	38.280	18.000
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	10.649	-
Otras cuentas a pagar (Nota 7)	5.105	11.774
EMIs.	54.034	29.774
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	3.303	-
Proveedores.....	18.794	22.118
Facturas pendientes de recibir	6.264	5.692
Otros acreedores	25.884	29.969
Personal	25.468	25.245
Facturación anticipada (Nota 9)	78.673	96.893
Otros pasivos financieros	397	1.186
Cuentas a pagar a empresas del Grupo (Nota 27)	49.613	51.302
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 27).....	12.127	8.613
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 21)	15.385	13.345
EMIs.	235.908	254.384

La Sociedad ha solicitado de Otis Portugal un préstamo a largo plazo por valor de EMIs 20.280 (EMIs 18.000 en el 2010); las condiciones establecidas son comparables a las que la Sociedad obtendría de no tratarse de una entidad vinculada.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Tal y como establece la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el primer ejercicio de aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, las Sociedades deberán suministrar información relativa al importe pendiente de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El calendario transitorio establece como fecha límite para el cumplimiento del periodo de aplazamiento antes indicado, el 1 de enero de 2013. Al 30 de noviembre de 2011 de acuerdo a dicho calendario, el periodo de aplazamiento máximo se establece en 85 días.

De acuerdo a este calendario transitorio, al 30 de noviembre de 2011, la Sociedad no mantiene importes pendientes de pago a los proveedores cuyo plazo de pago sea superior a 85 días.

16. PERIODIFICACIONES

El epígrafe de periodificaciones de pasivo recoge principalmente la correspondiente periodificación contable de los importes facturados por anticipado a los clientes de mantenimiento.

	2011	2010
Facturación anticipada de mantenimiento	23.037	23.329
Indemnizaciones	4.483	4.153
Otros	-	391
EMIs.	27.520	27.873

Los costes por indemnizaciones al personal al 30 de noviembre de 2011 ascienden a EMIs 10.086 (EMIs 10.145 en 2010) de los cuales quedan pendientes EMIs 4.483 (EMIs 4.153 en 2010) que se aplicarán en su totalidad en la primera mitad de 2012.

17. OTRAS PROVISIONES

Los balances de las provisiones reconocidas han sido los siguientes:

	2011	2010
A largo plazo:		
Por obligaciones con el personal (Nota 18 y 27)	4.419	8.771
Por actuaciones Medioambientales	500	500
EMIs.	4.919	9.271
A corto plazo:		
Costes demorados	2.943	4.241
Provisión riesgos	5.725	7.354
Garantías	376	1.580
Otros	1.449	1.437
EMIs.	10.493	14.612

La provisión para costes demorados corresponde a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad de la Sociedad.

18. COMPROMISOS SOCIALES

El detalle de los importes reconocidos en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es el siguiente:

	2011	2010
Personal en activo	45.504	55.840
Personal pasivo	-	10.290
EMIs.	45.504	66.130

Las obligaciones por compromisos sociales contraídas por la compañía están externalizadas e instrumentadas en pólizas de seguro macheadas. Dichas pólizas se encuentran afectadas por un plan de financiación con la propia aseguradora que concluirá en 2012.

	2011	2010
Obligaciones en balance para:		
Personal Activo.....	1.649	5.349
Personal Pasivo	-	1.834
	1.649	7.183
Cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 20):		
Prestaciones por compromisos sociales.....	2.967	2.549

Los compromisos existentes en relación con la jubilación anticipada del personal activo únicamente incluyen al personal que estuviera cotizando en la Seguridad Social con anterioridad al 1 de enero de 1967, de acuerdo con la legislación actualmente en vigor.

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas por jubilación ha sido el siguiente:

	2011	2010
Coste del servicio corriente	2.264	2.184
Coste por intereses	2.443	2.933
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(2.278)	(2.568)
Liquidaciones.....	538	-
Total (incluido en gastos de personal).....	2.967	2.549
Ganancias actuariales	(6.234)	(5.174)
Total.....	(3.267)	(2.625)

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de “Gastos por prestaciones a los empleados” por EMIs 554 (2010: EMIs 498) y otros compromisos con el personal por importe de EMIs 2.770.

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto, por importe de EMIs 6.234 (EMIs 5.174 en el 2010), corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 4.870 (EMIs 5.655 en el 2010), atribuibles a desviaciones salariales que resultaron menores de lo esperado y a las bajas producidas que reducen la obligación.

19. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2011	2010
A recuperar en más de 12 meses.....	13.726	12.183
A recuperar en 12 meses	2.509	3.625
EMIs.	16.235	15.808

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
Al 30 noviembre de 2009 EMIs	14.221	189	1.272	15.682
A cuenta Resultados	920	(234)	(169)	517
Combinaciones de negocios	-	(391)	-	(391)
Al 30 noviembre de 2010 EMIs	15.141	(436)	1.103	15.808
A cuenta Resultados	(672)	(23)	1.472	777
Por activos por I. Diferido	-	(350)	-	(350)
Por pasivos por I. Diferido	-	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 noviembre de 2011 EMIs	14.469	(809)	2.575	16.235

La totalidad de los activos por impuesto diferidos presentados en balance al 30 de noviembre de 2011 y 2010, corresponden a diferencias temporarias, la Sociedad no posee registrados ni tiene derechos sobre otro tipo de impuestos diferidos como créditos por bases imponibles negativos u otros créditos fiscales.

20. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye como sigue:

	2011	2010
Nuevas Instalaciones	55.048	82.932
Servicio	473.141	508.106
Exportación	109.192	94.363
Otras ventas.....	335	182
	637.716	685.583
EMIs.		

Las ventas de exportación han sido realizadas, en su mayor parte a empresas del Grupo Otis Elevator.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	2011	2010
Compras:	175.810	185.397
Variación de existencias (Nota 9).....	(3.448)	727
	172.362	186.124
EMIs.		

c) Gastos de personal

	2011	2010
Sueldos, salarios y asimilados.....	138.143	147.049
Cargas sociales y otros	54.767	48.633
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 18)	2.967	2.549
	195.877	198.231
EMIs.		

A partir del 1 de diciembre de 2010, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 27). El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2011 es de EMIs 390.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2011			2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos.....	49	3	52	49	3	52
Jefes Administrativos/Taller/Campo.....	394	16	410	416	16	432
Ingenieros, Licenciados y Peritos	86	24	110	97	24	121
Administrativos y Técnicos	329	272	601	340	278	618
Operarios	2.590	16	2.606	2.741	16	2.757
	MIs					
	3.448	331	3.779	3.643	337	3.980

d) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores es el siguiente:

	2011	2010
Arrendamientos	17.408	18.257
Reparaciones y conservación	2.092	2.214
Primas de seguros	1.188	902
Publicidad, propaganda.....	1.484	1.404
Transporte	6.384	7.148
Suministros y otros servicios	13.607	14.957
Profesionales independientes	2.191	1.907
Otros	2.201	2.542
	46.555	49.331
EMIs.		

Al 30 de noviembre de 2011, los gastos por arrendamiento incluyen, los costes incurridos por royalties, en virtud del contrato firmado con Otis Elevator Company por importe de EMIs 13.752 (EMIs 14.210 en 2010) correspondientes al 3,5% de la actividad de servicios. Adicionalmente, durante el ejercicio 2011 ha sido registrado bajo el epígrafe de coste en proceso un importe de EMIs 3.844 (EMIs 5.070 en 2010) correspondiente al 3,5% de la facturación neta de los contratos de instalación.

21. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

2011	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo, ingresos y gastos del ejercicio.....	240.762	-	856	-
Rentas de fuente extranjera	-	(14.851)	-	-
Diferencias permanentes	88	-	-	-
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	5.307	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(8.036)	-	-
Base imponible (resultado fiscal)EMIs	246.157	(22.887)	856	-

2010	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo, ingresos y gastos del ejercicio.....	263.467	-	856	(1.354)
Rentas de fuente extranjera	-	(13.336)	-	-
Diferencias permanentes	164	-	-	-
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	6.139	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(4.955)	-	-
Base imponible (resultado fiscal)EMIs	269.770	(18.291)	856	(1.354)

El gasto corriente por impuesto se calcula:

	2011	2010
Base imponible (resultado fiscal)	224.126	250.981
Cuota íntegra (30%)	67.238	75.294
Deducción por doble imposición intersocietaria.....	4.174	3.996
Deducción por inversión.....	-	-
Otras deducciones	596	526
Impuesto corriente	62.468	70.772

El gasto por impuesto sobre sociedades se compone de:

	2011	2010
Impuesto corriente	62.468	70.772
Combinaciones de negocio.....	-	(105)
Impuesto años anteriores.....	(54)	(2.092)
Impuesto diferido (Nota 19).....	(427)	(126)
EMIs.	61.987	68.449

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMIs 42.170 (EMIs 44.078 en 2010) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades.

Permanecen abiertos a inspección el Impuesto de Sociedades y en general, el resto de los impuestos de los ejercicios 2007 a 2011.

Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Saldos con Administraciones públicas

	2011	2010
Provisión impuesto sobre Sociedades	62.468	70.667
Pagos a cuenta del impuesto sobre Sociedades	(42.170)	(44.078)
Saldos deudores		
Organismos de la Seguridad Social	-	11
Retenciones del capital mobiliario.....	66	188
Hacienda Pública IVA soportado	3.515	3.965
	3.581	4.164
Saldos acreedores		
Hacienda Pública por retenciones practicadas	2.617	2.016
Hacienda Pública por IVA repercutido	3.983	4.389
Organismos de la Seguridad Social	8.785	6.940
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-
EMIs.	15.385	13.345

22. RESULTADO FINANCIERO

	2011	2010
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del Grupo (Nota 7 y 27)	28.764	26.656
- De terceros	17	32
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del Grupo	-	-
- De terceros	844	1.502
	29.625	28.190
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del Grupo	(401)	(128)
Por deudas con terceros.....	(1.484)	(1.142)
	(1.885)	(1.270)
Diferencias de cambio	(27)	(90)
Resultado financiero	27.713	26.829

23. CONTINGENCIAS

Garantías comprometidas con terceros.

Existen avales entregados en garantía y referidos a contratos de instalación de aparatos actualmente en proceso, por importe de EMIs 7.659 (EMIs 15.995 en 2010).

24. COMPROMISOS

a) Compromisos de compra

A la fecha del balance, la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes:

	2011	2010
Inmovilizado material	4.400	331
Activo intangible	17.016	3.072
Total.....	21.416	3.403

b) Compromisos por arrendamiento

La Sociedad alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. El coste anual estimado de la totalidad de los alquileres comprometidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de EMIs 3.143 (EMIs 3.316 en 2010).

Además existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de los mencionados contratos de arrendamiento es de EMIs 3.152 (EMIs 3.368 en 2010).

25. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de las compañías Ascensores Molero, S.L. y Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L., empresas con actividad en la provincia de Alicante y dedicadas a la instalación y mantenimiento de ascensores (Nota 7).

Ascensores González, S.L. se disolvió en enero de 2010, incorporándose sus activos y pasivos a Zardoya Otis, S.A.

El coste de las combinaciones de negocios se determinó provisionalmente a la fecha de adquisición, ya que algunos elementos debían valorarse definitivamente al cabo de un año, transcurrido el plazo no se han producido variaciones significativas en el coste registrado sobre las adquisiciones de ejercicios anteriores. Los pasivos contingentes fueron garantizados por los vendedores y retenidos del precio a pagar.

	Ascensores Molero, S.L.	Reparación y Mantenimiento de ascensores, S.L.
Fecha de la combinación	Marzo 2010	Octubre 2011
Coste de la combinación (EMIs)	2.622	4.670
% Adquirido	100%	100%

26. RETRIBUCIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 1.567 (EMIs 1.394 en 2010), y se compone de los siguientes conceptos:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Retribución fija	204	167
Retribución variable	250	215
Atenciones estatutarias.....	1.000	1.000
Otros beneficios L.P.	58	-
Aportaciones planes pensiones	55	12
Total.....	<u>1.567</u>	<u>1.394</u>

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas.

b) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración informan que ni ellos ni las partes vinculantes mantienen participación en el capital o ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zardoya Otis S.A. y su Grupo consolidado, salvo en los casos indicados a continuación:

- D. José María Loizaga Viguri es consejero de Actividades de Contratación y Servicios S.A. (ACS)
- Los consejeros D. Mario Abajo García, D. Angelo J. Messina, D. Lindsay E. Harvey, D. Pedro Sainz de Baranda Riva y D. Bruno Grob ostentan cargos en compañías del grupo Otis Elevator en el mundo según se recoge en la relación siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
Mario Abajo García	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Vicepresidente y Miembro del Consejo de Administración
	Melcorp South Africa (Pty) Ltd. (Suráfrica)	Consejero
	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
	Otis (Proprietary) Limited (Suráfrica)	Consejero
Angelo J. Messina	Asia Pacific Elevator Company (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Atlantic Lifts, Inc. (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Elevator Export Trading Company (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Otis Elevator Company (New Jersey)	Consejero
	Otis Elevator Company (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Otis Elevator International, Inc. (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Otis Elevator Korea (Corea)	Consejero
	Otis Elevator Overseas Limited	Consejero
	Otis Investments, L.L.C. (Delaware, Estados Unidos de América)	Presidente y Miembro del Consejo de Administración
	Otis Pacific Holdings B.V. (Holanda)	Consejero
	United Technologies (Cayman) Holdings, Ltd. (Islas Caimán)	Consejero
	UTCL Investments B.V.. (Países Bajos)	Consejero
	Bruno Grob (fallecido)	Otis, S.A. (Suiza)
Otis, N.V. (Bélgica)		Consejero
Otis AB (Suecia)		Consejero
Otis S.p.A. (Italia)		Consejero
Otis Management GMBH (Alemania)		Consejero
Otis B.V. (Países Bajos)		Consejero
Pedro Sáinz de Baranda Riva	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Consejero
	C. Veremis Otis, S.A. (Grecia)	Consejero
	Otis Elevadores (Portugal)	Presidente del Consejo y Director General
	Otis Management GMBH (Alemania)	Consejero
	Otis Maroc, S.A.S. (Marruecos)	Consejero
	Otis S.p.A. (Italia)	Presidente
	Acresa Cardellach, S.L.	Presidente
	Ascensores Eguren, S.A.	Persona Física Representante de
	Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	
	Ascensores Ingar, S.A.	Consejero
	Lindsay E. Harvey	"OTIS" spolka z ograniczona odpowiedzialnoscia (Polonia)
Advance Lifts Holdings Limited (Inglaterra)		Consejero
Advance Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
Becker Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
Budget Lift Limited (Inglaterra)		Consejero
Combined Lift Services (Merseyside) Ltd. (Inglaterra)		Consejero
English Lifts (Inglaterra)		Consejero
Estec Limited (Inglaterra)		Consejero
Evans Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
Excelsior Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
Express Evans Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
Express Lifts (Overseas) Limited (Inglaterra)		Consejero
Express Lifts Alliance Limited (Inglaterra)		Consejero
I.L.S. Irish Lift Services Ltd.		Consejero
GB Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
Key Elevators Limited (Inglaterra)		Consejero
Lerman Oakland Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
Lift Components Limited (Inglaterra)		Consejero
Manor Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
Moveman SKG Limited (Inglaterra)		Consejero
Northern Lifts Services Limited (Inglaterra)		Consejero
Oakland Elevators Limited (Inglaterra)		Consejero
Oakland Elevators Limited (Reino Unido - Dormant)		Consejero
Orion Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
OTIS (Isle of man) Limited		Consejero
Otis Elevator Ireland Limited (Irlanda)		Consejero
Otis Elevator Pension Trustee Limited		Consejero
Otis International Holdings UK Limited (Inglaterra)		Consejero
Otis Investments Ltd. (Inglaterra)		Consejero
Otis Limited (Inglaterra)		Consejero
Otis UK Holding Limited (Inglaterra)		Consejero
PDERS Key Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
Porn Dunwoody (Lifts) Limited (Inglaterra)		Consejero
Sirius Korea Limited (Inglaterra)		Consejero
SKG (UK) Limited (Inglaterra)		Consejero
The Express Lift Company Limited (Inglaterra)		Consejero
Trent Valley Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
Wadsworth Lifts Limited (Inglaterra)		Consejero
Waygood Lifts Ltd. (Inglaterra)		Consejero
Otis Management GmbH (Alemania)		Consejero
Otis Gesellschaft m.b.H. (Austria)		Consejero
F. Javier Zardoya Arana	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
	Puertas Automáticas Portis, S.L.	Presidente
José María Loizaga Viguri	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
María Luisa Zardoya Arana (persona física representante del Consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero

27. OTRAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

United Technologies Holdings, S.A. (constituida en Francia) posee el 50,01% de las acciones de la sociedad. La dominante última del Grupo es United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de Otis Elevator Company.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

	2011	2010
a) Transacciones con empresas del grupo Zardoya Otis		
Ventas	32.329	47.680
Compras.....	16.460	10.680
Ingresos por dividendos	28.764	26.656
Cuentas a cobrar	13.474	15.784
Créditos concedidos	2.605	1.921
Cuentas a pagar	49.613	51.302
Préstamos a largo plazo.....	38.280	18.000
b) Transacciones con empresas del grupo Otis		
Royalties	17.596	19.280
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	668	856
Ventas	90.096	80.625
Compras.....	32.473	39.190
Cuentas a cobrar	18.966	14.866
Cuentas a pagar	12.127	8.613

La Sociedad solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de Auditoría, la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del Grupo Otis.

Zardoya Otis, S.A. es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3,5% de las ventas a clientes finales, excluidas intercompañías.

Adicionalmente, en Septiembre de 2010 se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen la consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se benefician, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). El gasto originado por este concepto se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados. Para el 2011, el gasto por este concepto asciende a EMIs 390, correspondiente al valor razonable de los activos que sirven de referencia de EMIs 650.

Entre las transacciones con empresas del Grupo Zardoya Otis y Grupo Otis, al 30 de noviembre de 2011, el apartado de deudores varios presenta una cuenta a cobrar por importe de EMIs 2.008 frente a Silarmagi, S.L., siendo esta sociedad partícipe no dominante de la Sociedad dependiente Elevadores del Maresme, S.L.

28. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Al 30 de noviembre de 2011, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2011 correspondiente a actuaciones medioambientales fuera de las derivadas de la venta del inmueble donde se ubicaba su fábrica de ascensores de Madrid, en la calle Méndez Álvaro.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, instalación y servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes).
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión.
- Control y reducción de consumo de agua y energía.

Los centros de producción de Madrid, San Sebastián y Munguía han renovado en 2010 y hasta 2013 la certificación ISO - 14000

La nueva fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo valor en libros asciende a EMIs 4.153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMIs 830 dando lugar en el momento de su puesta en marcha, a una deducción fiscal en concepto de "inversión en aprovechamiento de energías renovables" por valor de EMIs 283. No existen otras inversiones significativas destinadas a la protección del medioambiente.

Por otra parte en el año 2011 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMIs 80 (EMIs 67 en el 2010).

29. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 1 de diciembre de 2010 Zardoya Otis, S.A. declaró el cuarto dividendo del año natural 2011, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio finalizado a 30 de noviembre de 2011, por importe de 0,125 euros brutos por acción. El importe máximo a abonar correspondía a EMIs 45.862, que es el resultado de multiplicar el dividendo por acción por el número total de acciones (366.896.666) en las que se divide el capital de la Sociedad. Del importe señalado anteriormente se detrajo el importe resultante de multiplicar la cantidad de 0,125 euros brutos por acción por el número de acciones que estaban en autocartera en el momento en que los accionistas tuvieron el derecho a percibir el pago del dividendo. El importe resultante corresponde a un dividendo de EMIs 45.730.

Así mismo, en Diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 52% de las acciones de Montes Tallón, S.A., mediante la suscripción y desembolso de una ampliación de capital por importe de EMIs 7.291 realizada por dicha sociedad y mediante canje de acciones empleando la autocartera creada a tal efecto, por un valor de EMIs 9.725. El Coste total de la combinación de negocios determinado provisionalmente, ascendió en total a EMIs 17.016, a falta de la finalización de los trabajos de auditoría, sin embargo no se prevén variaciones significativas respecto de la cuantía mencionada. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores. La adquisición se financia mediante préstamo obtenido durante el mes de diciembre de 2011, por importe de EMIs 15.000 en las mismas condiciones que las ya mencionadas en la Nota 7.

Posterior al cierre y como consecuencia de la operación de adquisición señalada anteriormente, la Sociedad ha entregado como pago y canje 1.010.905 acciones propia que se mantenían en cartera, quedando a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas 44.030 acciones propias en cartera, valoradas a su precio de adquisición por importe de EMIs 425.

Adicionalmente, en diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. vendió a su nueva Sociedad Dependiente Montes Tallón, S.A. el 100% de las participaciones que había adquirido durante el ejercicio en Ascensores Moleros, S.L. y Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L. Dicha transacción se realizó a valores de mercado, siendo estos los precios de adquisición de las respectivas combinaciones de negocios, por lo tanto estas transacciones no han generado a Zardoya Otis, S.A. resultados.

30. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas incluida la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EE.UU (Sarbanes Oxley) ascendieron a EMIs 192 (EMIs 192 en 2010).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a EMIs 213 (EMIs 137 en 2010).

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Consejo de Administración

D. Mario Abajo García
Presidente

D. José María Loizaga Viguri
Vice Presidente

D. Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado

Otis Elevator Company
(D. Johan Bill)

D. Angelo Messina

D. Pierre Dejoux

D. Lindsay Harvey

D. Francisco Javier Zardoya Arana

EURO-SYNS, S.A.
(Dña. María Luisa Zardoya Arana)

Comité de Auditoría

D. José María Loizaga Viguri
Presidente

D. Angelo Messina

D. Lindsay Harvey

Comité de Nombramientos

D. Lindsay Harvey
Presidente

D. José María Loizaga Viguri

Otis Elevator Company
(D. Johan Bill)

D. Alberto Fernández-Ibarburu Arocena
Secretario

Orden del día de la Junta General de Accionistas

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011.
2. Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011.
4. Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,120 euros por acción.
5. Nombramiento de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012.
6. Ratificación como consejeros de don Pierre Dejoux y don Bernardo Calleja Fernández, que fueron nombrados por cooptación.
7. Ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la reserva voluntaria, y solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia para la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
8. Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales y derogación de los Estatutos vigentes.
9. Aprobación, en su caso, de un nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas y derogación del Reglamento vigente.
10. Informe del Consejo sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la última Junta General de Accionistas en cumplimiento del artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.
11. Ratificación de la creación de la página web corporativa de la Sociedad a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.
12. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros 2011 al que se refiere el artículo 61 ter de la Ley de Mercado de Valores.
13. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
14. Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social con arreglo al artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, en cualquier momento dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General de Accionistas. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
15. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.
16. Ruegos y preguntas.
17. Aprobación del acta.

**Estados Financieros
de los últimos cinco años**

Cuentas de Resultados Consolidadas

(En millones de euros)

	2011		2010		2009		2008		2007	
		%		%		%		%		%
VENTAS	819.1	100,0	862.8	100,0	885.1	100,0	936.6	100,0	865.0	100,0
Materias primas y materiales para el consumo	(220.7)	(26,9)	(231.9)	(26,9)	(259,1)	(29,3)	(316.0)	(33,7)	(297.7)	(34,4)
RESULTADO BRUTO	598.4	73,1	630.9	73,1	626.0	70,7	620.6	66,3	567.3	65,6
Otros gastos netos	(56.5)	(6,9)	(61.5)	(7,1)	(63.5)	(7,2)	(64.1)	(6,8)	(57.6)	(6,7)
Gastos por prestaciones a empleados	(249.8)	(30,5)	(250.0)	(29,0)	(250.7)	(28,3)	(249.0)	(26,6)	(230.5)	(26,7)
Cargos por pérdidas por deterioro del valor	(7.5)	(0,9)	(18.6)	(2,1)	(16.5)	(1,8)	(14.3)	(1,5)	(3.8)	(0,4)
Otros Ingresos	4.6	0,6	4.7	0,5	4.2	0,4	3.4	0,4	2.3	0,3
EBITDA	289.2	35,3	305.5	35,4	299.5	33,8	296.6	31,7	277.7	32,1
Amortizaciones	(15.2)	(1,9)	(15.9)	(1,8)	(14.2)	(1,6)	(16.0)	(1,7)	(12.7)	(1,5)
BENEFICIO DE EXPLOTACION	274.4	33,5	289.6	33,6	285.3	32,2	280.6	30,0	265.0	30,6
Ingresos Financieros	2.5	0,3	2.6	0,3	4.0	0,4	7.0	0,7	8.1	1,0
Costes Financieros	(0.4)	0,0	(0.3)	(0,1)	(1.3)	(0,1)	(2.2)	(0,2)	(2.7)	(0,3)
Diferencias de Cambio netas	0.0	0,0	(0.1)	0,0	0.1	0,0	(0.1)	0,0	0.2	0,0
Otras ganancias o pérdidas	0.0	0,0	0.0	0,0	(0.0)	0,0	(0.5)	0,1	64.2	7,4
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	276.1	33,7	291.8	33,8	288.1	32,6	284.8	30,4	334.8	38,7
Impuesto sobre las ganancias	(79.5)	(9,7)	(83.8)	(9,7)	(84.3)	(9,6)	(81.6)	(8,7)	(111.1)	(12,8)
BENEFICIO DEL EJERCICIO	196.6	24,0	208.0	24,1	203.8	23,0	203.2	21,7	223.7	25,9
Intereses minoritarios	(2.6)	(0,3)	(2.9)	(0,3)	(1.7)	0,2	(2.1)	(0,2)	(1.8)	(0,2)
BENEFICIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS	194.0	23,7	205.1	23,8	202.1	22,8	201.1	21,5	221.9	25,7
CASH FLOW (1)	209.2	25,5	221.0	25,6	216.2	24,4	217.1	23,2	234.6	27,2

(1) Beneficio atribuible a los accionistas + Amortizaciones.

Otras ganancias o pérdidas en 2007, incluyen el resultado extraordinario de 64,2 millones de euros por la venta de la Fábrica de Madrid.

Balances Consolidados

BALANCES CONSOLIDADOS (Después de la distribución del beneficio)

(En millones de euros)

	2011		2010		2009		2008		2007	
ACTIVOS	%		%		%		%		%	
Inmovilizado Material	51,5	9,2	54,6	9,4	57,8	9,6	56,5	9,1	29,7	5,0
Activos Intangibles	121,3	21,7	118,9	20,4	119,7	19,8	80,4	12,9	56,1	9,5
Fondo de Comercio	46,9	8,4	42,2	7,2	40,3	6,7	30,0	4,8	18,7	3,2
Inversiones financieras	2,6	0,5	0,6	0,1	0,6	0,1	12,4	2,0	0,7	0,1
Activos por impuestos diferidos	26,1	4,7	24,6	4,2	22,7	3,8	24,1	3,9	24,7	4,2
Otros activos no corrientes	5,5	1,0	3,8	0,7	2,9	0,5				
ACTIVOS NO CORRIENTES	253,9	45,4	244,7	42,0	244,0	40,3	203,4	32,8	129,9	22,0
Existencias	22,0	3,9	17,6	3,0	18,4	3,0	21,7	3,5	27,3	4,6
Cuentas Financieras a cobrar	0,4	0,1	0,6	0,1	0,7	0,1	0,3	0,0	0,3	0,1
Clientes y otras cuentas a cobrar	215,8	38,6	228,2	39,2	237,6	39,3	314,8	50,7	332,5	56,4
Efectivo y equivalente al efectivo	66,8	12,0	91,0	15,7	104,1	17,2	80,7	13,0	99,3	16,9
ACTIVOS CORRIENTES	305,0	54,6	337,4	58,0	360,8	59,7	417,5	67,2	459,4	78,0
TOTAL ACTIVOS	558,9	100,0	582,1	100,0	604,8	100,0	620,9	100,0	589,3	100,0
PASIVOS										
Capital Social	36,7	6,6	34,9	6,0	33,3	5,5	31,7	5,1	28,8	4,9
Reserva Legal	7,0	1,3	7,0	1,2	6,7	1,1	6,3	1,0	6,3	1,1
Reservas de consolidación y otras reservas	194,1	34,7	153,1	26,3	143,4	23,7	141,7	22,8	138,7	23,5
Acciones propias	(8,3)	(1,5)								
PATRIMONIO NETO	229,5	41,1	195,0	33,5	183,4	30,3	179,7	28,9	173,8	29,5
Diferencias de conversión	(0,3)	(0,1)	(0,3)	0,0	(0,3)	0,0				
INTERESES MINORITARIOS	14,1	2,5	10,0	1,7	9,5	1,6	8,0	1,3	7,6	1,3
TOTAL PATRIMONIO NETO	243,3	43,5	204,8	35,2	192,6	31,8	187,7	30,2	181,4	30,8
Otras cuentas a pagar	5,2	0,9	15,8	2,7	42,3	7,0	32,3	5,2	2,8	0,5
Recursos ajenos	10,7	1,9								
Obligaciones por prestaciones por compromisos	12,8	2,3	19,7	3,4	21,4	3,5	27,2	4,4	30,5	5,2
Provisiones para otros pasivos y gastos	3,0	0,5	2,5	0,4	2,3	0,4	1,9	0,3	2,4	0,4
Pasivos por impuestos diferidos	3,6	0,6	2,1	0,4						
PASIVOS NO CORRIENTES	35,3	6,3	40,1	6,9	66,0	10,9	61,4	9,9	35,7	6,1
Proveedores y otras cuentas a pagar	232,9	41,7	281,7	48,4	279,8	46,3	326,9	52,6	293,9	49,9
Pasivos por impuesto corriente	25,8	4,6	32,0	5,5	31,8	5,3	25,2	4,1	55,1	9,4
Recursos ajenos	4,0	0,7	2,2	0,4	14,9	2,5	0,7	0,1	4,1	0,7
Provisiones para otros pasivos y gastos	17,6	3,1	21,2	3,6	19,7	3,3	19,0	3,1	19,1	3,2
PASIVOS CORRIENTES	280,3	50,2	337,2	57,9	346,2	57,2	371,8	59,9	372,2	63,2
TOTAL PASIVOS	315,6	56,5	377,3	64,8	412,2	68,2	433,2	69,8	407,9	69,2
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	558,9	100,0	582,1	100,0	604,8	100,0	620,9	100,0	589,3	100,0

Directorio Red Comercial

Central

Madrid

Golfo de Salónica, 73 - 28033
Tels.: 91 343 51 00 - 343 53 48

Defensor del Cliente

Tel.: 900-12 42 41
e-mail: defensor.cliente@otis.com

Información al Accionista

Tel.: 91 343 51 05
e-mail: info.accionista@otis.com
www.otis.com

Fábricas

Madrid

Benjamín Outram, 1
Parque tecnológico de Leganés
28918 Leganés
Tels.: 91 343 51 00 - 343 53 48
Fax: 91 343 54 52

San Sebastián

Camino de Jolastokieta, 1 - 20017
Tel.: 943 40 40 45. Fax: 943 39 15 45

Munguía (Vizcaya)

Carmelo Echegaray, 13 - 48100
Tel.: 682 41 96 00. Fax: 94 674 15 76

Delegaciones

ANDALUCÍA

Almería

Parque Nicolás Salmerón, 73 - 04002
Tel.: 648 585818. Fax: 950 25 28 98
e-mail: almeria@otis.com

Garrucha

Urb. La Solana del Mar (Local 9)
Vera - 04630
Tel.: 650 54 38 57. Fax: 950 46 01 83
e-mail: garrucha@otis.com

Jerez

Zaragoza, 34. Edificio Pajarete - 11405
Tels.: 618 92 94 47. Fax: 956 34 31 32
e-mail: jerez@otis.com

Algeciras

Suspiros, 7 B. Urb. Las Colinas - 11204
Tel.: 639 82 14 62. Fax: 956 65 75 00
e-mail: algeciras@otis.com

Cádiz

Sta. María de la Cabeza, 6 - 11401
Tel.: 626 46 83 83. Fax: 956 28 09 16
e-mail: cadiz@otis.com

Gibraltar

Unit "3F, 2º Floor, I.C.C.
Tel.: 0035075002. Fax: 0035075004
e-mail: davidreyes@otis.com

Ceuta

C/ Real, 90
patio interior (local 9) - 51002
Tel.: 639 82 13 95. Fax: 956 50 16 84
e-mail: ceuta@otis.com

Sanlúcar

Pintor Murillo, 2 - 11540
Tel.: 639 82 26 32. Fax: 956 51 67 27
e-mail: sanlucar.ofservicio@otis.com

Granada

Ángel Barrios, 3 - 18004
Tel.: 682 80 21 24. Fax: 958 26 14 54
e-mail: granada@otis.com

Sierra Nevada

Ángel Barrios, 3 - 18004
Tel.: 689 18 88 56. Fax: 958 26 14 54
e-mail: sierranevada@otis.com

Motril

Pablo Picasso, 12 - 18600
Tel.: 689 18 84 41. Fax: 958 82 54 01
e-mail: motril@otis.com

La Chana

Joaquina Eguaras, 23.
Edif. Austral - 18013
Tel.: 689 18 88 79. Fax: 958 15 88 09

Guadix

Encarnación Alexandre, 4 - 18500
Tel.: 958 66 26 02

Jaén

Hermanos Pinzón, 6 - 23007
Tel.: 689 18 88 37. Fax: 953 25 29 01
e-mail: jaen@otis.com

Linares

Pintor Greco, 12 bajo - 23700
Tel.: 689 18 88 39. Fax: 953 69 32 96
e-mail: linares@otis.com

Úbeda

Carolina, 14 - 23400
Tel.: 953 75 20 48

Málaga

La Unión, 47. Edif. Genco - 29006
Tel.: 650 82 89 63. Fax: 952 32 69 58
e-mail: malaga@otis.com

Estepona

C/ Menorca, s/n - Edificio Las Viñedas
Bloque 4 - 29680
Tel.: 689 19 15 11. Fax: 952 80 56 24
e-mail: estepona@otis.com

Fuengirola

Vizcaya, 16 - Edificio Parquesol, 2
Local 1 - 29640
Tel.: 689 18 90 42. Fax: 952 66 67 34
e-mail: fuengirola@otis.com

Marbella

Avda. Trapiche. Edif. Sonsoles, 1-29600
Tel.: 648 40 00 37. Fax: 952 77 17 41
e-mail: marbella@otis.com

Melilla

Fortuny, 17 - 52004
Tel.: 952 67 89 82. Fax: 952 69 55 14
e-mail: melilla@otis.com

Torre del Mar

Patrón Veneno 10, Bajo - 29470
Tel.: 689 19 15 43. Fax: 952 54 71 91
e-mail: torredelmar@otis.com

Torremolinos

Avda. Palma de Mallorca
Local 53 - 29620
Tel.: 690 92 44 76. Fax: 952 38 25 22
e-mail: torremolinos@otis.com

Sevilla

Avda. de la Buhaira, 3 - 41007
Tel.: 659 95 25 38. Fax: 954 57 79 50
e-mail: sevilla@otis.com

Córdoba

Avda. Aeropuerto, 35 - 14004
Tel.: 681 24 14 45. Fax: 957 45 18 11
e-mail: cordoba.zosa@otis.com

Huelva

Parque Empresarial Mirador del Odiel
C/ Ventisco, 3 - local 1,4 - 21001
Tel.: 682 62 00 80. Fax: 959 22 91 16
e-mail: huelva@otis.com

Sevilla (Aeropuerto)

Polígono Store
C/ Escarpia, 65 - 41008
Tel.: 648 06 94 95. Fax: 954 35 98 11
e-mail: sevilla.aeropuerto@otis.com

Sevilla Sur

Polígono Store
C/ Escarpia, 65 - 41008
Tel.: 626 60 23 30. Fax: 957 45 18 11
e-mail: triana@otis.com

ARAGON

Zaragoza

Antonio Cánovas, 15 - 50004
Tel.: 689 18 70 01 - 976 22 87 22
Fax: 976 22 16 13
e-mail: aragon@otis.com

Alcañiz

Avda. Galán Bergua, 2 - 44600
Tel.: 978 83 33 37. Fax: 978 83 41 22
e-mail: luis.pitarque@otis.com

Ebro

Antonio Carreras, 16 - 50004
Tel.: 689 18 70 10. Fax: 976 51 00 92
e-mail: ebro@otis.com

Huesca

Ingeniero Montaner, 6 bajos - 22004
Tel.: 689 18 70 21. Fax: 974 21 41 66
e-mail: huesca@otis.com

Jaca

Pº de la Constitución, 2- 22700
Tel.: 660 41 66 59. Fax: 974 36 14 24
e-mail: jaca@otis.com

Teruel

C/ Los Enebros, 74- 44002
Tel.: 689 18 70 07. Fax: 978 22 11 94
e-mail: teruel@otis.com

ASTURIAS

Oviedo

C/ Monte Cerrau, 28 (local)
Tel.: 619 99 04 15. Fax: 985 25 98 64
e-mail: oviedo@otis.com

Avilés

Fruela, 3 (Versalles) - 33400
Tel.: 689 16 93 28. Fax: 985 54 47 22
e-mail: aviles@otis.com

Gijón

Feijoo, 38 Bajo - 33204
Tel.: 689 16 93 09 - 985 19 55 98
Fax: 985 36 31 22
e-mail: gijon@otis.com

Laredo

C/ Emperador, 27 - 39770
Tel.: 689 16 93 72

Santander

Macías Picavea, 14 Bajos - 39003
Tel.: 689 16 93 29. Fax: 942 36 12 24
e-mail: santander@otis.com

Siero

Monte Cerrau, 28 (local) - 33006
Tel.: 985 25 76 51. Fax: 985 23 59 58

Torrelavega

Barrio del Cerezo, 13 B
Tel.: 689 16 93 58. Fax: 942 80 43 34
e-mail: torrelavega@otis.com

BALEARES

Palma de Mallorca

San Vicente de Paul, 22 - 07010
Tel.: 628 47 99 24. Fax: 971 75 40 66
e-mail: baleares@otis.com

Ibiza

Toni Sandich, 4 bajo C - 07800
Tel.: 628 47 99 24. Fax: 971 75 40 66
e-mail: ibiza@otis.com

Menorca

Miguel de Veri, 51. Mahón - 07703
Tel.: 689 28 30 61. Fax: 971 36 18 87
e-mail: menorca@otis.com

Manacor

Av. del Parc, 46-A - 07500
Tel.: 689 28 30 84. Fax: 971 82 33 43
e-mail: manacor@otis.com

CANARIAS**Las Palmas**

Trasera Av. Rafael Cabrera, 16 - 35002
Tel.: 618 86 05 79. Fax: 928 23 13 33
e-mail: laspalmas@otis.com

Arrecife de Lanzarote

León y Castilla, 155 - 35500
Tel.: 686 04 82 79. Fax: 928 80 78 92
e-mail: lanzarote@otis.com

Fuerteventura

Juan Carlos I, 11 - Gran Tarajal 35620
Tel. 686 04 77 30. Fax 928 16 51 68
e-mail: fuerteventura@otis.com

Las Canteras

Albareda, 15 - 35008
Tel. 660 98 89 87. Fax 928 26 42 50
e-mail: lascanteras@otis.com

Maspalomas

C/ de la Cizalla M3 - nave 6
Agüimes - 35421
Tel.: 686 04 77 16. Fax: 928 77 10 81
e-mail: maspalomas@otis.com

Tenerife

Felipe Pedrell, 12 - 38007
Tel.: 659 79 05 46. Fax: 922 20 51 52
e-mail: tenerife@otis.com

La Laguna

C/ Felipe Pedrell, 12 - 38650
Tel.: 630 31 28 29. Fax: 922 20 51 52
e-mail: lalaguna@otis.com

Los Cristianos

Santa Rosa, 1 Edificio Royal Palm
Urb. Oasis del Sur - 38650
Tel.: 630 32 06 40. Fax: 922 79 51 08
e-mail: loscristianos@otis.com

Puerto de la Cruz

Enrique Taik, 12 - 38400
Tel.: 630 29 21 93. Fax: 922 37 16 32
e-mail: puertodelacruz@otis.com

CASTILLA LEON**Salamanca**

C/ Borneo, 50 - 37003
Tel.: 659 36 46 01. Fax: 923 18 91 69
e-mail: salamanca@otis.com

Avila

Paseo de San Roque, 2 - 05003
Tel.: 660 75 36 93. Fax: 920 22 11 07
e-mail: avila@otis.com

Segovia

Sargento Provisional, 5 - 40005
Tel.: 660 75 43 59 - Fax: 921 44 28 07
e-mail: segovia@otis.com

Zamora

Cardenal Mella, 16 - 49009
Tel.: 660 75 39 41. Fax: 980 52 24 21
e-mail: zamora@otis.com

Valladolid

Tórtola, 21-23 - 47012
Tel.: 626 31 40 19. Fax: 983 29 51 62
e-mail: valladolid@otis.com

Burgos

Europa, 8 - 09001
Tel.: 689 19 55 67. Fax: 947 20 10 55
e-mail: burgos@otis.com

León

Moisés de León, bloque 22, 1º
Polígono X - 24006
Tel.: 689 19 55 89. Fax: 987 25 75 20
e-mail: leon@otis.com

Palencia

Avda. Santander, 44 - 34003
Tel.: 979 71 18 40. Fax: 979 72 66 94
e-mail: palencia@otis.com

Ponferrada

Batalla de Pavia, 2 - 24400
Tel.: 689 19 56 04. Fax: 987 41 09 95
e-mail: ponferrada@otis.com

Soria

Maestro García Muñoz, 24 - 42004
Tel.: 689 19 56 25. Fax: 975 24 02 75
e-mail: soria@otis.com

CASTILLA LA MANCHA**Albacete**

Gómez Gil, 12 - 02003
Tel.: 967 59 03 44. Fax: 967 23 83 13
e-mail: albacete@otis.com

Cuenca

Teniente Benítez, 2 - 16003
Tel.: 609 51 63 05. Fax: 969 23 20 95
e-mail: castilla@otis.com

Barrio Industria

C/ Gómez Gil, 12 - 02003
Tel.: 619 62 30 08. Fax: 967 24 74 73
e-mail: javier.carrion@otis.com

Almansa

Pl. Santiago Bernabeu, 1 bajo - 02640
Tel.: 686 99 70 92. Fax: 967 34 02 96
e-mail: francisco.almendros@otis.com

La Roda

C/ Mártires, 81
02630 La Roda - (Albacete)
Tel.: 967 54 83 70. Fax: 967 44 25 13
e-mail: jose.velasco@otis.com

Ciudad Real

Alcántara, 4 - 13004
Tel.: 639 03 65 07. Fax: 926 22 58 54
e-mail: ciudadreal@otis.com

Guadalajara

C/ Julián Besteiro, 19
(local comercial) - 19004
Tel.: 609 51 64 15. Fax: 949 22 82 33
e-mail: guadalajara@otis.com

Talavera

Avda. Pio XII, 51 - 45600
Tel.: 677 49 24 10. Fax: 925 82 86 77
e-mail: antonio.burgos@otis.com

Toledo

Avda. Santa Bárbara s/n - 45006
Tel.: 619 25 88 54. Fax: 925 21 39 06
e-mail: toledo@otis.com

CATALUÑA**Barcelona Capital**

Barcelona
Caspé, 180 - 08013
Tel.: 93 231 90 11. Fax: 93 231 74 60
e-mail: barcelonacap@otis.com

Cornellá

Bellaterra, 18-20- 08940
Tels.: 93 377 39 21 - 93 377 20 14
Fax: 93 377 24 02
e-mail: cornella@otis.com

San Andrés (Barcelona)

Ramón Batlle, 4 - 08030
Tel.: 93 274 33 12 - 93 274 33 03
Fax: 93 274 33 19
e-mail: sanandres@otis.com

Sarriá (Barcelona)

Caponata, 14 - 08034
Tel.: 93 204 65 00. Fax: 93 204 61 71
e-mail: sarria@otis.com

Mataró

Cooperativa, 73 - 08302
Tel.: 93 757 86 88 - Fax: 93 757 80 32
e-mail: mataro@otis.com

Barcelona Exterior**Sabadell**

Doctor Balari, 189 - 08203
Tels.: 686 84 14 34 - 686 84 09 34
Fax: 93 723 74 58
e-mail: barcelonaext@otis.com

Gerona

Oriente, 37-39 - 17006
Tel.: 686 24 14 28. Fax: 972 23 50 51
e-mail: girona@otis.com

Lérida

Ramón Llull, 5 bajos - 25008
Tels.: 686 84 03 20
Fax: 973 22 16 40
e-mail: lerida@otis.com

Tarragona

Josep Plá, 1
(La Vall de Larrabassada) - 43006
Tel.: 686 84 16 85
Fax: 977 29 11 13
e-mail: tarragona@otis.com

Villafranca

Josep Plá, 1 - 43006
Tel.: 609 34 63 80. Fax 977 29 11 13
e-mail: franciscomuñoz@otis.com

COMUNIDAD VALENCIANA**Alicante**

Churruca, 8. Bajo - 03003
Tel.: 680 91 20 73
Fax: 96 512 59 38
e-mail: alicante@otis.com

Alcoy

Isabel II, 10 - 03800
Tel.: 650 56 58 38. Fax: 965 52 46 44
e-mail: alcoy@otis.com

Algemesí

Gómez Ferrer, 18 bajo - 46680
Tel.: 962 48 18 43

Benidorm

Lérida, 5 Bajo. Edif. Paraíso X - 03500
Tel.: 650 56 67 36. Fax: 96 586 27 52
e-mail: benidorm@otis.com

Calpe

Partida la Canuta, 1
Edificio Aura - Local 2 - 03710
Tel.: 650 56 65 84. Fax: 96 583 05 32
e-mail: agosto.vila@otis.com

Denia

Ronda Murallas, 15 - 03700
Tel.: 650 56 66 08. Fax: 96 578 76 50
e-mail: denia@otis.com

El Altet

San Francisco de Asís, 64 - 03195
Tel.: 96 568 91 86

Elda

Avda. Reina Sofía, 7 bajo
03610 Petrer
Tel.: 650 56 65 84. Fax: 965 37 04 28
e-mail: elda@otis.com

Elche

José Sánchez Sáez, 31-9º - 03202
Tel.: 650 56 66 25. Fax: 96 545 26 44
e-mail: elche@otis.com

Vía Parque

Av. Los Jarales, 2 - 03010
Tel.: 650 56 57 75. Fax: 965 17 77 98
e-mail: losangeles.ofservicio@otis.com

Playa de San Juan

Avda. de Holanda, 6 - 03540
Tel.: 650 56 56 24. Fax: 96 515 39 42
e-mail: playasanjuan@otis.com

Torre vieja

Los Portalicos, 19 - 03185
Tel.: 650 56 52 03. Fax: 96 570 33 18
e-mail: torrevieja@otis.com

Valencia

C/ Río Segre, 29 - 46025
Tel.: 639 26 36 01. Fax: 96 366 41 03
e-mail: valencia@otis.com

Gandia

C/ Tossal, 13 bajo - 46700
Tel.: 689 57 65 92. Fax: 96 366 41 03
e-mail: gandia@otis.com

Cullera

Rambla San Isidro, 5 - 46400
Tel.: 638 93 63 31. Fax: 96 173 06 96
e-mail: cullera@otis.com

Onteniente

Artal de Forcés, 3 - 46870
Tel.: 669 87 76 99. Fax: 96 238 89 99
e-mail: onteniente@otis.com

Paterna

C/ Río Segre, 29 - 46025
Tel.: 618 83 52 09. Fax: 96 366 41 03
e-mail: paterna@otis.com

Catarroja

C/ Río Segre, 29 - 46025
Tel.: 618 83 52 09. Fax: 96 127 22 80
e-mail: jose-ramon.solano@otis.com

Sagunto

Isla de Córcega, 58 bajo - 46520
Tel.: 962 69 92 72
e-mail: sagunto@otis.com

Castellón

C/ José m^a Guinot Galán, 5
3^o puerta 4 - 12003
Tel.: 636 76 48 34. Fax: 96 423 90 60
e-mail: castellon@otis.com

Algemesí

C/ Gómez Ferrer, 18 bajo - 46680
Tel.: 962 48 18 43

Benicarló

Cristo del Mar, 145 - 12580
Tel.: 669 63 05 81. Fax: 96 447 30 03
e-mail: benicarlo@otis.com

Oropesa

Avda. Columbretes, 7 Local 1-13 - 12594
Tel.: 669 63 05 81. Fax: 96 431 13 03
e-mail: oropesa@otis.com

Villareal

C/ José M^a Guinot Galán, 5 - 3^o
Planta 4 - 12003
Tel.: 689 63 02 68. Fax: 96 423 90 60
e-mail: villareal@otis.com

Vall de Uxó

Mossen Ricardo Miralles, 14 bajo-12600
Tel.: 669 63 02 62. Fax: 964 66 79 22
e-mail: Vall-Duxo.Of-servicio@otis.com

EXTREMADURA

Badajoz

Gaspar Méndez, 3 - 06011
Tel.: 689 17 23 54. Fax: 924 23 59 42
e-mail: extremadura@otis.com

Cáceres

Bioy Casares, 3 - 10005
Tel.: 689 17 29 15. Fax: 927 23 81 14
e-mail: caceres@otis.com

Mérida

Antonio Hernández Gil, 19 - 06800
Tel.: 689 17 29 15. Fax: 924 31 89 88
e-mail: merida@otis.com

GALICIA

A Coruña

Gutemberg, 42 C - 15008
Tel.: 648 47 19 88. Fax: 981 14 31 88
e-mail: acoruna@otis.com

Boiro

Salvador Allende, 6 - 15930
Tel.: 686 75 98 87. Fax: 981 84 98 84

Carballo

Villa de Ordenes, 33 - 15100
Tel.: 619 75 71 43. Fax: 981 75 73 01
e-mail: carballoobra@otis.com

El Ferrol

Bertón, 9-11 - 15404
Tel.: 616 51 29 80. Fax: 981 37 24 97
e-mail: elferrol@otis.com

Lugo

Plaza Da Libertade, 14-16
bajo - 27002
Tel.: 618 67 93 95. Fax: 982 22 38 75
e-mail: lugo@otis.com

Ribadeo

Pintor Cierros, 19-21 - 27700
Tel.: 606 43 22 73. Fax: 982 12 99 83
e-mail: manuelgavieiro@otis.com

Santiago

Sánchez Freire, 67 bajo - 15706
Tel.: 618 05 31 30. Fax: 981 52 56 82
e-mail: santiago@otis.com

Vigo

Orense, 4 - 36211
Tel.: 986 29 47 18. Fax: 986 29 56 88
e-mail: vigo@otis.com

Ourense

San Francisco Blanco, 6 - 32001
Tels.: 988 37 10 24 - 988 21 10 90
Fax: 988 21 81 70
e-mail: ourense@otis.com

Pontevedra

San Antoniño, 30 - 36002
Tel.: 650 59 24 65. Fax: 986 86 44 16
e-mail: pontevedra@otis.com

Vilagarcía de Arosa

Juan Carlos I, 36 bajo - 36600
Tel.: 650 59 24 27. Fax: 986 50 30 36
e-mail: villagarcia@otis.com

LA RIOJA-NAVARRA

Logroño

Navarrete el Mudo, 5 bajo - 26005
Tels.: 941 22 55 45 - 941 22 83 08
Fax: 941 22 88 30
e-mail: logrono@otis.com

Pamplona

Sadar, 14 - 31006
Tel.: 639 94 48 87. Fax: 948 15 17 77
e-mail: pamplona@otis.com

MADRID

Madrid

C/ Las Mercedes, 13 - 28020
Tel.: 91 567 89 72. Fax: 91 567 89 68
e-mail: madrid@otis.com

Alcalá de Henares

Fuentenovilla, 1 - 28805
Tel.: 639 95 06 17. Fax: 91 888 43 61
e-mail: alcalaHENARES@otis.com

Alcobendas

Jacinto Benavente, 17 - 28100
Tel.: 639 95 03 11. Fax: 91 661 15 85
e-mail: alcobendas@otis.com

B^o El Pilar

C/ Las Mercedes, 13 - 28020
Tel.: 91 731 06 00. Fax: 91 731 06 03
e-mail: barrioelPilar@otis.com

Boadilla del Monte

Avda. Isabel de Farnesio, 25
Local 5 - 28660
Tel.: 91 633 41 97
Fax: 91 632 26 70
e-mail: boadilla@otis.com

Madrid Sur

C/ Academia, 10 - 1^o - 28014
Tel.: 639 94 99 12. Fax: 91 718 37 63
e-mail: embajadores@otis.com

Leganés

C/ Argentina, 13 - 28918
Tel.: 606 05 73 48. Fax: 91 688 24 01
e-mail: leganes@otis.com

Majadahonda

Doctor Bastos, 7 - 28220
Tel.: 639 95 03 52. Fax: 91 634 48 95
e-mail: majadahonda@otis.com

Ciudad Lineal

Mohernando, 6 - 28038
Tel.: 639 94 99 55. Fax: 91 303 61 58
e-mail: moratalaz@otis.com

Retiro

C/ Academia, 10 - 1^o - 28014
Tel.: 626 92 60 28. Fax: 91 562 56 94
e-mail: barriosalamanca@otis.com

Castellana

C/ Las Mercedes, 13 - 28020
Tel.: 91 343 55 35. Fax: 91 343 55 85
e-mail: embajadores@otis.com

Fuencarral

C/ Las Mercedes, 13 - 28020
Tel.: 91 731 06 00. Fax: 91 567 89 68

MURCIA

Murcia

Ronda de Garay, 12 - 30003
Tel.: 689 91 45 29. Fax: 968 34 11 21
e-mail: murcia@otis.com

Aguilas

Inmaculada, 29 esq. Antonio Salas -
30880
Tel.: 650 70 34 98. Fax: 968 44 66 40
e-mail: aguilas@otis.com

Alcantarilla

Alcalde Pedro Cascales, 20 - 30820
Tel.: 650 70 23 73. Fax: 968 89 17 34
e-mail: alcantarilla@otis.com

Barrio del Carmen

Ruiz Hidalgo, 1 - 30002
Tel.: 650 70 19 99. Fax: 968 34 58 47
e-mail: elcarmen@otis.com

Caravaca de la Cruz

C/ Constitución, 11 - 30400
Tel.: 650 70 35 09. Fax: 968 70 53 52
e-mail: carvaca@otis.com

Cartagena

Alfonso X el Sabio, 27 - 30204
Tel.: 650 65 44 50. Fax: 968 51 19 12
e-mail: cartagena@otis.com

Juan de Borbón

Ronda de Garay, 12 - 30003
Tel.: 650 70 25 46. Fax: 968 20 42 96
e-mail: murcia.juandeborbon@otis.com

Lorca

Jerónimo Santa Fe, 7-1A esc.B - 30800
Tel.: 650 65 45 20. Fax: 968 44 36 59
e-mail: lorca@otis.com

La Manga

Avda. Pinatar, 6 bajo - 30730
Tel.: 650 15 69 70. Fax: 968 19 05 60
e-mail: lamanga@otis.com

Mar Menor

Ctra. de San Pedro del Pinatar, 9 bajo
esq. La Tercia (San Javier) - 30730
Tel.: 650 65 44 46. Fax: 968 19 05 60
e-mail: mar.menor@otis.com

Molina de Segura

Av. Parque, 6-bajo - 30500
Tel.: 650 70 35 11. Fax: 968 38 68 95

Yecla

Rambla, 43 bajo - 30510
Tel.: 650 70 16 60. Fax: 968 79 31 51
e-mail: yecla@otis.com

PAIS VASCO**Bilbao**

Amadeo Deprít Lasa, 1-3 - 48006
Tel.: 626 50 64 12. Fax: 944 73 08 35
e-mail: bilbao@otis.com

Amorebieta

Ixerango, 1 - Zomotza
Amorebieta 48340
Tel.: 650 55 82 13 - Fax: 946 30 16 83
e-mail: amorebieta@otis.com

Baracaldo

C/ Ganeta, 6 - 48930
Tel.: 618 53 02 92 - Fax: 943 76 09 39
e-mail: bergara@otis.com

Bergara

Pz. Frainskozuri, 5 bajo - 20570
Tel.: 660 71 23 82 - Fax: 944 31 69 63
e-mail: bergara@otis.com

Deusto

Amadeo Deprít Lasa, 1-3 - 48006
Tel.: 629 38 69 66 - Fax 944 73 08 35
e-mail: deusto@otis.com

Irún

Lekaena, 28 - local3 - 20301
Tel.: 660 67 86 91. Fax: 943 63 42 62
e-mail: irun@otis.com

Uribe Costa

Ibaigane, 17. Entrpl. Dpto.2 - 48930
Tel.: 618 53 02 92 - 650 55 78 85
Fax: 944 80 22 27
e-mail: lasarenas@otis.com

San Sebastian

Pza. Azkoitia, s/n - 20011
Tel.: 650 55 89 83. Fax: 943 47 01 13
e-mail: sansebastian@otis.com

Vitoria

Madre Teresa de Calcuta, 3-5 - 01008
Tel.: 650 55 88 14. Fax: 945 12 04 11
e-mail: vitoria@otis.com

MÁS DE 300 PUNTOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA
CUBRIENDO TODO EL PAIS

Direcciones de Zona**Portugal****Otis Elevadores LDA****Sede**

Estrada de Mem Martins, 7
2726-109 Mem Martins
Tel.: 21 926 82 00
Fax: 21 926 82 09

Delegaciones**Delegação Braga**

Rua Cónego Manuel Aguiar Barreiros, 92
4700-372 Braga
Tel.: 25 320 87 00
Fax: 25 321 87 66

Delegação Porto

Rua Jorge Vierbo Ferreira, 12-1º
4050-313 Porto
Tel.: 22 607 91 30
Fax: 22 600 78 74

Delegação Vila Nova Gaia

Trav. Sra. de Matosinhos, 123
4400-305 Vila Nova Gaia
Tel.: 22 715 58 00
Fax: 22 715 58 49

Delegação Viseu

Rua Joaquim Guerra
Oliveira Alfaia, Lote 112
Loja A, Jogueiros
3500-454 Viseu
Tel.: 23 242 66 10
Fax: 23 241 53 23

Delegação Aveiro

Rua Cónego Maio, 35-R/C Esq
São Bernardo
3810-089 Aveiro
Tel.: 23 434 39 60
Fax: 23 434 39 59

Delegação Coimbra

Rua Entre Vinhas, 18 Eiras
3020-171 Coimbra
Tel.: 23 943 30 15
Fax: 23 943 39 91

Delegação Leiria

Urbanização do Planalto,
Lote 39-R/C-C
3400-494 Leiria
Tel.: 24 483 43 06
Fax: 24 483 61 21

Delegação Setúbal

Rua Francisco Sá Carneiro, 17A
2900-379 Setúbal
Tel.: 26 570 84 90
Fax: 26 577 21 31

Delegação Albufeira

Vale do Paraíso, 275-Z, Ferreiras
8200-567 Albufeira
Tel.: 28 957 00 00
Fax: 28 958 91 87

Delegação Madeira

Travessa dos Piornais
Edifício Monumental Parque II, Loja A
9000-184 Funchal
Tel.: 29 174 47 35
Fax: 29 174 45 28

Delegação Açores

Rua António Gaspar Read Henriques, 17
Apartado 1486
9500-184 Ponta Delgada
Tel.: 29 662 90 86
Fax: 29 628 54 33

Marruecos**Casablanca**

95, Bd. Al Massira Al Khadra
Casablanca
Tel: 05 22 98 93 05. Fax 05 22 98 34 10

Rabat

Sect. 13 Bloc D. Rue Achih, 4
Hay Riad - Rabat
Tels.: 05 37 57 32/33 - 05 37 57 36/37
Fax 05 37 57 05 42

Tanger

6, Résidence Loudaya
Av. Youssef Ibn Tachfine, 2^{ème} étage
Appt. °8 - Tanger
Tel: 05 39 32 39 99. Fax 05 39 34 29 91

Agadir

Rue de l'Hotel de Ville Résidence Taffat
Agadir
Tel: 05 28 84 25 59. Fax 05 28 84 16 23

Fés

4, Rue Hassan Al Basri 4^{ème} étage
Appt n° 8, Av des F.A.R. - Fés
Tel: 05 35 62 26 91. Fax 05 35 62 26 91

Oujda

16, Bd. Mohamed V,
Imm. Kada 4^{ème} étage - Oujda
Tel: 05 36 50 19 06. Fax 05 36 50 19 06

Marrakech

Angle Av. Yacoub El Mansour & Khalid
Ibn El Oualid
Residence Yacoub El Mansour Entrée A
1^{er} étage Appt n° 2 - Marrakech
Tels.: 05 24 43 43 07/43 85 78
Fax 05 24 43 85 78

Magasin

245, Bd. Emile Zola - Casablanca
Tel: 05 22 40 07 75. Fax 05 22 40 07 75

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO

30 noviembre 2011

C.I.F. A-28011153

Denominación Social:

ZARDOYA OTIS, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenará en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas.

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-28011153	

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14-06-2011	36.689.666,60	366.896.666	366.896.666

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
United Technologies Corporation (UTC)	0	183.485.310	50,01

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
United Technologies Holdings, S.A.	183.485.310	50,01
Total:	183.485.310	50,01

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Euro-Syns S.A.	39.698.482	3.634.595	11,811
Loizaga Viguri, José María	196.527	1.846	0,054
Abajo García, Mario	1.072.046	0	0,292
Sainz de Baranda, Pedro	232	193	0
Harvey, Lindsay	10	0	0
Messina, Angelo	1	0	0

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CENON Investments S.L.	3.634.595	0,991
Jiménez Martínez, María Paz (Cónyuge)	1.846	0,001
Hijos bajo patria potestad	193	0
Total:	3.636.634	0,992

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	12,157
---------------------------------------------------------------------------	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Euro-Syns, S.A.	Familiar	Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
United Technologies Holdings, S.A.	Comercial Contractual Societaria	United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de las acciones de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings S.A. Zardoya Otis S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
United Technologies Corporation

Observaciones
Es titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.) del 50,01% de las acciones de Zardoya Otis, S.A.

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre el capital social
878.316	0	0,239

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
22-11-2011	407.290	0	0,111
07-12-2011	471.026	0	0,128

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período	

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis S.A., celebrada el 23 de mayo de 2011, aprobó por unanimidad la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pudiera adquirir, directa o indirectamente acciones propias de Zardoya Otis S.A., hasta el porcentaje máximo del capital social permitido por la ley en cada momento y durante el periodo máximo igualmente permitido por la ley. El precio adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 5 Euros por acción ni superior a 25 Euros por acción, facultándose al Consejo para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	
	N.A.

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	N.A.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007:

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Abajo García, Mario		Presidente	31-05-1985	23-05-2011	Junta General
Loizaga Viguri, José María		Vicepresidente	23-02-1973	23-05-2011	Junta General
Sainz de Baranda Riva, Pedro		Consejero Delegado	29-01-2009	23-05-2011	Junta General
Otis Elevator Company	Bill, Johan	Consejero	30-05-1984	23-05-2011	Junta General
Messina, Angelo		Consejero	30-06-2005	23-05-2011	Junta General
Grob, Bruno		Consejero	27-05-1992	23-05-2011	Junta General. Fallecido el 11-11-2011
Harvey, Lyndsay		Consejero	24-06-2009	23-05-2011	Junta General
Zardoya Arana, Francisco Javier		Consejero	27-05-2009	23-05-2011	Junta General
Euro-Syns S.A.	Zardoya Arana, María Luisa	Consejero	31-05-1996	23-05-2011	Junta General

Número Total de consejeros	9
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento del cese	Fecha de baja
Grob, Bruno	Externo dominical	Fallecimiento el 11-11-2011

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Pedro Sainz de Baranda Riva	Comisión de Nombramientos	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del Consejo	11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Messina, Angelo J.	Comisión de Nombramientos	United Technologies Holdings, S.A.
Grob, Bruno	Comisión de Nombramientos	United Technologies Holdings, S.A.
Harvey, Lindsay E.	Comisión de Nombramientos	United Technologies Holdings, S.A.
Otis Elevator Co	Comisión de Nombramientos	United Technologies Holdings, S.A.
Zardoya Arana, Javier	Comisión de Nombramientos	Euro-Syns, S.A. (familia Zardoya)
Euro-Syns S.A.	Comisión de Nombramientos	Euro-Syns, S.A. (familia Zardoya)

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	66,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Loizaga Viguri, José María	Comisión de Nombramientos	Vicepresidente

Número total de consejeros independientes	1
% total del Consejo	11,111

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Abajo García, Mario	Comisión de Nombramientos

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	11,111

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
Abajo García, Mario	El Sr. Abajo cumple todos los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y el apartado III, número 5, del Código Unificado de Buen Gobierno para ser considerado Consejero Independiente, salvo el de la letra a), por haber sido Consejero Ejecutivo hace menos de cinco años.	Don Mario Abajo García no es consejero ejecutivo, empleado ni directivo de ninguna sociedad

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han recibido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al

Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Grob, Bruno	Fallecimiento

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
Sainz de Baranda Riva, Pedro	El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compra-venta de bienes inmuebles y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Sainz de Baranda Riva, Pedro	Otis Elevadores Lda. (Portugal) Otis Maroc, S.A. Acresa-Cardellach, S.L. Ascensores Eguren, S.A Conservaciones de Aparatos Elevadores Express, S.L. Ascensores Ingar, S.A..	Presidente del Consejo de Gerencia Presidente Presidente Persona física representante de Consejero
Abajo García, Mario	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente
Zardoya Arana, F. Javier	Otis Elevadores Lda. (Portugal) Puertas Automáticas Portis, S.L..	Gerente Presidente
Loizaga Viguri, José María	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente
Zardoya Arana, María Luisa (persona física representante del consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Loizaga Viguri, José María	Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (ACS)	Consejero, Vice Presidente del Comité Ejecutivo, Presidente del Comité de Auditoría y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
	Cartera Industrial Rea, S.A	Presidente
Zardoya Arana, F. Javier	Cartera Industrial Rea, S.A.	Consejero

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas
El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia.

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) **En la sociedad objeto del presente informe:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	204
Retribución variable	250
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	1.000
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	113
Total:	1.567

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) **Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad (en miles de Euros)	Por grupo
Ejecutivos	567	0
Externos Dominicales	600	0
Externos Independientes	200	0
Otros Externos	200	0
Total:	1.567	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.567
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,808

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Ramos, Jorge	Director General
da Ascençao Oliveira, Domingos Edmundo	Director General

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	350
-------------------------------------------------------	-----

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el ejercicio del cargo de consejero en la Sociedad estará retribuido. El citado artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global máxima consistente en una participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser detrída de los beneficios líquidos (después de impuestos), una vez cubiertas las reservas legal y estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social

desembolsado.
 Esta retribución global será distribuida entre los consejeros en la forma que libremente determine el Consejo de Administración en cada ejercicio social, teniendo en cuenta criterios relativos: (i) a la eventual pertenencia a sus órganos delegados; (ii) al desempeño de cargos determinados en su seno; (iii) a la asistencia a sus reuniones; o (iv) a su especial dedicación al servicio de Zardoya Otis S.A..
 Además, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece los principios o criterios que deberán tenerse en cuenta para fijar la remuneración de los consejeros externos. En particular, se establece que esta remuneración será aquella que se considere necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, sin que sea tan elevada como para comprometer su independencia.
 La política de retribución de los consejeros no ha cambiado en comparación con el ejercicio anterior, utilizándose únicamente los criterios que se establecen en los mencionados artículos 24 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.
 Adicionalmente, el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las funciones del Consejo de Administración, la relativa a la aprobación de la retribución de los consejeros, sin que cuente la Sociedad con una Comisión de Retribuciones.
 Zardoya Otis S.A. tampoco ha utilizado los servicios de asesores externos para determinar la política de retribución de sus consejeros, siendo, en consecuencia, el propio Consejo de Administración, con la intervención de todos sus miembros, el órgano responsable de diseñar, aprobar e implementar su política retributiva.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SÍ	NO
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí No

	SÍ	NO
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas de participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y, si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Sociedad no tiene constituida una Comisión de Retribuciones.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X
Identidad de los consultores externos	N.A.	

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del Accionista significativo	Cargo
Mario Abajo García	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. [Turquia]	Vicepresidente y Miembro del Consejo de Administración
	Melcorp South Africa (Pty) Ltd. [Sudáfrica]	Consejero
	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
Angelo J. Messina	Otis (Proprietary) Limited [Sudáfrica]	Consejero
	Asia Pacific Elevator Company [Delaware, USA]	Consejero
	Atlantic Lifts, Inc. [Delaware, USA]	Consejero
	Elevator Export Trading Company [Delaware, USA]	Consejero
	Otis Elevator Company (New Jersey)	Consejero
	Otis Elevator Company [Delaware, USA]	Consejero
	Otis Elevator International, Inc. [Delaware, USA]	Consejero
	Otis Elevator Korea [Korea]	Consejero
	Otis Elevator Overseas Limited	Consejero
	Otis Investments, L.L.C. [Delaware, USA]	Adjunto al Director General y Miembro del Comité de Dirección.
	Otis Pacifid Holdings B.V. (Holanda)	Consejero
	United Technologies (Cayman) Holdings, Ltd. [Islas Caimán]	Consejero
Bruno Grob (Fallecido)	UTCL Investments B.V. [Países Bajos]	Consejero
	Otis S.A. [Suiza]	Presidente y Miembro del Consejo de Administración
	Otis NV [Bélgica]	Consejero
	Otis AB [Suecia]	Consejero
	Otis S.p.A. [Italia]	Consejero
	Otis Management GmbH [Alemania]	Consejero
Pedro Sainz de Baranda Riva	Otis B.V. [Países Bajos]	Consejero
	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. [Turquia]	Consejero
	C. Veremis Otis S.A. [Grecia]	Consejero
	Otis Elevadores (Portugal)	Presidente del Consejo y Director General
	Otis Management GMBH (Alemania)	Consejero
	Otis Maroc, S.A.S. (Marruecos)	Consejero
	Otis S.p.A. (Italia)	Presidente
	Acresa Cardellach, S.L.	Presidente
	Ascensores Eguren, S.A.	Persona Física Representante de Consejero
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.		
Ascensores Ingar, S.A.		
Lindsay E. Harvey	"OTIS" spolka z ograniczona odpowiedzialnoscia [Polonia]	Presidente

	Advance Lifts Holdings Limited [Inglaterra]	Consejero
	Advance Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Becker Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Budget Lift Services Limited [Inglaterra]	Consejero
	Combined Lift Services (Merseyside) Ltd. [Inglaterra]	Consejero
	English Lifts [Inglaterra]	Consejero
	Estec Limited [Inglaterra]	Consejero
	Evans Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Excelsior Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Express Evans Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Express Lifts (Overseas) Limited [Inglaterra]	Consejero
	Express Lifts Alliance Limited	Consejero
	I.L.S. Irish Lift Services Ltd	Consejero
	GB Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Key Elevators Limited (Inglaterra)	Consejero
	Lerman Oakland Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Lift Components Limited [Inglaterra]	Consejero
	Manor Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	MovemanSKG Limited [Inglaterra]	Consejero
	Northern Lifts Services Limited [Inglaterra]	Consejero
	Oakland Elevators Limited [Inglaterra]	Consejero
	Oakland Elevators Limited (Reuno Unido –Dormant)	Consejero
	Orion Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	OTIS (Isle of man) Limited	Consejero
	Otis Elevator Ireland Limited [Irlanda]	Consejero
	Otis Elevator Pension Trustee Limited	Consejero
	Otis International Holdings UK Limited [Inglaterra]	Consejero
	Otis Investments Ltd. [Inglaterra]	Consejero
	Otis Limited [Inglaterra]	Consejero
	Otis UK Holding Limited [Inglaterra]	Consejero
	PDEERS Key Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Porn Dunwoody (Lifts) Limited [Inglaterra]	Consejero
	Sirius Korea Limited [Inglaterra]	Consejero
	SKG (UK) Limited [Inglaterra]	Consejero
	The Express Lift Company Limited [Inglaterra]	Consejero
	Trent Valley Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Wadsworth Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Waygood Lifts Ltd. [Inglaterra]	Consejero
	Otis Management GmbH [Alemania]	Consejero
	Otis Gesellschaft m.b.H. (Austria)	Consejero
F. Javier Zardoya Arana	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente
	Puertas Automáticas Portis, S.L.	Presidente
José María Loizaga Viguri	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente
Maria Luisa Zardoya Arana (persona física representante del Consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación
Messina, Angelo J.	United Technologies Corporation	Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation
Harvey, Lindsay	United Technologies Corporation	Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation
Grob, Bruno (Fallecido)	United Technologies Corporation	Fue un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Otis Elevator Company	United Technologies Corporation	Es una sociedad controlada por United Technologies Corporation
Sainz de Baranda Riva, Pedro	United Technologies Corporation	Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation
Zardoya Arana, Francisco Javier	Euro-Syns, S.A.	Euro-Syns, S.A. es una sociedad controlada por la familia Zardoya
Euro-Syns, S.A.	Euro-Syns, S.A.	Euro-Syns, S.A. es una sociedad controlada por la familia Zardoya

B.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones
<p>El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S. A. en su reunión de 28 de julio de 2010, acordó por unanimidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Adaptar su Reglamento a las exigencias de la nueva Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas. En particular, acordó definir en el Reglamento del Consejo de Administración con mayor precisión las funciones que debe cumplir el Comité de Auditoría, especialmente con objeto de garantizar la independencia de los auditores de cuentas externos. (ii) Constituir una Comisión de Nombramientos, modificando a tal efecto el Reglamento del Consejo de Administración y designando a sus miembros. (iii) Realizar ciertas modificaciones de menor relevancia, entre otras para adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a la nueva Ley de Sociedades de Capital que entró en vigor el 1 de septiembre de 2010. <p>Tras informar al público convenientemente sobre el referido acuerdo, mediante hecho relevante de 29 de julio de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad formuló por unanimidad el informe preceptivo sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en el artículo 115.1 de la Ley del Mercado de Valores (actualmente, el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital).</p> <p>El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad explicó en la Junta General de Accionistas del pasado 23 de mayo de 2011 el alcance de la reforma y se remitió en lo demás al referido informe entregado a los accionistas.</p>

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En primer lugar, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente

Además, con el objeto de cumplir las recomendaciones 30 y 32 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- (a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- (b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
- (c) Cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital;
- (d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o
- (e) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

En cualquier caso, los miembros de los Comités y Comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Medidas para limitar los riesgos

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SÍ No

Explicación de las reglas

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente
Edad límite consejero delegado Edad límite consejero

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Al cierre del ejercicio 2011, ejercicio al que se refiere este informe, Zardoya Otis, S.A. contaba con un Consejo de Administración reducido. De los 9 consejeros que lo componen, 6 tienen la consideración de dominicales, uno la condición de ejecutivo, uno la de "otro consejero externo" (recomendación 11 del Código Unificado de Buen Gobierno) y otro la de "independiente".

En su política de selección de consejeros, Zardoya Otis, S.A. aplica procesos tendentes a evitar cualquier discriminación que pueda suponer una limitación para el acceso de mujeres a los puestos del Consejo de Administración. El artículo 5 del Reglamento del Consejo exige que el Consejo de Administración procure, dentro de sus competencias, que la elección de los candidatos a consejero recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia. Y ello, independientemente de su sexo. Adicionalmente, el artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. En la actualidad, el Consejero Euro-Syns S.A. está representado por doña María Luisa Zardoya Arana.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente las candidatas que reúnan el perfil exigido:

SÍ NO

Señale los principales procedimientos

El artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro consejero.

Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la Presidencia del Consejo de Administración.

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	12
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	0
Número de reuniones del Comité de Auditoría	9
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	1
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	0

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio (con representación, pero sin instrucciones específicas)	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A. y su Grupo.

Hasta la fecha, las cuentas anuales (individuales y consolidadas) nunca se han presentado a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Con objeto de cumplir la recomendación 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33. ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

SÍ NO

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario será designado por el Consejo de Administración.
El nombramiento del Secretario fue acordado por el Consejo de Administración el 13 de abril de 2011, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos.
Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración prevén ningún procedimiento específico para el cese del Secretario del Consejo de Administración, por lo que este cesará en su cargo cuando transcurra el período para el que ha sido nombrado o cuando así lo acuerde, por mayoría, el Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?		X
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo la función de velar de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ NO

Observaciones

Con el objeto de cumplir la recomendación 18 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que el Secretario del Consejo de Administración deberá velar por que los acuerdos del Consejo de Administración:

- (a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- (b) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; y
- (c) tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. aprobó en su reunión del 13 de abril de 2011 una actualización del Reglamento Interno de Conducta con el fin de incorporar al previamente aprobado por Zardoya Otis S.A. las novedades normativas en materia de mercado de valores que han sido aprobadas desde 2004 incluyendo las disposiciones del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, que desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en materia de abuso de mercado, la Orden EHA/1421/2009, de 1 de junio, que desarrolla igualmente la LMV en materia de abuso de mercado, la Orden EHA/1421/2009, de 1 de junio, que desarrolla la LMV en materia de información relevante, o la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, de modificación de la LMV, junto con su normativa concordante.

La finalidad última del Reglamento Interno de Conducta es tutelar los intereses de los inversores en valores de Zardoya Otis S.A. y evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello un conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios de Zardoya Otis S.A., la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras cuestiones.

Con objeto de cumplir la recomendación 50.2º c) del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 A) 2. f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo.

A tal efecto:

- (i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- (ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

- (iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
- (iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
- (v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (ii) anterior.

Finalmente, el Comité de Auditoría deberá favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SÍ NO

Explicación de los desacuerdos
No aplica.

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	213	141	354
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	52,59	19,97	50,14

B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ NO

Explicación de las razones

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	24	24

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	64,86	100,00

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Loizaga Viguri, José María	Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (ACS)	0,0408	Consejero

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de Zardoya Otis S.A., siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Asimismo, y con objeto de cumplir la recomendación 24 del Código Unificado de Buen Gobierno, el referido artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a Zardoya Otis S.A., de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurren causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:

- (a) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.
- (b) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.
- (c) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.
- (d) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

Igualmente, el Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

Las reuniones del Consejo de Administración de Zardoya Otis S.A. suelen ser convocadas, en la práctica, con una antelación de 20 días, a pesar de que el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece una antelación mínima de 10 días a la fecha señalada para la reunión. En la convocatoria de la reunión, deberá además adjuntarse el correspondiente orden del día y se facilitará a los consejeros la información necesaria para preparar los asuntos a considerar en cada reunión. En aquellos asuntos en que interviene el Comité de Auditoría, este se reúne con antelación a la reunión del Consejo, a la que posteriormente informa, y recaba aquella información y convoca a aquellas personas de la Sociedad, auditores, etc. que considere necesario para desarrollar adecuadamente sus funciones.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitará directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Con objeto de cumplir la recomendación 16 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para preparar los asuntos a tratar en cada reunión del Consejo de Administración.

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ NO

Explique las reglas

Los artículos 15 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración cumplen la recomendación 32 del Código Unificado de Buen Gobierno:

1. El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y a formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - (a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
 - (b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
 - (c) Cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital;
 - (d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o
 - (e) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.
2. El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso dimitir, ante el acaecimiento de cualesquiera circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital:

SÍ NO

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

SÍ NO

Decisión tomada	Explicación razonada
No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
Loizaga, José María	Presidente	Independiente
Messina, Angelo J.	Vocal	Dominical
Grob, Bruno (Fallecido 11-11-2011)	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
Harvey, Lindsay	Presidente	Dominical
Loizaga Viguri, José María	Vocal	Independiente
Otis Elevator Company (Johan Bill)	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE

Nombre	Cargo	Tipología

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	X	

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.**A) COMITÉ DE AUDITORIA****1. Competencias**

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las competencias del Comité de Auditoría son:

- (a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del Auditor externo al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad.

- (d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- (e) Relacionarse con el Auditor para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el Auditor aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- (f) Cualesquiera otras funciones que le atribuya el Reglamento del Consejo de Administración.

Con objeto de cumplir las recomendaciones números 45, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las competencias del Comité de Auditoría son las que siguen:

- (a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de su contratación.
- (c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos y, en particular:
 - (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
 - (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
 - (iii) proponer el presupuesto de ese servicio;
 - (iv) recibir información periódica sobre sus actividades;
 - (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades;
 - (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna;
 - (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y
 - (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad.
- (e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
 - (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

- (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.
- (f) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo. A tal efecto:
 - (i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - (ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - (iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
 - (iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
 - (v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.
- (g) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (h) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El Presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.
- (i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.
- (j) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

- (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
 - (ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y
 - (iii) las operaciones vinculadas.
- (k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el propio Consejo de Administración, o la ley.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son:

Primera.- El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.

Segunda.- El Comité de Auditoría es un órgano colegiado y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de sus miembros. Los acuerdos que se adopten en el seno del Comité de Auditoría se comunicarán al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las Actas de las reuniones de este Comité.

Tercera.- El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración.

Cuarta.- El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quinta.- El Consejo de Administración es competente para desarrollar, ampliar y completar las reglas relativas a la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría en todo lo no especificado en estos Estatutos mediante la elaboración de un reglamento interno del Comité de Auditoría que habrá de respetar lo previsto en estos Estatutos y en la Ley.

Con objeto de cumplir las recomendaciones números 44 y 51 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría son las que siguen:

- (a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.
- (b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El Consejero Delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

- (d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del Director General), de cualesquiera Consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del Letrado Asesor del Consejo de Administración.
- (f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité. Además, el Presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité.
- (g) El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- (h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría.

En defecto de norma específica, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro Consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

B) COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. Competencias

De acuerdo con el artículo 12 B) 2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes competencias:

- (a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- (b) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las Comisiones.
- (c) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo de la Sociedad proponga al Consejo.
- (e) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- (f) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la ley.

La Comisión de Nombramientos consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 12 B) 3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos se ajustará a las siguientes reglas de organización y de funcionamiento:

- (a) La Comisión de Nombramientos se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un Consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión.
- (b) La Comisión de Nombramientos quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El Consejero Delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
- (d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
- (f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comité de Auditoría	<p>Asesoramiento: El Comité de Auditoría podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.</p> <p>Consulta: El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del Director General), de cualesquiera Consejeros ejecutivos, del Auditor de Cuentas externo y del Letrado Asesor del Consejo de Administración.</p> <p>Delegaciones: El Comité de Auditoría no cuenta con ninguna facultad delegada por el Consejo de Administración.</p>
Comisión de Nombramientos	<p>Asesoramiento: La Comisión de Nombramientos podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga Zardoya Otis S.A. y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Consulta: La Comisión de Nombramientos podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.</p> <p>Delegaciones: La Comisión de Nombramientos no cuenta con ninguna facultad delegada por el consejo de Administración.</p>

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. Al cierre de ejercicio en las cuentas anuales se incluye un resumen de los principales puntos tratados por el Comité de Auditoría en el ejercicio cerrado. Toda esta información se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.otis.com/site/es-es). Una vez dentro de la referida página web, se incluye un apartado sobre “*Información de Accionistas e Inversores*” que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las “*Comisiones del Consejo*” dentro de la sección “*Gobierno Corporativo*”.

El artículo 24 bis (Comité de Auditoría) de los Estatutos Sociales refleja que las competencias del Comité de Auditoría no son únicamente las que refleja este artículo, sino que pueden ser complementadas por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. Toda esta información se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.otis.com/site/es-es). Una vez dentro de la referida página web, se incluye un apartado sobre "Información de Accionistas e Inversores" que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".

No se elabora un informe anual sobre las actividades de cada Comisión.

B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe comisión ejecutiva

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiese encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ NO

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Comité de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas.

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
United Technologies Holdings, S.A.	Otis Elevator Company	Contractual	Acuerdos sobre licencias ("Intellectual Property License Agreement")	23.118

United Technologies Corporation (sociedad dominante)		Contractual	Acuerdo de reembolso ("Recharge Agreement")	390
------------------------------------------------------	--	-------------	---------------------------------------------	-----

El Grupo es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "*Intellectual Property License Agreement*" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3,5% de las ventas a clientes finales.

Adicionalmente, en septiembre de 2010 se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "*Recharge Agreement*" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestación a los empleados de las cuentas anuales del ejercicio 2011, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como "otras provisiones"). Para el ejercicio 2011, el gasto por este concepto asciende a EMIs 390, correspondiente al valor razonable de los activos que sirven de referencia de EMIs 650.

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Grupo Otis Elevator	Importaciones (De)	39.838
Grupo Otis Elevator	Exportaciones (A)	92.264
Grupo Otis Elevator	Ingresos Financieros (De)	0
Grupo Otis Elevator	Repercusión (A) Del I+D De Zardoya Otis	668

C.5. Identifique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SÍ NO

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros en caso de que se produzca una situación en la que sus intereses personales y los intereses de la Sociedad entren en conflicto.

Adicionalmente, el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, aprobado y actualizado por Zardoya Otis S.A., establece que los consejeros, directivos y accionistas significativos están obligados a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el Secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.

El Secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El Secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.

De acuerdo con el artículo 10.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el Secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver:

- (a) En caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y Zardoya Otis, S.A., el interés prevalente sería el de la Sociedad.
- (b) En caso de conflicto entre Zardoya Otis, S.A. y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo.

En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SÍ NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
No procede.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SÍ NO

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
No procede.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
No procede.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En el apartado F) del anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgos de la Sociedad y su Grupo Consolidado en los apartados del F.1) al F.5).

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos:

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo en las cuentas a cobrar de clientes	Deterioro en la situación económica nacional	El Grupo dispone de políticas de análisis del crédito a clientes, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SÍ NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración	Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política de gestión y control de riesgos.
Comité de Auditoría	Corresponde al Comité de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su Grupo Consolidado mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro.

Asimismo, tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales. En el anexo adjunto al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

E JUNTA GENERAL

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) (ahora Ley de Sociedades de Capital –LSC–), respecto del quórum de constitución de la Junta General

SÍ NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA (ahora art. 193 LSC) para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA (ahora arts. 194 y 201 LSC) para los supuestos especiales del art. 103 LSA (ahora arts. 194 y 201 LSC)
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60%	2/3 (66,66%)
Quórum exigido en 2ª convocatoria	50%	50%

Descripción de las diferencias
Se exigen los quórums reforzados descritos en el cuadro anterior.

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) (ahora LSC) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SÍ NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA (ahora LSC).

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en art. 103.2 LSA (ahora art. 194 LSC) para los supuestos del 103.1 LSA (ahora art. 201 LSC)	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		
No procede.		

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA (ahora LSC)

No existen derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales que sean distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Todos los accionistas de Zardoya Otis, S.A. pueden asistir a la Junta General de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Junta General. Igualmente, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Junta General, todos los accionistas tienen derecho a participar, con voz y voto, en las deliberaciones de la Junta General, sin que haya previsto ningún tipo de limitación al ejercicio de los derechos de voto.

Además de los derechos de solicitud de convocatoria, asistencia y representación que se establecen en los Estatutos Sociales, Zardoya Otis, S.A. desarrolla una política de fomento de la participación de los accionistas en la Junta General de Accionistas con las siguientes medidas:

- Celebración de la Junta General de Accionistas en un local con las mejores condiciones para el desarrollo y seguimiento de la reunión, con un gran aforo y ubicado en el centro de la localidad en la que se encuentra el domicilio social.
- Puesta a disposición de los accionistas de toda la documentación necesaria para la preparación de la Junta General de Accionistas, tanto en la página web de la Sociedad como en el domicilio social.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, es responsabilidad del Presidente de la Junta General, dirigir las deliberaciones, concediendo la palabra, por riguroso orden, a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito y luego a los que lo soliciten verbalmente.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración aprobó el 13 de abril de 2011 el documento "*Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas*", que rige el funcionamiento de dicho Foro y que fue puesto en funcionamiento con antelación a la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SÍ NO

Detalle las medidas
<p>En garantía del buen orden en el desarrollo de la Junta General de Accionistas, se establecen las oportunas medidas de vigilancia y protección, incluidos los sistemas de control de acceso y demás medidas necesarias para garantizar el buen orden y desarrollo de la reunión.</p> <p>De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, corresponde al Presidente dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones; decidir la forma de la votación de los acuerdos; resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que se susciten en relación con el Orden del Día, la lista de asistentes, la titularidad de las acciones, las delegaciones o representaciones, los requisitos para la válida constitución y adopción de acuerdos por la Junta, o sobre el límite estatutario del derecho de voto. Asimismo le corresponde al Presidente el conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten, retirándola o no concediéndola y poniendo término a los debates cuando estime suficientemente discutido el asunto objeto de aquellos.</p>

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones durante 2011, dado que el Reglamento de la Junta de Accionistas se modificó extensamente en 2008, con objeto de adaptarlo a la mayoría de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

No obstante, con posterioridad a la finalización del ejercicio al que se refiere este informe, Zardoya Otis, S.A. tiene previsto introducir ciertas modificaciones en el Reglamento de la Junta General para adaptar este texto reglamentario a las novedades legislativas puestas de manifiesto por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la reciente Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
23-05-2011	65,48	6,15	0,000	0,000	71,63

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La única Junta General de Accionistas celebrada durante el ejercicio 2011 se celebró, en segunda convocatoria, el 23 de mayo de 2011, siendo el Orden del Día el siguiente:

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de noviembre de 2010.
2. Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de noviembre de 2010.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y ratificación de la distribución de dividendos, repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de noviembre de 2010.
4. Reelección y ratificación de Consejeros.
5. Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas, por un importe bruto de 0,135 euros por acción.
6. Nombramiento de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011.
7. Ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la reserva voluntaria, y solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, para la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Informe del Consejo sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital.
10. Ruegos y preguntas.
11. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos.
12. Aprobación del Acta de la Junta.

Todos los acuerdos mencionados fueron adoptados por unanimidad.

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SÍ NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	1
----------------------------------------------------------------------	----------

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

De acuerdo con los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista, siempre y cuando dicha representación se confiera por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas, cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 184 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Cada accionista podrá votar personalmente si asiste a la Junta General de Accionistas o por medio de su representante debidamente acreditado.

De acuerdo con el Artículo 10 del Reglamento de la Junta de Accionistas, siempre que ello sea posible legalmente y se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, a juicio del consejo de Administración podrá fraccionarse el voto a fin de que

los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar sus votos conforme a las instrucciones de dichos clientes.

No obstante, con posterioridad a la finalización del ejercicio al que se refiere este informe, Zardoya Otis, S.A. tiene previsto introducir ciertas modificaciones en el Reglamento de la Junta General, entre las que se incluirán las exigencias legales en relación a la delegación de voto en la Junta General que se pusieron de manifiesto con la entrada en vigor de la citada Ley 25/2011.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página web de Zardoya Otis S.A. (www.otis.com/site/es-es) incluye un apartado sobre "Información de Accionistas e Inversores" que, a su vez, contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo". Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2010, publicado en marzo 2011.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2011 será convenientemente publicado en la web corporativa en marzo de 2012.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad-

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10 y A.11

Cumple Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.7 y C.6.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

United Technologies Corporation posee y gestiona las acciones de sus filiales, entre las que se incluyen: (i) Pratt & Whitney, Carrier Corporation; (ii) UTC Fire & Security Corporation; (ii) Otis Elevator Company; (iii) Sikorsky Aircraft; (iv) Hamilton Sundstrand Corporation; y (v) UTC Power Corporation.

United Technologies Corporation tiene las siguientes Divisiones (Unidades de Negocio): (i) Pratt & Whitney División; (ii) United Technologies Research Division; y (iii) United Technologies Corporate.

Si se producen potenciales conflictos de interés entre Zardoya Otis, S.A. y su matriz, los consejeros nombrados a instancia de United Technologies Corporation se abstienen de votar el correspondiente acuerdo conforme a lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, el Comité de Auditoría deberá informar al Consejo de Administración, con anterioridad a la adopción de cualquier decisión, de las operaciones vinculadas entre Zardoya Otis, S.A. y sus accionistas, consejeros o altos directivos, siendo de aplicación el procedimiento descrito en el epígrafe C.6 anterior.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración no prevé que en el futuro próximo se produzca ninguno de estos supuestos. Véase el artículo 3 (Funciones) del Reglamento del Consejo de Administración.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

Véanse los artículos 13 (Convocatoria) de los Estatutos Sociales y 4 (Convocatoria) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Conforme al artículo 518 LSC, introducido por la citada Ley 25/2011, es necesario incluir las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General. Como se indicó anteriormente, Zardoya Otis, S.A. tiene previsto introducir ciertas modificaciones en el Reglamento de la Junta General con posterioridad a la finalización del ejercicio al que se refiere el presente informe, entre la que se incluirá la relativa a la previsión de esta exigencia legal en el citado texto reglamentario.

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

- a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
- b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Véanse los artículos 16 (Constitución de la mesa. Deliberaciones. Adopción de Acuerdos) de los Estatutos Sociales y 10 (Deliberación y Adopción de Acuerdos) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Cumple Explique

Véase el artículo 10 (Deliberación y Adopción de Acuerdos) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Véase el artículo 3 (Funciones) del Reglamento del Consejo de Administración.

8. **Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

- a) **Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**
 - i) **El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
 - ii) **La política de inversiones y financiación;**

- iii) **La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- iv) **La política de gobierno corporativo;**
- v) **La política de responsabilidad social corporativa;**
- vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: B.1.10 y D.3

Véase el artículo 3 (Funciones) del Reglamento del Consejo de Administración.

b) Las siguientes decisiones:

- i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
 - iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;**
 - v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. **Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**

- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1, C.6 y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Véase el artículo 3 (Funciones) del Reglamento del Consejo de Administración.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique No aplicable

El único consejero externo que no puede considerarse ni dominical ni independiente es don Mario Abajo García, por haber sido consejero ejecutivo de la Sociedad hace menos de cinco años.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**
- 2º **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.3.

Cumple Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración es apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

13. **Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

14. **Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración explica ante la Junta General de Accionistas el carácter de cada consejero cuyo nombramiento o ratificación ha sido propuesta. Zardoya Otis, S.A. ha constituido en el seno del Consejo una Comisión de Nombramientos en 2010. En el ejercicio 2011 no se han recibido peticiones formales de presencia en el Consejo de Administración de accionistas cuya participación sea inferior al 5%.

15. **Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**
- a) **Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
 - b) **La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: B.1.2 y B.1.27

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Al cierre del ejercicio 2011, al que se refiere este informe, Zardoya Otis, S.A. contaba con un Consejo de Administración reducido. De los 9 consejeros que lo componen, 6 tienen la consideración de dominicales, uno la condición de ejecutivo, uno la de independiente y otro la de "otros consejeros externos" de la recomendación 11 del Código Unificado de Buen Gobierno.

En su política de selección de consejeros Zardoya Otis, S.A. aplica procesos tendentes a evitar cualquier discriminación que pueda suponer una limitación para el acceso de mujeres a los puestos del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales exigen que el Consejo de Administración procure, dentro de sus competencias, que la elección de los candidatos a consejero recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia. Y ello independientemente de su sexo. Adicionalmente, el artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. En la actualidad, el Consejero Euro-Syns S.A., está representado por doña María Luisa Zardoya Arana.

16. **Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple Cumple parcialmente Explique

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración corresponde al Presidente organizar el debate en el Consejo de Administración y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Consejo. Igualmente, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración velar por que los consejeros reciban la información suficiente para preparar los puntos del orden del día de las reuniones del Consejo y canalizar las solicitudes de información que le presenten los consejeros.

Esto no obstante, dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que 6 de los 9 consejeros son dominicales, uno independiente, uno es ejecutivo y otro consejero pertenece a la categoría de "otros consejeros externos") el Consejo de

Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.

17. **Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.**

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

18. **Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:**

- a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) **Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

Véase el artículo 8 (El Secretario del Consejo de Administración) del Reglamento del Consejo de Administración.

19. **Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

21. **Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía**

y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19 y B.2.5.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que seis de los nueve consejeros son dominicales, uno es ejecutivo, uno es independiente y otro consejero pertenece a la categoría de "otros consejeros externos") el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Explique

Véase el artículo 17 (Facultades de información, inspección y asesoramiento) del Reglamento del Consejo de Administración.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple Explique

Véase el artículo 17 (Facultades de información, inspección y asesoramiento) del Reglamento del Consejo de Administración.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se recoge en el artículo 13 (Nombramiento de consejeros) del Reglamento del Consejo de Administración.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) **Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**

Ver epígrafe: B.1.9

- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte, en particular porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation, y, consecuentemente, miembros de Consejos de Administración de otras sociedades del grupo.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) **A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.19 y B.2.1.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) **Perfil profesional y biográfico;**
- b) **Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Zardoya Otis, S.A. hace pública la información sobre sus consejeros detallada en la presente recomendación a través de su página web y la mantiene actualizada.

29. **Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.3 y B.1.26.

Cumple Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no prevé en la actualidad esa limitación.

30. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2, B.1.2, B.1.20 y B.1.43.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Véase el artículo 15 (Cese de los consejeros) del Reglamento del Consejo de Administración.

31. **Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.2.1.

Cumple Explique

32. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas (actual artículo 213 LSC), el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si

procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.20., B.1.43 y B.1.44

Cumple Cumple parcialmente Explique

Véase el artículo 8 (El Secretario del Consejo de Administración) del Reglamento del Consejo de Administración.

- 33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.**

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Véanse los artículos 8 (El secretario del Consejo de Administración) y 11 (Desarrollo de las sesiones) del Reglamento del Consejo de Administración.

- 34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafe: B.1.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros la obligación de informar de las razones de su cese o dimisión, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de tal cese o dimisión.

- 35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:**

- a) **Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;**
- b) **Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:**
 - i) **Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.**

- ii) **Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;**
 - iii) **Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y**
 - iv) **Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.**
- c) **Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.**
- d) **Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:**
- i) **Duración;**
 - ii) **Plazos de preaviso; y**
 - iii) **Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

Ver epígrafes: B.1.13, B.1.14 y B.1.15.

Cumple Cumple parcialmente Explique

36. **Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple Explique

La política retributiva de Zardoya Otis, S.A. no incluye la entrega de acciones de Zardoya Otis, S.A. o de otras sociedades de su grupo.

37. **Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Ver epígrafe: B.1.14.

Cumple Explique

Véase el artículo 18 (Retribución de los consejeros) del Reglamento del Consejo de Administración.

38. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple Explique No aplicable

39. **Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple Explique No aplicable

La retribución variable contemplada en la política retributiva de Zardoya Otis, S.A. está relacionada únicamente con la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, estando la cifra de Atenciones Estatutarias limitada a la cifra total de 1.000.000 de euros.

40. **Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.**

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobado por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Cumple parcialmente Explique

El importe máximo de la retribución de los consejeros viene establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y su pago está condicionado a la entrega a los accionistas de un dividendo mínimo y a la satisfacción de las reservas legales y estatutarias, siendo la remuneración, en la práctica, siempre inferior a la cantidad prevista en los Estatutos Sociales. El mecanismo de fijación de la remuneración máxima a los consejeros se describe con más detalle en el epígrafe B.1.14 anterior.

Con independencia de lo anterior, el Consejo de Administración hace pública su política retributiva a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, con posterioridad a la finalización del ejercicio al que se refiere el presente informe, Zardoya Otis, S.A. tiene previsto emitir un Informe Anual sobre la

Remuneración de sus consejeros en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Este informe se someterá a votación en la próxima Junta General como un punto separado del Orden del Día, teniendo dicha votación carácter consultivo.

- 41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:**
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:**
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;**
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;**
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;**
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;**
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;**
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;**
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;**
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.**
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:**
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;**
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;**
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**

- c) **Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Zardoya Otis, S.A., en cumplimiento de la obligación introducida por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, publicará el correspondiente Informe Anual de Remuneraciones de sus consejeros 2011, que incluirá, entre otros, los contenidos que se recoge en esta recomendación.

42. **Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. **Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

Cumple Explique No aplicable

44. **Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) **Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.**
- c) **Que sus Presidentes sean consejeros independientes.**
- d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad tiene constituida una Comisión de Nombramientos, pero no una Comisión de Retribuciones.

45. **Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.**

Cumple Explique

Véase el artículo 12 (Constitución de Comités) del Reglamento del Consejo de Administración.

46. **Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple Explique

Véase el artículo 12. A) 1 del Reglamento del Consejo de Administración (Constitución de Comités).

47. **Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Ver epígrafe: B.2.3.

Cumple Explique

Véase el artículo 12. A) del Reglamento del Consejo de Administración (Constitución de Comités).

48. **Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Ver epígrafe: B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Véase el artículo 12 (Constitución de Comités) del Reglamento del Consejo de Administración.

49. **Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) **Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
- b) **La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c) **Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**

- e) **Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: D.1.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Véase el artículo 12 (Constitución de Comités) del Reglamento del Consejo de Administración.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) **Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- c) **Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- d) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2º En relación con el auditor externo:

- a) **Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.**
- b) **Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
- c) **Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
 - i) **Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
 - ii) **Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y,**

en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3, B.2.4 y D.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

Véase el artículo 12. A) (Constitución de Comités) del Reglamento del Consejo de Administración.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Ver epígrafe: B.2.3.

Cumple Explique

Véase el artículo 12. A) 3 (Constitución de Comités) del Reglamento del Consejo de Administración.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

Véase el artículo 12 (Constitución de Comités) del Reglamento del Consejo de Administración.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafes: B.1.32 y B.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. **Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple Explique No aplicable

La Sociedad únicamente cuenta en la actualidad con un consejero que reúne las condiciones para ser considerado independiente.

55. **Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.**
- d) **Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Como se indicaba en el epígrafe B.2.3, estas competencias se recogen en el artículo 12 B) 2 del Reglamento del Consejo de Administración.

56. **Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Como se indicaba en el epígrafe B.2.3, estas competencias se recogen en el artículo 12 B) 2 del Reglamento del Consejo de Administración (Constitución de Comités).

57. **Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) Proponer al Consejo de Administración:
- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación, con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SÍ NO

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28 de Febrero de 2012.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SÍ NO

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos



**INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA
AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
(SCIIF)” DE ZARDOYA OTIS, S.A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO
EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011**

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 8 de marzo de 2012, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” incluida en el apartado “F” de la Información complementaria al informe anual de Gobierno Corporativo de Zardoya Otis, S.A. en cumplimiento del artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores adjunto de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.



6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido por el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre de 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Sanjurjo Pose', written over a horizontal line.

Gonzalo Sanjurjo Pose
Socio – Auditor de Cuentas

15 de marzo de 2012

**Información Complementaria
al Informe Anual de Gobierno Corporativo**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE ZARDOYA OTIS, S.A. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61
BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES**

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, formuló, en su reunión del pasado 28 de febrero de 2012, las cuentas anuales y los informes de gestión individuales y consolidados y aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011 (el “**IAGC 2011**”).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 *bis* de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (“**LES**”), el Consejo de Administración ha acordado igualmente incluir como información complementaria al IAGC el presente anexo (el “**Anexo**”) con la finalidad de incorporar aquellos contenidos que, de acuerdo con las novedades introducidas por la LES, no están incluidos en el modelo vigente del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

De este modo, el presente Anexo incluye lo dispuesto en el artículo 61 *bis* h) de la Ley de Mercado de Valores que, de acuerdo a lo establecido en la disposición final tercera de la LES, es aplicable respecto de aquellos ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

El contenido adicional al que hace referencia el citado artículo es el siguiente:

A) Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Todas las acciones de la Sociedad son negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

B) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existe restricción alguna para la transmisibilidad de las acciones ni el ejercicio del derecho de voto. La Sociedad no tiene emitidos otros valores distintos de las acciones.

C) Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier modificación de los Estatutos Sociales será competencia de la Junta General.

En primer lugar, el artículo 13 de los Estatutos Sociales establece que, cuando la Junta General Ordinaria o Extraordinaria deba decidir sobre la modificación de Estatutos, se expresarán en el anuncio de convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como el de pedir la entrega o el envío de dicho documento.

Adicionalmente, el artículo 14 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria quedará válidamente constituida en primera

convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 60% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

Por último, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, en caso de que se acuerden modificaciones de los Estatutos Sociales, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes será objeto de votación separada. En cualquier caso, los acuerdos serán adoptados por mayoría del capital asistente a la Junta General, bien presente o representado.

D) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

E) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen cláusulas de blindaje con ningún administrador, directivo o empleado de la Sociedad.

F) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera.

F.1) Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1) Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con el artículo 24 *bis* de los Estatutos Sociales y, especialmente, del artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos. Además, en particular, el Comité de Auditoría será el encargado de: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su enfoque anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presente en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de

cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el “**Sistema de Control Interno**”) detectadas en el desarrollo de su auditoría.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, velando por su integridad.

Por último, el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos. En particular, la política de control y gestión de riesgos establece:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros, siendo su presidente don José María Loizaga (consejero independiente), don Angelo Messina (consejero dominical) y don Bruno Grob (consejero dominical). Este último, fallecido el 11 de noviembre de 2011 (como se indica en el apartado B.2.1. del IAGC 2011), fue sustituido el 26 de enero de 2012 por don Lindsay Harvey.

F.2.) Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

F.1.2.1) Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autorización, con una adecuada distribución de tareas y funciones; (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del Consejero Delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la “**Intranet**”) a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la “**Dirección Financiera**”), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes

niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

F.1.2.2) Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el “**Código de Ética**”), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet. Del mismo modo, se establecen cursos a este respecto, que deben ser realizados por las nuevas contrataciones y que incluyen actualizaciones anuales para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) no compromiso de la seguridad ni de la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

El Grupo cuenta con la figura de director de buenas prácticas empresariales, responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta, corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta. En particular, el Comité de Auditoría será el encargado de:

- Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.
- Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.
- Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.
- Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.
- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

F.1.2.3) Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si ésta es de naturaleza confidencial.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.

El programa proporciona:

- Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.
- Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.
- Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.
- Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.

De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:

- Llamando a un teléfono gratuito.
- Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.
- Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

F.1.2.4) Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubra al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión del riesgo.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.

Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en los áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2) Evaluación de riesgo de la información financiera

Informe, al menos, de:

F 2.1) Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

F.2.1.1) Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el “**Mapa de Riesgos**”), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

F.2.1.2) Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.

La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

F.2.1.3) La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentadas o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación. En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.

Siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo y con el objeto de cumplir con la recomendación número 52 del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

F.2.1.4) Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:

- Cumplimiento.
- Operacional.
- Estratégico.
- Reputacional.
- Financieros.
- Legales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el “**Departamento de Auditoría Interna**”).

F.2.1.5) Que órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo.

F.3) Actividades de Control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1) Procedimiento de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos al riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoración y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales, cuentas anuales, entre otros.

Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.

El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2) Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de accesos, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporte los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.

La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de

funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.

El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.

El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3) Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.

El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.

Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4) Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1) Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo.

De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.

Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet.

F.4.2) Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros

principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando por Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento.

Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5) Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.5.1) Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.

El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por seis miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo.

El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros.

Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:

- Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.
- Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el “**Auditor de Cuentas**”), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, anualmente

con el Comité de Auditoría y presenta las conclusiones de su trabajo en dicha reunión. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y compromete a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas no ha presentado en sus conclusiones al Comité de Auditoría debilidades o incidencias sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2) Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en la NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría Interna o Administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.

Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso.

Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.

Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél y es considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría como acciones a tomar en cuenta.

F.6) Informe del auditor externo

Informe de:

F.6.1) Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente Anexo del IAGC 2011 de la Sociedad.

**Informe Anual
de las Remuneraciones de los Consejeros 2011**

INFORME ANUAL DE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS 2011

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe describe la política retributiva de los miembros del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento del principio de transparencia en materia de remuneraciones y de la obligación introducida por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Este informe contiene una descripción de los principios básicos de la política retributiva aplicada por la Sociedad a sus consejeros, detallándose, además, los distintos elementos que componen su retribución, sobre la base del contenido de los Estatutos Sociales de la Sociedad y del Reglamento del Consejo de Administración.

El informe se ha realizado teniendo en cuenta el contenido y la estructura del modelo que se adjunta como anexo I del Proyecto de Circular que hizo pública el año pasado la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

2.1. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el ejercicio del cargo de consejero en la Sociedad estará retribuido.

El citado artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global ("Retribución Estatutaria") consistente en una participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser detrída de los beneficios líquidos (después de impuestos), una vez cubiertas las reservas legal y estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado.

Esta Retribución Estatutaria será distribuida entre los consejeros en la forma que libremente determine el Consejo de Administración en cada ejercicio social, teniendo en cuenta criterios relativos: (i) a la eventual pertenencia a sus órganos delegados; (ii) al desempeño de cargos determinados en su seno; (iii) a la asistencia a sus reuniones; o (iv) a su especial dedicación al servicio de la Sociedad.

Además, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece los principios o criterios que deberán tenerse en cuenta para fijar la remuneración de los consejeros externos. En particular, se establece que esta remuneración será aquella que se considere necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, sin que sea tan elevada como para comprometer su independencia.

La política de retribución de los consejeros no ha cambiado en comparación con el ejercicio anterior, utilizándose únicamente los criterios que se establecen en los mencionados artículos 24 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

Respecto a la importancia relativa de los conceptos retributivos fijos respecto de los variables, es necesario destacar que los primeros representaron en 2011 un 15,6% del total, sin que el Consejo de Administración haya previsto cambios en el proceso de toma de decisiones para la configuración del esquema retributivo de los consejeros en los próximos años.

2.2. Trabajos preparatorios y proceso de toma de decisiones para la determinación de la política retributiva

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece, dentro de las funciones del Consejo de Administración, la relativa a la aprobación de la retribución de los consejeros. En particular, el Consejo de Administración deberá aprobar la remuneración del consejero ejecutivo de la Sociedad, el cual recibirá una cantidad fija adicional por el desempeño de las funciones ejecutivas.

La Sociedad no cuenta con una Comisión de Retribuciones ni ha utilizado los servicios de asesores externos para determinar la política de retribución de sus consejeros, siendo, en consecuencia, el propio Consejo de Administración, con la intervención de todos sus miembros, el órgano responsable de diseñar, aprobar e implementar su política retributiva.

Los conceptos retributivos aplicables para las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad (ejecutivo, externos dominicales, externos independientes y otros externos) se resumen a continuación:

Conceptos retributivos aplicables según la tipología de consejeros de la Sociedad.

Clase	Número	Retribución fija	Retribución variable	Retribución Estatutaria	Programa de incentivos a largo plazo UTC
Consejero ejecutivo	1	SÍ	SÍ	N.A.	SÍ
Consejeros externos dominicales	6	N.A.	N.A.	SÍ ¹	N.A.
Consejero externo independiente	1	N.A.	N.A.	SÍ	N.A.
Otro consejero externo	1	N.A.	N.A.	SÍ	N.A.

2.3. Importe y naturaleza de los componentes fijos

2.3.1. Remuneración fija del Consejero Delegado

Como se indica en el apartado 2.2 anterior, únicamente don Pedro Sainz de Baranda y Riva, Consejero Delegado de la Sociedad durante el ejercicio 2011, ha percibido una remuneración fija en atención al desempeño de funciones ejecutivas. Esta remuneración fija no incluye cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o permanencia, plazos de preaviso, ni pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, distintos de los establecidos en la legislación laboral española aplicable.

¹ No todos los consejeros externos dominicales de la Sociedad reciben la referida Retribución Estatutaria

No existe una remuneración adicional por el desempeño del cargo de Presidente, la pertenencia a los órganos delegados del Consejo, ni se distribuyen dietas por la asistencia a una reunión del Consejo o a cualquiera de las reuniones de la Comisión de Nombramientos o del Comité de Auditoría. No obstante, estas circunstancias serán tenidas en cuenta a la hora de distribuir la Retribución Estatutaria, tal y como se indicó en el apartado 2.1 anterior.

2.3.2. Plan de incentivos de UTC (Recharge Agreement)

En septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato “Recharge Agreement” que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El plan de incentivos permite que Zardoya Otis pueda captar y retener directivos altamente cualificados que prestan servicios relevantes a la Sociedad, contribuyendo a su éxito

El contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010.

En el caso de la Sociedad, la incidencia de este plan para los consejeros representa en el ejercicio 2011, primero de su aplicación, la cantidad de 58 miles de euros.

2.4. Importe y naturaleza de los componentes variables

2.4.1. Retribución Estatutaria

Como se indicó anteriormente en el apartado 2.1, el artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una Retribución Estatutaria, sujeta a ciertos límites de carácter cuantitativo, que es distribuida posteriormente por el Consejo de Administración entre sus miembros en atención a determinados criterios.

Con carácter adicional, es necesario subrayar que el Consejo de Administración acordó por unanimidad en su reunión celebrada el 21 de julio de 2011:

- (A) Limitar, por segundo año consecutivo, el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.000.000 €;
- (B) Delegar en el Presidente del Consejo la distribución de la Retribución Estatutaria entre los consejeros de la Sociedad en función de los siguientes criterios: (i) eventual pertenencia a órganos delegados del Consejo de Administración; (ii) desempeño de cargos concretos; (iii) asistencia a las reuniones; y (iv) dedicación al servicio de la Sociedad; y
- (C) El pago, al final del primer semestre de 2011, de 500.000 € a cuenta de la Retribución Estatutaria.

2.4.2. Retribución variable

La retribución variable del Consejero Delegado se fija en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y UTC, y se calcula en base al beneficio operativo y el flujo de caja generado en cada ejercicio. La retribución

variable es pagadera en el ejercicio siguiente, una vez aprobadas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

2.4.3. Otras consideraciones

- (A) Respecto a la consideración de qué clases de consejeros son beneficiarios de sistemas retributivos de carácter variable, nos remitimos al cuadro del apartado 2.2 anterior, relativo a los conceptos retributivos aplicables según la tipología de consejeros de la Sociedad.
- (B) El fundamento del sistema de retribución variable y de los métodos de evaluación del desempeño aplicados por la Sociedad para su distribución, deben encontrarse en los mencionados artículos 24 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.
- (C) No se han establecido periodos de diferimiento o aplazamiento de pago de la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

2.5. Características de los sistemas de ahorro a largo plazo

La Sociedad ha realizado una aportación a un plan de pensiones de aportación definida para el Consejero Delegado de la Sociedad, don Pedro Sainz de Baranda y Riva, cuyo importe, para el ejercicio 2011 es de 55 miles de euros.

2.6. Indemnizaciones en caso de terminación de las funciones como consejero

La remuneración de los consejeros no incluye cláusulas de garantía o blindaje, plazos de preaviso o pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual para el caso de terminación de las funciones como consejero.

2.7. Condiciones de los contratos de alta dirección como consejeros ejecutivos

La remuneración concedida al consejero ejecutivo no incluye cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o permanencia, plazos de preaviso o pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, distintos de los establecidos en la legislación laboral española aplicable.

2.8. Remuneración suplementaria como contraprestación por los servicios prestados distintos a los inherentes al cargo

Salvo el Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Sociedad, ningún otro consejero ha prestado servicios distintos a los inherentes a su cargo. Nos remitimos al apartado 2.2 anterior en lo que respecta a las características concretas de la remuneración suplementaria percibida por el Consejero Delegado por este motivo.

2.9. Retribución en forma de anticipos, créditos y garantías

Tal y como indica el apartado 2.4.1 (C) anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó anticipar el pago, al final del primer semestre de 2011, de 500.000 € a cuenta de la Retribución Estatutaria.

La Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de créditos o garantías por su cuenta.

2.10. Otros conceptos retributivos

No existen otros conceptos retributivos satisfechos por entidades del grupo distintos a los expuestos anteriormente.

2.11. Acciones de la Sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición al riesgo y ajustarlo al interés a largo plazo

La composición del Consejo de Administración (un 67% de sus miembros son consejeros dominicales) garantiza que en la política de remuneración de sus miembros se tienen en cuenta los resultados que deberán ser obtenidos por la Sociedad a largo plazo.

De este modo, y con la única excepción del consejero ejecutivo, que percibe una remuneración fija adicional por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad, la retribución de los miembros del Consejo de Administración es en su totalidad variable y, por tanto, basada en los resultados de la Sociedad. Además, los límites de carácter cuantitativo presentes en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, contribuyen a vincular necesariamente la remuneración de los consejeros con el mejor interés de la Sociedad a largo plazo.

Por otro lado, el Grupo está estudiando la implementación de medidas concretas que:

- (A) aseguren la limitación del riesgo en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión relevante en el perfil de riesgos de la entidad;
- (B) permitan la reclamación de la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados, cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta; y
- (C) eviten conflictos de interés (derivados del sistema de control interno del Grupo).

3. POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA AÑOS FUTUROS

El Consejo de Administración de la Sociedad no se ha planteado hasta la fecha la revisión de la política de remuneraciones establecida en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración para los próximos años.

En opinión de sus miembros, la política de retribución configurada es la más adecuada teniendo en cuenta la coyuntura económica actual, en concordancia con el principio de moderación que siempre ha inspirado la política retributiva aplicada por la Sociedad. A tal efecto, resulta especialmente relevante la decisión del Consejo de Administración de limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.000.000 euros por segundo año consecutivo.

4. RESUMEN DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA EN 2011 Y DETALLE DE LA RETRIBUCIÓN INDIVIDUAL PERCIBIDA POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

4.1. Retribuciones devengadas en la Sociedad

El importe total de la retribución devengada durante el ejercicio social 2011 ascendió a 1.567 miles de euros.

El detalle de la retribución devengada para cada uno de los consejeros de la Sociedad, desglosado por conceptos, se desglosa a continuación:

Detalle de la retribución individual (en miles de euros) percibida por cada uno de los consejeros.

Consejero	Retribución fija	Retribución variable	Retribución estatutaria	Fondos y planes de pensiones	Otros conceptos	Total 2011
Don Mario Abajo García			200			200
Don José María Loizaga Viguri			200			200
Don Pedro Sainz de Baranda y Riva	204	250 ²	-	55	58	567
Otis Elevator Company	-	-	500	-	-	500
Don Francisco Javier Zardoya Arana	-	-	50	-	-	50
Euro Syns, S.A.	-	-	50	-	-	50
Don Angelo Messina	-	-	-	-	-	-
Don Lindsay Harvey	-	-	-	-	-	-
Don Bruno Grob	-	-	-	-	-	-
TOTAL	204	250	1.000	55	58	1.567

² Sobre el beneficio del ejercicio anterior.

Desglose de la retribución por concepto retributivo (en miles de euros) en los ejercicios 2010 y 2011.

Concepto retributivo	2011	2010
Retribución fija	204	167
Retribución variable	250	215
Retribución Estatutaria	1.000	1.000
Retribución en metálico	1.454	1.382
Otros conceptos retributivos	113	12
TOTAL	1.567	1.394

4.2. Retribuciones devengadas por los consejeros de la Sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo

Los consejeros de la sociedad no perciben retribución alguna por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo

* * *

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 28 de febrero de 2012.

**TEXTO REFUNDIDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ZARDOYA OTIS, S. A .
(24 de Mayo de 2012)**

TÍTULO I

DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1. DENOMINACIÓN

La Sociedad se denomina ZARDOYA OTIS, S.A.

Tiene carácter mercantil y se regirá por los presentes Estatutos y subsidiariamente por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales complementarias.

Artículo 2. DURACIÓN

La duración de la Sociedad es indefinida. La Sociedad dio comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura pública de constitución.

Artículo 3. DOMICILIO

La Sociedad tiene su domicilio en Madrid, Calle Golfo de Salónica, 73, lugar en que se halla el centro de su efectiva administración y dirección.

La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones tanto en España como en el extranjero, mediante acuerdo del Consejo de Administración, quien será también competente para acordar el traslado del domicilio social dentro de la misma población, así como la supresión o el traslado de sucursales, agencias y delegaciones.

Artículo 3 (bis) SEDE ELECTRÓNICA

La Sociedad mantendrá una página web corporativa para atender el ejercicio, por parte de los accionistas, del derecho de información, para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre mercado de valores, así como para poner a disposición de los accionistas e inversores cualquier otra información que se considere oportuna o conveniente. La web corporativa cumplirá, en todo momento, las exigencias establecidas en la Ley.

El acuerdo de modificación, traslado o supresión de la página web corporativa será competencia del Consejo de Administración. Este acuerdo se hará constar en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil competente y será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en la propia página web que se ha acordado modificar, trasladar o suprimir durante los treinta días siguientes a contar desde la inserción del acuerdo.

Artículo 4. OBJETO

La Sociedad tendrá por objeto:

- a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la

importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

- b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.
- c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en sociedades con idéntico o análogo objeto.

TÍTULO II

CAPITAL SOCIAL, ACCIONES

Artículo 5. CAPITAL

El capital social es de 36.689.666,60 Euros, representado por una serie de 366.896.666 acciones ordinarias de un valor nominal cada una de ellas de 0,10 Euros.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Artículo 6. ACCIONES SIN VOTO

La Sociedad puede emitir acciones sin voto en las condiciones y con los límites y requisitos establecidos por la Ley.

Los titulares de acciones sin voto tendrán derecho a percibir un dividendo anual mínimo del 5 % del capital social desembolsado por cada acción sin voto al que se sumará el mismo dividendo que corresponda a cada acción ordinaria.

Todo ello de conformidad con las previsiones de los artículos 98 y siguientes la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 7. AUMENTO DE CAPITAL

El capital social podrá aumentarse o disminuirse de acuerdo con la Junta General legalmente convocada al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 8. FORMA DE LAS ACCIONES, SUSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS MISMAS

Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta.

Mientras las acciones de la Sociedad coticen en bolsa corresponderá la llevanza del registro contable de las mismas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“Iberclear”) y a las entidades participantes autorizadas para ello, todo ello en los términos previstos en las disposiciones de mercado de valores que sean aplicables.

Las acciones podrán transmitirse libremente por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Artículo 9. DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES

Todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de accionista. Aquellas pertenecientes a una misma clase, le atribuyen iguales derechos y obligaciones conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

El usufructo, la prenda y el embargo de acciones se regirán por lo dispuesto en la Ley.

TÍTULO III

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Artículo 10. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD

La gestión y representación de la Sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, de conformidad con lo que se establece en estos Estatutos.

SECCIÓN PRIMERA Juntas Generales

Artículo 11. JUNTA GENERAL

La Junta General de Accionistas es la reunión de accionistas debidamente convocada y constituida. Sus acuerdos serán obligatorios para todos los accionistas, incluso para los disidentes y ausentes, sin perjuicio del derecho de impugnación y acciones que la Ley concede a los accionistas.

Artículo 12. CLASES DE JUNTAS GENERALES

Las Juntas Generales de Accionistas pueden ser Ordinarias y Extraordinarias y habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración.

La Junta General Ordinaria se celebrará necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico.

La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de accionistas que represente, al menos, un 5 % del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta General de Accionistas.

Artículo 13. CONVOCATORIA

La Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) deberá ser convocada por el Consejo de Administración mediante los medios de comunicación que se establezcan legalmente, entre los que se incluirán, al menos, los siguientes: (i) el Boletín Oficial del Registro Mercantil o uno de los diarios de mayor circulación en España; (ii) la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y (iii) la página web de la Sociedad.

El plazo que debe mediar entre la convocatoria de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) y su celebración deberá ser de al menos un mes, excepto en aquellos casos en que, tratándose de una Junta General Extraordinaria, la Ley establezca un

plazo menor, y siempre y cuando, en este último caso, se cumplan los requisitos exigidos al efecto. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, hubiesen solicitado al Consejo de Administración la convocatoria de una Junta General Extraordinaria, el Consejo de Administración convocará dicha Junta General Extraordinaria dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido notarialmente para ello.

El anuncio de convocatoria de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) incluirá todos aquellos extremos que sean requeridos legalmente según el caso, y expresará el día, lugar y hora de la reunión en primera convocatoria, así como las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar por la Junta General de Accionistas y que estén incluidos en el orden del día. En el anuncio podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en que, si procediese, se reuniría la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria, debiendo mediar entre ambas reuniones por lo menos un plazo de 24 horas.

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día de la convocatoria, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Este derecho no podrá ejercitarse, no obstante, respecto de Juntas Generales Extraordinarias. Tales accionistas podrán igualmente presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General de Accionistas convocada. El ejercicio de estos derechos deberá realizarse conforme a los requisitos y plazos establecidos legalmente.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web toda la información que corresponda poner a disposición de los accionistas conforme a la Ley.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, podrá celebrarse Junta General de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, si, estando presente todo el capital desembolsado los asistentes aceptan, por unanimidad, su celebración.

Artículo 14. QUÓRUM

La Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 60 % del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta General de Accionistas cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto.

Para que la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del

capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 50% de dicho capital.

Artículo 15. ASISTENCIA A LAS JUNTAS

Todo accionista podrá asistir personalmente a las Juntas Generales de Accionistas o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas, cumpliendo los requisitos que sean legalmente exigibles.

El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrá realizarse por los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal o cualquier otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del representante o representantes que designa.
- b) A través de cualesquiera medios de comunicación electrónica a distancia que fueran considerados idóneos por el Consejo de Administración, siempre que el medio elegido garantice debidamente la validez de la representación atribuida, la identificación del accionista y la del representante o representantes que designa.

En cualquier caso, el Consejo de Administración queda expresamente facultado para desarrollar las previsiones anteriores, estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la concesión de la representación a distancia. Las reglas de desarrollo que adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad.

Será requisito esencial para asistir a las Juntas Generales de Accionistas acreditar la titularidad de las acciones por certificado de Iberclear o de las entidades participantes autorizadas para ello expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta General de Accionistas.

Los consejeros deberán asistir a las Juntas Generales de Accionistas. Podrán también asistir los directores, gerentes, apoderados, técnicos y demás personas que, a juicio del Presidente de la Junta General de Accionistas, deban estar presentes en la reunión por tener interés en la buena marcha de los asuntos sociales. El Presidente de la Junta General de Accionistas podrá autorizar, en principio, la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente. La Junta General de Accionistas, no obstante, podrá revocar esta última autorización.

Artículo 16. CONSTITUCIÓN DE LA MESA. DELIBERACIONES. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

El Presidente del Consejo de Administración presidirá la Junta General de Accionistas, o en su ausencia, el Vicepresidente de mayor antigüedad en el cargo o, en su defecto, el otro Vicepresidente o el de mayor antigüedad de los otros dos Vicepresidentes.

En ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes actuará de Presidente el accionista a tal efecto designado por la propia Junta General de Accionistas.

El Secretario del Consejo de Administración actuará como Secretario de la Junta General de Accionistas; en su ausencia, actuará de Secretario la persona a tal efecto designada por la propia Junta General de Accionistas.

Antes de entrar en el orden del día, se formará la lista de asistentes en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley.

El Presidente dirigirá las deliberaciones, concediendo la palabra, por riguroso orden, a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito; y luego a los que lo soliciten verbalmente.

Cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada:

- a) El nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual.
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría del capital asistente a la Junta General de Accionistas, bien presente o representado.

Artículo 16 (bis) VOTO A DISTANCIA

Todo accionista con derecho de asistencia y voto podrá emitir su voto a distancia respecto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal o cualquier otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto.
- b) A través de cualesquiera medios de comunicación electrónica a distancia que fueran considerados idóneos por el Consejo de Administración, siempre que el medio elegido garantice la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto debidamente y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

El voto emitido por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El Consejo de Administración queda expresamente facultado para desarrollar las previsiones anteriores, estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto a distancia. Las reglas de desarrollo que adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad.

Artículo 17. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL

Será competencia de la Junta General Ordinaria:

- a) Examinar y, en su caso, aprobar las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del último ejercicio, presentadas por el Consejo de Administración.
- b) Censurar la gestión social.
- c) Designar auditores de cuentas.

En todo caso, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de la Sociedad en compañía holding mediante la filialización o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, incluso aunque la Sociedad mantenga el pleno dominio de aquéllas.
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social.
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

Cualquier otro asunto reservado legal o estatutariamente a la competencia de la Junta General de Accionistas, podrá ser decidido por la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria).

Artículo 18. ACTAS

Las deliberaciones y acuerdos de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria), se harán constar en actas extendidas en un libro registro especial y serán firmadas por el Presidente y el Secretario o las personas que los hayan sustituido. El acta podrá ser aprobada por la propia Junta General de Accionistas a continuación de haberse celebrado ésta, o en su defecto, dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos interventores, nombrados uno por la mayoría y otro por la minoría.

El Consejo de Administración por propia iniciativa, si así lo decide, y obligatoriamente cuando así lo hubieran solicitado fehacientemente por escrito con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, accionistas que representen, al menos, un 1 % del capital social, requerirán la presencia del notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, siendo a cargo de la Sociedad los honorarios del notario elegido. El acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta General de Accionistas.

Los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones en la Junta General de Accionistas se publicarán íntegros en la página web de la Sociedad, dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General de Accionistas.

SECCIÓN SEGUNDA Consejo de Administración.

Artículo 19. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad, todo ello sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Junta General de Accionistas.

Artículo 20. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de Administración estará formado por un número de consejeros que no será inferior a tres ni superior a quince. La determinación del número de consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas.

Los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Ley.

Para ser elegido miembro del Consejo de Administración no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento por cooptación efectuado por el propio Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el Art. 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 21. DURACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO

Los consejeros ejercerán sus cargos durante un plazo inicial de seis años, efectuándose su renovación por períodos sucesivos de hasta un máximo de seis años. Los consejeros podrán ser reelegidos por la Junta General de Accionistas cuantas veces ésta lo estime conveniente.

Los consejeros, no obstante el vencimiento del plazo de duración de sus cargos, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas.

Artículo 22. CONVOCATORIA Y QUÓRUM DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

El Consejo de Administración se reunirá cuando lo requiera el interés de la Sociedad y con carácter necesario dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio para formular las cuentas anuales, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio anterior; así como siempre que deba convocar Junta General de Accionistas.

Será convocado por el Presidente, o el que haga sus veces, por propia iniciativa y, necesariamente en los casos a que se refiere el párrafo anterior o siempre que una tercera parte de los miembros del Consejo de Administración hubiera solicitado su convocatoria. En este último caso, si el Presidente sin causa justificada, no hubiera procedido a la convocatoria del Consejo de Administración dentro del plazo de un mes, aquellos consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración estarán facultados para convocarlo en su lugar, indicando el orden del día correspondiente.

El Consejo de Administración se considerará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de los miembros en ejercicio. Cualquier consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro consejero.

Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, salvo en el caso de delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado y la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, en que será preciso el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración.

Las discusiones y acuerdos del Consejo de Administración se llevarán a un libro de actas y cada acta será firmada por el Presidente y el Secretario o por quienes les hubiesen sustituido.

El Consejo de Administración celebrará sus sesiones en el domicilio social, salvo que en la convocatoria se indique otro lugar de celebración.

Excepcionalmente, si ningún miembro se opone a ello, podrá celebrarse el Consejo de Administración sin sesión y por escrito o mediante videoconferencia o conexión telefónica múltiple.

Artículo 23. FACULTADES DEL CONSEJO

El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

- a) Designar de entre sus miembros, un Presidente y uno o varios Vicepresidentes. Designará también un Secretario que podrá ser consejero o no.
- b) Acordar la convocatoria de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria), cómo y cuando proceda, conforme a los presentes Estatutos, redactando el orden del día y formulando las propuestas que sean procedentes, conforme a la naturaleza de la Junta General de Accionistas que se convoque.
- c) Representar a la Sociedad en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, civiles, mercantiles y penales, ante la administración del Estado y corporaciones públicas de todo orden, así como ante cualquier jurisdicción (ordinaria, administrativa, especial y laboral, etc.) y en cualquier instancia ejerciendo toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos, en juicio y fuera de él, dando y otorgando los oportunos poderes a procuradores y nombrando abogados para que representen y defiendan a la Sociedad ante dichos tribunales y organismos.
- d) Dirigir y administrar los negocios sociales atendiendo a la gestión de los mismos de una manera constante. A este fin, establecerá las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento de la Sociedad, organizando y reglamentando los servicios técnicos y administrativos de la misma.
- e) Celebrar toda clase de contratos sobre cualquier clase de bienes o derechos, mediante los pactos y condiciones que juzgue conveniente, y constituir y cancelar hipotecas y otros gravámenes o derechos reales sobre los bienes de la Sociedad, así como renunciar, mediante pago o sin él, a toda clase de privilegios o derechos. Podrá, asimismo, decidir la participación de la Sociedad en otras empresas o sociedades.
- f) Llevar la firma y actuar en nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones bancarias, abriendo y cerrando cuentas corrientes, disponiendo de ellas, interviniendo en letras de cambio como librador, aceptante, avalista, endosante, endosatario o tenedor de las mismas, abrir créditos, con o sin garantía y

cancelarlos, hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero, aprobar saldos de cuentas finiquitas, constituir y retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc. todo ello realizable, tanto en el Banco de España, como con entidades bancarias privadas y cualesquiera organismos de la administración del Estado.

- g) Nombrar, destinar y despedir todo el personal de la Sociedad, asignándole los sueldos y gratificaciones que procedan.
- h) Designar en su seno una Comisión Ejecutiva o uno o más Consejeros Delegados y delegar en ellos, conforme a la Ley, las facultades que estime convenientes. Podrá asimismo, designar cualesquiera otras comisiones y conferir poderes a cualesquiera personas.
- i) Regular su propio funcionamiento en todo lo que no esté especialmente previsto por la Ley o por los presentes Estatutos.

Las facultades enumeradas anteriormente no tienen carácter limitativo sino meramente enunciativo, entendiéndose que corresponden al Consejo de Administración todas aquellas facultades que no estén expresamente reservadas a la Junta General de Accionistas.

Artículo 24. RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El ejercicio del cargo de consejero estará retribuido.

Se fija una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración consistente en una participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos, que solo podrá ser deducida de los beneficios líquidos (después de impuestos) después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse atribuido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado. La contratación de un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros formará parte del citado límite máximo de retribución.

La indicada retribución será distribuida en la forma que libremente determine el Consejo de Administración entre sus miembros, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo de Administración, los cargos que ocupen, su asistencia a las reuniones o su dedicación al servicio de la Sociedad.

Artículo 24 (bis) COMITÉ DE AUDITORÍA

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría, que estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Todos los integrantes del Comité de Auditoría deberán ser consejeros no ejecutivos. Los designados lo serán por término de cuatro años eligiendo de entre ellos un presidente. El Comité de Auditoría contará así mismo con un secretario, que podrá no ser consejero.

Competencias:

- a) Informar, a través de su presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad.
- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Relacionarse con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Cualesquiera otras competencias o funciones que le sean atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Normas de Funcionamiento:

Primera.- El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría.

Segunda.- El Comité es un órgano colegiado y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de sus miembros. Los acuerdos que se adopten en el seno del Comité de Auditoría se comunicarán al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría.

Tercera.- El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración.

Cuarta.- El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Quinta.- El Consejo de Administración es competente para desarrollar, ampliar y completar las reglas relativas a la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría en todo lo no especificado en estos Estatutos mediante la elaboración de un reglamento interno del Comité de Auditoría que habrá de respetar lo previsto en estos Estatutos y en la Ley.

TÍTULO IV

EJERCICIO SOCIAL, DOCUMENTOS CONTABLES Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Artículo 25. EJERCICIO SOCIAL

El ejercicio social comienza el 1 de diciembre de cada año y termina el 30 de noviembre del año siguiente.

Artículo 26. DOCUMENTOS CONTABLES

En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre de cada ejercicio social, el Consejo de Administración deberá formular las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados y, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados conforme a los criterios y principios exigidos por la Ley.

Estos documentos, que deberán ser firmados por todos los consejeros, con expresa indicación, en su caso, de la causa que justifique la omisión de la firma de cualquiera de ellos, serán sometidos a la revisión por el auditor o auditores de cuentas nombrados en la forma, por los plazos y con las funciones previstas en la Ley para la verificación de las cuentas anuales. La Junta General de Accionistas, al nombrar la persona o personas que deban ejercer la auditoría, determinará su número y el período de tiempo durante el que han de ejercitar sus funciones, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, contados desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar.

Artículo 27. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD DE CUENTAS ANUALES

Aprobadas, en su caso, por la Junta General de Accionistas, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultados serán éstas presentadas para su depósito, con la certificación de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, así como con la restante documentación que proceda, en el Registro Mercantil del domicilio social, en la forma, plazo, y según las previsiones de la Ley y del Reglamento del Registro Mercantil.

Artículo 28. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios líquidos de la Sociedad se distribuirán de la siguiente forma:

- a) La cantidad necesaria para el pago del impuesto sobre sociedades y los demás que gravan los beneficios sociales, antes de su distribución a los accionistas.
- b) La cantidad necesaria para establecer las reservas legales y las reservas voluntarias que estime pertinentes la Junta General de Accionistas.
- c) El resto quedará a libre disposición de la Junta General de Accionistas, que acordará sobre su destino.

TÍTULO V

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 29. DISOLUCIÓN

La Sociedad quedará disuelta en los casos establecidos por la Ley.

Artículo 30. FORMA DE LIQUIDACIÓN

Acordada la disolución de la Sociedad por la Junta General de Accionistas, y salvo que la Junta General de Accionistas dispusiera lo contrario, quienes fueran consejeros al tiempo de la disolución de la Sociedad, quedarán convertidos en liquidadores.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los accionistas que representen, al menos, la vigésima parte del capital social y, en su caso, el sindicato o sindicatos de obligacionistas podrán solicitar del Juez de lo Mercantil del domicilio social la designación de un interventor con los requisitos y facultades establecidos por la Ley.

La Junta General de Accionistas conservará, durante el período de liquidación, las mismas facultades que durante la vida normal de la Sociedad, y tendrá, especialmente, la facultad de aprobar las cuentas y el balance final de liquidación.

Artículo 31. NORMAS DE LIQUIDACIÓN

En la liquidación de la Sociedad se observarán las normas establecidas en la Ley.

TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ZARDOYA OTIS, S. A . (24 DE MAYO DE 2012)

Artículo 1. Objeto del Reglamento y su difusión

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de la Junta General de Accionistas de ZARDOYA OTIS, S.A. (la “**Sociedad**”), órgano social soberano, a través del que se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones esenciales de la Sociedad estableciendo a tal fin los principios de su preparación, información, convocatoria, desarrollo y las normas que rigen su actividad legal y estatutaria, y completa la disciplina aplicable establecida en la legislación mercantil vigente y en los Estatutos de la Sociedad.

El Consejo de Administración adoptará cuantas medidas sean precisas para asegurar la difusión de lo dispuesto en este Reglamento entre los accionistas y el público inversor, debiendo a estos efectos publicarse en la página web de la Sociedad.

Artículo 2. Entrada en vigor del Reglamento

El presente Reglamento será de aplicación a partir de la primera Junta General de Accionistas que se celebre después de su aprobación.

Artículo 3. Clases de Juntas

- Junta General Ordinaria

Es la Junta de Accionistas que se reúne necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para:

- a) Censurar la gestión social.
- b) Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior.
- c) Resolver sobre la aplicación del resultado.
- d) Designar al auditor de cuentas.

Asimismo, la Junta General Ordinaria podrá adoptar acuerdos sobre cuantos asuntos se sometan a su consideración.

- Junta General Extraordinaria

Toda Junta General distinta de la anterior tendrá la consideración de Extraordinaria.

Artículo 4. Convocatoria

La Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) se convocará por el Consejo de Administración mediante los medios de comunicación que se establezcan legalmente, entre los que se incluirán, al menos, los siguientes: (i) anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España; (ii) la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (a cuyos efectos se enviará copia a la CNMV y a la Sociedad Rectora de las Bolsas); y (iii) la página web de la Sociedad, a fin de que los accionistas dispongan del tiempo

suficiente para solicitar y obtener información complementaria en relación con los puntos del Orden del Día.

El plazo que debe mediar entre la convocatoria de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) y su celebración deberá ser de al menos un mes, excepto en aquellos casos en que, tratándose de una Junta General Extraordinaria, la ley establezca un plazo menor y, siempre y cuando, en este último caso, se cumplan los requisitos exigidos al efecto.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) incluirá todos aquellos extremos que sean requeridos legalmente según el caso, y expresará el nombre de la Sociedad, la fecha, lugar y hora de la reunión en primera convocatoria, el Orden del Día en el que figurarán los asuntos a tratar, la fecha en que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta General, el lugar y la forma en la que puede obtenerse el texto completo de los acuerdos y las propuestas de acuerdo, la dirección de la página web de la Sociedad en la que estará disponible la información, y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. El anuncio contendrá igualmente una información clara y exacta de los trámites que los accionistas deberán seguir para participar y emitir su voto en la Junta General, incluyendo a estos efectos todos los extremos que se requieran en la ley. En el anuncio podrá, asimismo, hacerse constar la fecha y hora en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar, entre ambas reuniones, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

El Consejo deberá convocar Junta General Extraordinaria cuando lo solicite un número de socios titular de, al menos, un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente al Consejo de Administración para convocarla. En este caso, el Consejo de Administración confeccionará el Orden del Día, incluyendo necesariamente los asuntos que hayan sido objeto de solicitud.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, podrá celebrarse Junta General para tratar cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa si, estando presente o representado la totalidad del capital social, los asistentes aceptan por unanimidad su celebración.

Artículo 5. Derechos del accionista

La Sociedad garantizará en todo momento la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo relativo a información, participación, y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.

- Derechos de participación del accionista

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta. La falta de publicación en plazo del complemento será causa de nulidad de la Junta.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo, y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

- Derechos de información del accionista

Suministro de información al accionista: Desde la publicación del anuncio de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web, la información requerida legalmente, incluyendo, al menos, la siguiente:

- a) El anuncio de la convocatoria.
- b) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.
- c) Los documentos que se presentarán a la Junta General y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes. Tratándose de la Junta General Ordinaria tales documentos comprenderán, en todo caso, las cuentas anuales de la Sociedad y las cuentas anuales consolidadas, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, el informe de gestión de la Sociedad y el informe de gestión consolidado del ejercicio, así como los informes de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y de las cuentas anuales de la Sociedad.
- d) Los textos completos de las propuestas de acuerdo o, en el caso de no existir, un informe de los órganos competentes, así como, en su caso, de las Comisiones creadas en el seno del Consejo de Administración, comentando cada uno de los puntos del orden del día. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- e) Cualquier otra información que el Consejo de Administración tenga a bien publicar en la página web de la Sociedad o que sea requerida legalmente.

El día de celebración de la Junta se facilitará a los accionistas la documentación necesaria en el lugar de reunión.

Petición de información por el accionista: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

El Consejo estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

Los administradores no estarán tampoco obligados a responder preguntas concretas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad, bajo el formato pregunta-respuesta.

No obstante, no procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

- Derechos de asistencia del accionista

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que acrediten su titularidad por certificado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) o de las entidades participantes autorizadas para ello, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Los accionistas deberán solicitar de Iberclear, o de la entidad participante autorizada para ello, el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente, así como la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta General, que deberá ser nominativa.

El registro de las tarjetas de asistencia por parte de la Sociedad comenzará como mínimo dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Los consejeros de la Sociedad deberán asistir a las Juntas Generales.

Artículo 6. Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si es efectuada:

- a) Mediante correspondencia postal, remitiendo, a la dirección que la Sociedad señale al efecto, el certificado de legitimación o documento equivalente, así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, expedida por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, o cualquier otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del representante o representantes que designa.
- b) A través de cualesquiera medios de comunicación electrónica a distancia que fueran considerados idóneos por el Consejo de Administración, siempre que el medio elegido garantice debidamente la validez de la representación atribuida, la identificación del accionista y la del representante o representantes que designa. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley vigente. El certificado de usuario deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifiquen en la página web corporativa de la Sociedad, en la que se incluirán, en cualquier caso, los formularios que deberán utilizarse al efecto.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados anteriormente deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria. El accionista que confiera la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida a su favor.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya conferido la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia.

En caso de que un accionista confiera su representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a la Sociedad, a los consejeros o al Secretario del Consejo, pero no incluyera en dicha delegación instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que: (i) la delegación se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique de forma expresa lo contrario, en favor del Vicepresidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.

En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse con su D.N.I. o Pasaporte en vigor con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación y del testimonio notarial del poder. El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General.

La representación conferida mediante correspondencia postal o electrónica podrá dejarse sin efecto: (i) por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla; (ii) por asistencia personal del accionista a la Junta General; o (iii) por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a la delegación y al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General. En cualquier caso, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas.

Del mismo modo, una entidad que preste servicios de inversión, en su condición de intermediario financiero profesional, podrá representar en la Junta General a sus clientes, personas físicas o jurídicas, en los términos, condiciones y con las limitaciones establecidas en la Ley.

Artículo 7. Quórum para la constitución de la Junta General de Accionistas

La Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el 60% del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas, presentes o representados, posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

Para que la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital social y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, la emisión de obligaciones, la transformación, la fusión, la escisión, de la Sociedad o la cesión global de su activo y pasivo, y el traslado de su domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados que posean, al menos, las dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 50% de dicho capital.

Artículo 8. La mesa de la Junta General de Accionistas

La Mesa de la Junta General estará formada por los miembros del Consejo de Administración.

Estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y a falta de éste, le sustituirá el Vicepresidente de mayor antigüedad en el cargo o, en su defecto, el otro Vicepresidente o el de mayor antigüedad en el cargo de los otros dos Vicepresidentes.

El Presidente estará asistido por un Secretario, que será el del Consejo de Administración. En su defecto, actuará como Secretario la persona que designen los accionistas al comienzo de la reunión.

Corresponde al Presidente dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones; decidir la forma de la votación de los acuerdos y resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que se susciten en relación con el Orden del Día, la lista de asistentes, la titularidad de las acciones, las delegaciones o representaciones, los requisitos para la válida constitución y adopción de acuerdos por la Junta, o sobre el límite estatutario del derecho de voto.

Artículo 9. Lista de asistencia y apertura de la sesión

Antes de entrar en el Orden del Día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno de ellos, y el número de acciones, propias o ajenas, con que concurran.

Al final de la lista y a modo resumen, se determinará el número de accionistas, presentes o representados, así como el importe del capital del que sean titulares, especificando el que corresponda a los accionistas con derecho a voto.

La lista de asistentes podrá formarse también mediante fichero o incorporarse a soporte informático. En estos casos se consignará en la propia acta el medio utilizado, y se extenderá en la cubierta precintada del fichero o del soporte la oportuna diligencia de identificación, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Una vez cerrada la lista de asistentes los accionistas ausentes o, en su caso, sus representantes, podrán asistir a la Junta pero no serán incluidos en la lista de asistentes, salvo que expresamente lo autorice el Presidente de la Junta.

Abierta la sesión se dará lectura por el Secretario a los datos de la convocatoria y asistencia sobre la base de la lista de asistentes. A la vista de la lista de asistentes el Presidente declarará, si procede, válidamente constituida la Junta.

Artículo 10. Deliberación y adopción de acuerdos

- Deliberación

En la Junta General Ordinaria el Presidente informará sobre los aspectos más relevantes del ejercicio y de las propuestas del Consejo, pudiendo completar su exposición las personas autorizadas por él. El Presidente del Comité de Auditoría y, en su caso, el de cualquiera de las otras Comisiones creadas en el seno del Consejo de Administración o, en defecto de aquéllos, algún otro miembro del Comité de Auditoría o de las restantes Comisiones que proceda, estarán a disposición de la Junta para responder a las cuestiones que en ella planteen los accionistas sobre materias que sean competencia de la Junta.

Finalizadas las exposiciones oportunas, el Presidente concederá la palabra a los accionistas que lo hayan solicitado, dirigiendo y coordinando el debate, y procurando seguir el Orden del Día establecido, salvo en lo dispuesto por los artículos 223 y 238 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Presidente pondrá fin al debate cuando el asunto haya quedado, a su juicio, suficientemente debatido, y someterá seguidamente a votación las propuestas de acuerdo, dando lectura de las mismas el Secretario.

Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día será objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del Orden del Día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada:

- a) El nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual.
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

La lectura de las propuestas podrá ser extractada por decisión del Presidente, siempre que accionistas que representen la mayoría del capital suscrito con derecho a voto presentes o representados en la Junta, no se opusieran a ello.

En ejercicio de sus facultades de ordenación del desarrollo de la Junta, y sin perjuicio de otras actuaciones, el Presidente podrá:

- a) Prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista que, salvo expresión contraria, no podrá exceder de cinco minutos.
- b) Solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención.
- c) Llamar al orden a los accionistas intervinientes para que limiten su intervención a los asuntos propios de la Junta y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho.
- d) Anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención o si persisten en las conductas descritas en el epígrafe (c) anterior, podrá retirarles el uso de la palabra.
- e) Si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, conminarles a que abandonen el local y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.

- Votación

Cada acción da derecho a un voto en los términos establecidos en los Estatutos.

En caso de que el accionista se haya hecho representar por otra persona de conformidad con los requisitos establecidos en la ley, el representante emitirá el voto con arreglo a las instrucciones recibidas del accionista y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta General correspondiente.

Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto, en función de las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas.

Asimismo, los intermediarios financieros podrán ejercitar el derecho de voto en nombre de sus clientes, personas físicas o jurídicas, cuando estos le atribuyan su representación, y podrán, en nombre de sus clientes, ejercitar el voto en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Para ello tendrán que comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, y con el fin de determinar el sentido en el que emitirán el voto, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejercen el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que hayan recibido, en su caso.

Para cada acuerdo sometido a votación de la Junta General deberá determinarse, como mínimo, el número de acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos, la proporción del capital social representado por dichos votos, el número total de votos válidos, el número de votos a favor y en contra de cada acuerdo y, en su caso, el número de abstenciones.

La manifestación o emisión del voto será recogida por el Secretario de forma individual para cada uno de los puntos del Orden del Día. El Secretario entregará al Presidente la lista con el resultado de la votación de cada propuesta.

- Votación a través de medios de comunicación a distancia

Todo accionista con derecho de asistencia y voto podrá emitir su voto a distancia respecto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo, a la dirección que la Sociedad señale a tal efecto, el certificado de legitimación o documento equivalente, así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, expedida por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, o cualquier otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho a voto.
- b) A través de cualesquiera medios de comunicación electrónica a distancia que fueran considerados idóneos por el Consejo de Administración, siempre que el medio elegido garantice la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto debidamente y la seguridad de las comunicaciones electrónicas. A tal efecto, será admitido el voto a distancia cuando el documento electrónico en cuya virtud se ejercite el derecho de voto incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos que establezca la Ley vigente. El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes

que se especifiquen en la página web corporativa de la Sociedad, en la que, en todo caso, se incluirán los formularios que deberán utilizarse al efecto.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que emita el voto, así como comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto: (i) por la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta; (ii) por la asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de un representante de dicho accionista; o (iii) por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

El voto emitido por cualquiera de los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

El Consejo de Administración queda expresamente facultado para desarrollar las previsiones anteriores y establecer las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas legales que desarrollen este sistema y a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento. Dichos medios y procedimientos se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración, para evitar posibles duplicidades, adoptará las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto o delegado la representación mediante correspondencia postal o electrónica está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

- Adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de votos prevista en los Estatutos y serán obligatorios para todos los accionistas, incluso para los que hayan votado en contra de los mismos y para los que no hayan acudido a la reunión.

- Ruegos y preguntas

Antes del cierre de la sesión se abrirá un turno de ruegos y preguntas que quieran formular los asistentes a la Junta.

- Cierre de la sesión

A continuación el Presidente procederá a levantar la sesión.

Artículo 11. Acta de la Junta General de Accionistas y publicidad de sus acuerdos

Los asuntos debatidos y los acuerdos adoptados en las Juntas Generales se harán constar en acta. El acta así extendida será aprobada al término de la reunión por los asistentes a ella, o dentro de los quince días siguientes por quien hubiera actuado en ella como Presidente y dos Interventores designados por la propia Junta, uno por la mayoría y otro por la minoría.

El acta aprobada en cualquiera de las formas anteriores, tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.

El acta se inscribirá en el Libro de Actas de la Sociedad, que podrá ser de hojas móviles previamente legalizado por el Registro Mercantil, en el que constarán, por lo menos, las circunstancias y requisitos que exigen tanto la Ley de Sociedades de Capital como el Reglamento del Registro Mercantil.

Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, el día hábil inmediatamente siguiente a la celebración de la Junta, la Sociedad remitirá el texto de los acuerdos aprobados a la CNMV.

Asimismo, los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones en la Junta General de Accionistas se publicarán íntegros en la página web de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta.

Artículo 12. Publicidad del Reglamento de la Junta General de Accionistas

Tras su aprobación el presente Reglamento de la Junta General de Accionistas será accesible a través de la página web de la Sociedad para conocimiento de accionistas e inversores.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas será objeto de comunicación a la CNMV. Efectuada esta comunicación, se inscribirá en el Registro Mercantil con arreglo a lo dispuesto por las normas generales. Una vez inscrito, se publicará por la CNMV.

**TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE ZARDOYA OTIS, S. A . (24 de Mayo de 2012)**

Capítulo I

PREVIO

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

Mediante este Reglamento se determinan los principios de actuación del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS S.A. (la “**Sociedad**”), las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

ARTÍCULO 2. DIFUSIÓN

Los consejeros de la Sociedad tienen la obligación de conocer, entender, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.

El Consejo de Administración adoptará las medidas oportunas para que el Reglamento alcance difusión entre los accionistas y el público inversor en general.

ARTÍCULO 2 BIS. DIFUSIÓN

Este Reglamento será de aplicación a partir del primer Consejo de Administración que se celebre después de su aprobación.

Capítulo II

MISIÓN DEL CONSEJO

ARTÍCULO 3. FUNCIONES

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, teniendo asignadas las facultades que le otorgan los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración someterá a la decisión de la Junta General de Accionistas las siguientes operaciones:

- (a) La transformación de la Sociedad en una compañía holding, mediante la filialización o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas.
- (b) Las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales cuando entrañen una modificación efectiva del objeto social.
- (c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

El Consejo de Administración delega la gestión ordinaria de la Sociedad en su Consejero Delegado y, a través de él, en el equipo de dirección, concentrando su actividad en la función general de ejecutar las decisiones de la Junta General de

Accionistas de la Sociedad y la de supervisión y definición general de la política de la Sociedad. El Consejo de Administración se reserva las siguientes competencias:

- (a) La aprobación de las siguientes políticas generales de la Sociedad:
 - (i) la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
 - (ii) la política de gobierno corporativo; y
 - (iii) la política de dividendos y de autocartera y, en especial, sus límites.
- (b) A propuesta del primer ejecutivo de la Sociedad, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos.
- (c) La aprobación, en el marco de lo previsto en los Estatutos Sociales, de la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- (d) La aprobación de la información financiera, de gobierno corporativo y el informe anual de remuneraciones, de conformidad con los requisitos establecidos en la ley, que la Sociedad deba hacer públicos periódicamente.
- (e) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que la misma corresponda a la Junta General.
- (f) La autorización para la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (g) La aprobación de las operaciones de compraventa de bienes inmuebles de la Sociedad.
- (h) Los planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual.
- (i) La política de inversiones y financiación.
- (j) La definición de la estructura del grupo de sociedades.
- (k) La política de responsabilidad social corporativa.
- (l) Las específicamente previstas en este Reglamento y aquellas otras que son indelegables conforme a la ley.

El Consejo de Administración desempeñará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, guiado por el interés de la Sociedad, con el objetivo de maximizar el valor de la Sociedad a largo plazo en interés de los accionistas.

Asimismo, dispensará el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición, velará para que en sus relaciones con los grupos de interés la Sociedad respete las leyes y reglamentos, cumplirá de buena fe sus obligaciones y contratos, respetará los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad y observará aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Capítulo III

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

ARTICULO 4. NÚMERO DE CONSEJEROS

El Consejo de Administración estará formado por el número de consejeros que determine la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad.

ARTÍCULO 5. CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE CONSEJEROS

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, deberá proponer a la Junta General el número de consejeros que, de acuerdo con las circunstancias que afecten a la Sociedad, y teniendo en cuenta el máximo y el mínimo consignados en los Estatutos, resulte más adecuado a las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano. En particular, el Consejo de Administración en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el Consejo de Administración procurará que los consejeros propuestos, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, prestigio y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. En el caso de que el nombramiento recaiga en una persona jurídica se exigirán las mismas condiciones respecto de su representante persona física.

Se entenderá que son consejeros ejecutivos los que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados de la Sociedad o de su grupo.

Se considerarán consejeros externos dominicales (a) aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía; y (b) aquellos cuyo nombramiento haya sido propuesto por accionistas de los señalados en la letra (a) precedente.

Se presumirá que un consejero ha sido propuesto por un accionista cuando: (i) hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación; (ii) sea consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a

sociedades pertenecientes a su mismo grupo; (iii) de la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el consejero ha sido designado por él o le representa; o (iv) sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

Los consejeros que sean altos directivos o consejeros de la sociedad dominante de la Sociedad tendrán la consideración de consejeros externos dominicales.

Se considerarán consejeros externos independientes aquellos que designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser designados como consejeros externos independientes quienes:

- (a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- (b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la Sociedad no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

- (c) Sean, o hayan sido durante los últimos tres (3) años, socios del auditor externo o responsables del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su grupo.
- (d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.
- (e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros y las de asesor o consultor.

- (f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos tres (3) años, donaciones significativas de la Sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

- (g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.
- (h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.
- (i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.
- (j) Y cualesquiera otras circunstancias que conforme a la normativa aplicable en cada momento impidan que un consejero pueda calificarse como independiente.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista que propuso su nombramiento sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista que hubiera propuesto su nombramiento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este apartado y, además, su participación no sea significativa.

Si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente con arreglo a lo dispuesto anteriormente, el Consejo explicará dicha circunstancia y sus vínculos, ya sean con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

El Consejo de Administración explicará el carácter de cada consejero ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y lo confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Asimismo, en dicho Informe, además de las menciones legalmente exigidas, explicará las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital y expondrá las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Capítulo IV

ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 6. PRESIDENTE DEL CONSEJO Y PRIMER EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD

Al Presidente del Consejo de Administración, como responsable de su eficaz funcionamiento, le corresponde la facultad ordinaria de convocar las reuniones del Consejo de Administración, procurar que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente, formar el orden del día de sus reuniones y estimular el debate y

la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.

Al Consejero Delegado (o asimilado) le corresponde dirigir los negocios de la Sociedad con los poderes delegados por el Consejo de Administración excepción hecha de la compraventa de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 7. VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTES

El Consejo de Administración podrá designar hasta tres Vicepresidentes.

En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente le sustituirá el Vicepresidente de mayor antigüedad en el cargo o, en su defecto, el otro Vicepresidente o el de mayor antigüedad de los otros dos Vicepresidentes.

ARTÍCULO 8. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Designará, asimismo, el Consejo de Administración a su Secretario que no precisará ser consejero.

El Secretario del Consejo de Administración auxiliará al Presidente del Consejo de Administración en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.

El Secretario del Consejo de Administración velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- (a) se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- (b) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; y
- (c) tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

El Secretario expresará claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social o puede perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Secretario hubiera formulado serias reservas, éste sacará las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explicará las razones en su carta de dimisión.

ARTÍCULO 9. EL LETRADO ASESOR

Corresponde al letrado asesor designado por el Consejo de Administración asesorar en Derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el Consejo de Administración, incluyendo la legalidad de los acuerdos de convocatoria de la Junta General de Accionistas y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista.

Capítulo V

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

ARTÍCULO 10. REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, y con carácter necesario dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio para formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio anterior, y siempre que deba convocar Junta General de Accionistas.

La convocatoria del Consejo de Administración se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros, en el domicilio que previamente hayan facilitado a tal fin, con, al menos, diez días de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día de la misma.

Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

El Presidente podrá convocar el Consejo cuantas veces lo estime oportuno, fijando su orden del día. La convocatoria será obligatoria cuando lo soliciten, al menos, una tercera parte de los consejeros. En este supuesto, si previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes, los citados consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Consejo de Administración celebrará sus sesiones en el domicilio social o lugar, dentro de España o en el extranjero, que se señale en la convocatoria.

El Consejo de Administración podrá celebrarse asimismo en varios lugares conectados por sistemas de multiconferencia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real. Los asistentes a cualquiera de los lugares se considerarán, a todos los efectos relativos al Consejo de Administración, como asistentes a la misma y única reunión. La reunión se entenderá celebrada en donde se encuentre la mayoría de los consejeros y, a igualdad de número, en donde se encuentre el consejero que presida la sesión. El Secretario será responsable de identificar, bajo su responsabilidad, debidamente a los asistentes a la sesión del Consejo y de dar cumplimiento a las previsiones de este párrafo.

Excepcionalmente, si ningún miembro se opone a ello, podrá celebrarse el Consejo sin sesión y por escrito. En este caso, los consejeros podrán remitir al Presidente (o al Secretario) sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en el acta por los mismos medios mencionados. De los acuerdos adoptados por este procedimiento se dejará constancia en acta levantada de conformidad con lo previsto en la ley.

ARTÍCULO 11. DESARROLLO DE LAS SESIONES

La válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de consejeros que lo compongan. Cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la Presidencia. Cada consejero presente o debidamente representado dispondrá de un voto.

La adopción de acuerdos del Consejo de Administración será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del órgano, y someterá los asuntos a votación cuando los considere suficientemente debatidos.

Cuando los consejeros o el Secretario manifiesten sus preocupaciones o su oposición por considerar que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado, se dejará constancia de ellas en el acta de la sesión.

Igualmente expresarán claramente su oposición los consejeros externos independientes y demás consejeros a quienes no afecte un potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

ARTICULO 12. CONSTITUCIÓN DE COMITÉS

El Consejo de Administración podrá constituir aquellos Comités o Comisiones que estime convenientes para el desarrollo de su labor. En particular, el Consejo de Administración constituirá en su seno un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos.

A) El Comité de Auditoría

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

El Comité de Auditoría se compondrá de un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros externos. El Consejo de Administración designará asimismo a su Presidente de entre sus miembros, y a su Secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos.

Los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, deberán tener conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los consejeros que formen parte del Comité de Auditoría ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa. La renovación, reelección y cese de los consejeros que integren el Comité se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración. Asimismo, los consejeros que integren el Comité de Auditoría que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la Junta General de Accionistas continuarán desempeñando sus cargos en el Comité, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- (a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de su contratación.
- (c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad.
- (e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
 - (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre

los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
 - (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.
- (f) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo. A tal efecto:
- (i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - (ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - (iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
 - (iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
 - (v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe

deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.

- (g) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (h) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El Presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.
- (i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.
- (j) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
 - (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
 - (ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y
 - (iii) las operaciones vinculadas.
- (k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración o la ley.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.
- (b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El Consejero Delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

- (d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del Director General), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del Letrado Asesor del Consejo de Administración.
- (f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité. Además, el Presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité.
- (g) El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la CNMV.
- (h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría.

En defecto de norma específica, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B) La Comisión de Nombramientos

1. **Composición**

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos, órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Nombramientos se compondrá de un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros externos. El Consejo de Administración designará asimismo a su Presidente de entre sus miembros, y a su Secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa. La renovación, reelección y cese de los consejeros que integren la Comisión se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración.

Los consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la Junta General de accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

La Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes competencias:

- (a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- (b) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las Comisiones.
- (c) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo de la Sociedad proponga al Consejo.
- (e) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- (f) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la ley.

La Comisión de Nombramientos consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, la Comisión de Nombramientos se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) La Comisión de Nombramientos se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión.
- (b) La Comisión de Nombramientos quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El Consejero Delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
- (d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
- (f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

Capítulo VI

DESIGNACIÓN Y CESE DE CONSEJEROS

ARTÍCULO 13. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia.

El Consejo establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo. El Consejo mantendrá asimismo programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

ARTÍCULO 14. DURACIÓN DEL CARGO

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo inicial de seis años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, efectuándose su renovación por períodos sucesivos de hasta un máximo de seis años. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre tras su designación.

ARTÍCULO 15. CESE DE LOS CONSEJEROS

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.
- (c) Cuando resulten imputados, procesados, se dictará contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (e) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad

venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Los miembros de los Comités y Comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

ARTÍCULO 16. ABSTENCIÓN Y SECRETO DE LAS VOTACIONES

De conformidad con lo previsto en este Reglamento, los consejeros afectados por las propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas.

Capítulo VII

INFORMACIÓN DEL CONSEJERO

ARTÍCULO 17. FACULTADES DE INFORMACIÓN, INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO

El consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurren causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:

- (a) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.
- (b) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.
- (c) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.
- (d) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

El Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

Capítulo VIII

RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO

ARTÍCULO 18. RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS

El ejercicio del cargo de Administrador estará retribuido de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

La remuneración de los consejeros externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Capítulo IX

DEBERES DEL CONSEJERO

ARTÍCULO 19. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSEJERO

En el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, dedicando a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, guiado por el interés social, procurando la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas, de quienes procede su mandato y ante quienes rinde cuentas a través de la Junta General.

Los consejeros, en particular, están obligados a:

- (a) Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, del Comité o Comisiones a los que pertenezcan.
- (b) Respetar el deber de confidencialidad en los términos previstos en el artículo siguiente.
- (c) Asistir a las reuniones de los órganos que integre y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya eficazmente al proceso de toma de decisiones. De no poder asistir, por causa justificada, a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que, en su caso, le represente.
- (d) Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
- (e) Abstenerse de realizar, o de sugerir su realización a cualquier persona, operaciones sobre valores de la propia Sociedad o de las sociedades filiales,

asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información privilegiada o reservada, en tanto esa información no se dé a conocer públicamente.

- (f) Ausentarse de la reunión del órgano social del que forme parte cuando se delibere sobre cuestiones en las que, a juicio del mismo o del Consejo de Administración, tenga, directa o indirectamente intereses personales.
- (g) Comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso dimitir, ante circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Además de estas obligaciones específicas recaen sobre los consejeros los siguientes genéricos deberes:

- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Cada consejero deberá guardar el más riguroso secreto sobre las deliberaciones del Consejo de Administración y de todas aquellas materias de naturaleza reservada o confidencial que conozca como consecuencia del desempeño de su cargo, aún después de cesar en el mismo. En ningún caso podrá utilizar tales informaciones mientras no sean de conocimiento general.

El consejero deberá preservar, asimismo, la confidencialidad de toda aquella documentación que se le facilite como consecuencia de las reuniones del Consejo y el ejercicio de su cargo.

- OBLIGACIÓN DE NO COMPETENCIA

El consejero no puede prestar sus servicios profesionales en sociedades competidoras de la Sociedad o de sus filiales y participadas. Quedan a salvo los cargos que pueda desempeñar en sociedades que ostenten una participación significativa estable en el accionariado de la Sociedad.

- USO DE INFORMACIÓN Y ACTIVOS SOCIALES

El consejero deberá abstenerse de intervenir en negocios en los que se puedan utilizar activos de la Sociedad, así como de valerse de su posición en esta última para obtener una ventaja patrimonial.

- OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Salvo que la Sociedad desista de explotar oportunidades de negocio previamente ofrecidas por el consejero, el consejero no podrá aprovechar en beneficio propio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o en circunstancias tales que permitan razonablemente suponer que el ofrecimiento del tercero estaba en realidad dirigido a la Sociedad.

Capítulo X

RELACIONES DEL CONSEJO

ARTÍCULO 20. RELACIONES CON LOS MERCADOS

El Consejo de Administración velará por el puntual cumplimiento de las normas vigentes en materia de comunicación de informaciones relevantes.

El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral y anual se elabore, previo informe del Comité de Auditoría, con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se formulan las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

ARTICULO 21. RELACIONES CON LOS AUDITORES

Estas relaciones se producirán a través del Comité de Auditoría. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados, debiendo desglosar en la Memoria de las cuentas anuales lo abonado a los auditores de cuentas, así como lo abonado a cualquier sociedad del mismo grupo de sociedades a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

Capítulo XI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 22. SUMISIÓN AL PRESENTE REGLAMENTO

Con independencia de la obligatoriedad del presente Reglamento en virtud de su aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, ejerciendo la función de autorregulación que le atribuye la ley, se entiende que la aceptación y el ejercicio del cargo de consejero implica también la aceptación individual y voluntaria del todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento.

ARTÍCULO 23. PUBLICIDAD DEL REGLAMENTO

Tras su aprobación, el Reglamento del Consejo de Administración será accesible a través de la página web de la Sociedad.

El Reglamento del Consejo de Administración será objeto de comunicación a la CNMV. Efectuada esta comunicación se inscribirá en el Registro Mercantil con arreglo a las normas generales. Una vez inscrito, se publicará por la CNMV.